BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.889 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 1.° de Julio de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Junio de 1937

Por avisos varios	916.—
" marcas	1.300.—
" adicionales de marcas	23.—
" suscripciones	133.10
" venta de boletines	27.10
Total	2.399.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Concordia (E. R.). —Nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.950. — 371. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, Castellano, tres horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señor Enrique Almuni (clase 1890, D. M. 30, matrícula 1.887.200); Anatomía y Fisiología, tres horas semanales y Fisiología e Higiene, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Augusto Antonio Scharn (clase 1891, D. M. 30, M. 1.869.124); Zoología y Botánica, tres horas semanales y Psicología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor León Vinacur (clase 1901, D. M. 30, matrícula 1582); Física, seis horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso l)) señor Luis Fonseca (clase 1895, D. M. 30, matrícula 1.868.176) quien cesa en cuatro horas semanales de Matemáticas de que es titular en el mismo establecimiento; Historia, cuatro horas semanales, el abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Bernardo Salduna (clase 1912, D. M. 30, matrícula 1.876.579); Historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.° Cap. I, inciso d) señor Alfredo Roque Arigós (clase 1912, D. M. 32, matrícula 2.053.605); Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Enrique Pedro Gasino (clase 1894, D. M. 32, matrícula 2.037.971); Instrucción Cívica, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor David Luján (clase 1897, D. M. 30, M. 1.855.943); literatura, dos horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señor Tácito Baltar (clase 1890, D. M. 30, matrícula 1.824.170). Matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso l)) señor Ernesto Agustín Mollín (clase 1883, D. M. 30, M. 1.876.549); Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señorita Esther Julia Camppopiano; Matemáticas cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°. Cap. I, inciso b)) señorita Margarita Inisa Perillo; y Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso e)) señorita María Elisa Gaztambide; y Mineralogía y Geología, dos horas semanales, a la doctora en ciencias naturales (artículo 2.°, Cap. I, inciso a)) señorita Helena Severina Rivero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.951. — 372. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, idiomas extranjeros y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, metodología, dos horas semanales, a la profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señorita Luz Vieyra Méndez; anatomía y fisiología, tres horas semanales, al Médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Ramón Héctor Parera (clase 1892, D. M. 32, M. 2.038.803); física, tres horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señor José Félix Santos (clase 1906, D. M. 32, matrícula 2.013.313); geografía, seis horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señorita Teresa María Mercedes Sorichetti; historia, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Abelardo Jorge Montiel (clase 1891, D. M. 32, M. 1.861.446); literatura, cinco horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso a) señorita Zulema Dora Leguizamón; instrucción cívica, dos horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Antonio María Uzín (clase 1895, D. M. 32, matrícula 2.038.536); matemáticas, tres horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señorita Elvira Ana María Sabaté; matemáticas, dos horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señorita Manuela María del Huerto Uzín Zaballa; y psicología, dos horas semanales a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicología (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señorita Angela Felisa Bovolini; profesores de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Universidad del Litoral (artículo 2.°, Cap. II, inciso d) señorita María Judith Zaballa Carbó; y francés, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b) señorita Amelia Luisa Grossemy; profesores de educación física y estética, dibujo, una hora semanal, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso l) señor Enrique Miguel Parodi (clase 1900, D. M. 32, matrícula 2.009.307); dibujo, una hora semanal, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (artículo 2.°, Cap. III, inciso a) señorita Cirila Sosa Villanueva; ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor José María Barrozo (clase 1891, D. M. 32, matrícula 2.024.165); ejercicios físicos, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e) señorita Angélica Tost; economía doméstica, una hora semanal y labores y trabajo manual, una hora semanal, a la Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e) señorita Emma Ballesteros Rosembroch; y música, dos horas semanales, a la Maestra Normal con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e) señorita María Lucrecia Madariaga; en un cargo de ayudante 6.° (celadora) a la señorita Laura Estella Ortiz y en un cargo de ayudante 6.° (celadora) a la señorita Margarita Sarrieta Crespo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Modificación plan de estudios del curso de contadores

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.959. — 373. — 1.145. —

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Contador Público Nacional se cursa actualmente en las facultades universitarias de Ciencias Económicas o en las Escuelas Superiores de Comercio de la Nación;

Que mientras en estos últimos establecimientos ha continuado en vigencia el Plan de Estudios aprobado en 1912, con leves modificaciones introducidas en 1915 y en 1925, en las Facultades se lo ha sustituído por otros más completos y adaptados a las exigencias del momento;

Que urge, en consecuencia, equiparar los estudios correspondientes a los Cursos de Contadores de las citadas escuelas a los similares universitarios, a fin de evitar que los egresados de las mismas se encuentren en inferioridad de condiciones para el ejercicio de la profesión;

Que facilita ese propósito el hecho de haberse intensificado el estudio de las asignaturas básicas de los Cursos para Peritos Mercantiles de acuerdo con el plan de 1924, lo que permite suprimir la repetición de las mismas en los de Contadores y reemplazarlas por otras más adecuadas y necesarias para el futuro profesional reclamadas por las nuevas exigencias de la vida económica del país;

Por ello y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adóptase para los Cursos de Contadores de las Escuelas Superiores de Comercio directamente dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el Plan de Estudios vigente en los cursos similares de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con la asignación horaria y contenido por cada materia que a continuación se indican:

Primer año:

1.° — Matemáticas. (teoría y trabajos prácticos), 6 horas.

Funciones. Representaciones gráficas. Derivadas. Series. Integrales.

2.° — Historia Económica, 4 horas.

La historia de la estructura y organización social (hechos e intituciones del ordenamiento económico, jurídico y político) en función de la producción, circulación, distribución y consumo de los bienes económicos a través del tiempo y espacio, especialmente a partir de los grandes descubrimientos.

3.° — Geografía Económica (Primer Curso), 4 horas.

Concepto de la geografía económica; métodos para su estudio; ciencias auxiliares; elementos.

Las principales regiones económicas de la tierra como productoras de elementos o materias primas esenciales o como elaboradas y de los centros de distribución mundial. Estudio comparativo de los factores climatéricos y orohidrográficos y la población, los medios de transportes, los factores mensurables de cultura y el desarrollo técnico-económico por regiones.

4.° — Derecho Civil (primer curso), 4 horas.

Esta asignatura a desarrollar en dos cursos, comprenderá el estudio de la teoría general del derecho y de las principales instituciones del derecho civil, precisándose el carácter e importancia económicas de las mismas. En este primer curso se tratarán los conceptos generales y la legislación argentina en materia de derechos de familia y derechos reales.

Total, 18 horas.

Segundo año:

1.° — Estadística (teoría y trabajos prácticos), 4 horas.

Probalidades. Metodología estadística. Aplicaciones económicas.

2.° — Geografía económica (segundo curso), 2 horas.

Las principales regiones económicas argentinas, su configuración geográfica, climatología y recursos naturales; movimiento de la población en las mismas; medios de transportes y comunicaciones y centros distribuidores. Estudio del desarrollo y distribución geográfica de las formas principales de la ganadería, agricultura, minería e industrias, desde el punto de vista económico; los respectivos papeles de sus productos en los mercados mundial e interno.

3.° — Economía Política, 3 horas.

Concepto de la economía. Las necesidades. La producción, circulación, distribución y consumo de la riqueza. En este curso de carácter general se cuidará de no entrar en detalles sobre los tópicos que son objeto de especialización en años superiores.

4.° — Derecho Civil (segundo curso), 3 horas.

Este curso guardará la misma orientación del primero, tratándose especialmente lo relativo a derechos personales (obligaciones), contratos y sucesiones.

5.° — Derecho Comercial (primer curso), 3 horas.

Esta asignatura a desarrollarse en dos cursos comprenderá el estudio económico-legal de las principales instituciones de derecho comercial. En este primer curso se tratará lo referente al concepto del derecho comercial; a los actos de comercio, personas y contratos de comercio. Se exceptúa lo referente anónimas y seguros, incluído en la materia especial de cuarto año.

6.° — Derecho Constitucional y Administrativo, 3 horas.

Esta asignatura constituirá el estudio de:

a) La Constitución Argentina como norma de las relaciones económicas entre el Estado y sus habitantes.
b) Concepto del derecho administrativo. Fundamento económico-social de sus instituciones. La función administrativa en sus relaciones con la Constitución. Ordenamiento administrativo nacional (federal, provincial, municipal).

Total 18 horas.

Tercer año:

1.° — Matemática financiera y actuaria (teoría y trabajos prácticos), 4 horas.

Intereses compuestos, Anualidades. Teoría de las amortizaciones. Seguros sobre la vida.

2.° — Finanzas, 3 horas.

Curso integral descriptivo de la hacienda pública. Comprenderá el estudio de:

a) Presupuesto.
b) Rentas del dominio privado del Estado.
c) Teoría de los impuestos y de las tasas en general y en particular.
d) Crédito público.

3.° — Economía y organización industrial, 2 horas.

Los factores de la producción industrial: la energía, la máquina, el hombre y la materia; su coordinación. La empresa: su organización. Sistemas de racionalización.

4.° — Derecho Comercial (segundo curso), 3 horas.

Dentro de las orientaciones marcadas en el primer curso se estudiará lo referente a la Ley de Quiebras y al Derecho Marítimo.

5.° — Legislación del trabajo, 2 horas.

Concepto de la legislación obrera. La legislación del trabajo en la historia, la doctrina y el derecho positivo especialmente argentino.

6.° — Contabilidad general. (teoría y trabajos prácticos), 4 horas.

Teoría general de control aplicado a la administración financiero patrimonial de la gran empresa. Organización administrativo-contable de las empresas comerciales, industriales y bancarias. Idem de las empresas concesionarias de servicios públicos. En particular se concederá atención especialmente al estudio del precio de costo industrial y a la formación e interpretación del balance.

Total, 18 horas.

Cuarto año:

1.° — Economía y organización bancaria, 3 horas.

Técnica bancaria, economía bancaria. Política bancaria y monetaria.

2.° — Sociedades anónimas y seguros, 3 horas.

Estudio legal, económico social y técnico-comercial de estas instituciones (excluídos los aspectos contables y actuariales y los seguros sociales).

3.° — Derecho Internacional Privado y Legislación Consular, 3 horas.

Esta asignatura comprenderá:

a) Estudio y coordinación de la legislación y jurisprudencia de los diversos estados en cuanto atañen al ejercicio de los derechos personales y reales y a la ejecución de contratos civiles y comerciales.
b) Génesis y evolución histórica de la institución consular. Funciones de los Cónsules. Reglamento consular.

4.° — Práctica profesional del Contador, 5 horas.

Verificación contable, investigación del error y del fraude. Organización de los Tribunales Federales y Ordinarios de la Capital Federal. Procedimiento en lo civil, comercial y criminal en cuanto interesa a la actividad judicial del contador. Pericias judiciales: intervención del contador en los juicios de jurisdicción voluntaria y contenciosa, especialmente en las convocatorias, quiebras y sucesiones (cuenta particionaria). Liquidación de averías. El contador como asesor del contribuyente frente al Fisco. Trabajos Prácticos correspondientes a los distintos asuntos.

5.° — Contabilidad Pública. — Teoría y trabajos prácticos, 4 horas.

Contabilidad pública en general; teoría del control en la administración de la hacienda pública, estudio y crítica de los sistemas adoptados en la República Argentina.

Total, 18 horas.

Art. 2.° — El presente Plan de Estudios se aplicará progresivamente, a partir del curso escolar de 1937. Los alumnos que tengan estudios aprobados con sujeción al Plan anterior correspondiente al Curso de Contadores y que deseen completarlos de acuerdo con el mismo, en condiciones de libres podrán hacerlo en las épocas reglamentarias hasta la de marzo de 1940 inclusive, pasada la cual deberán solicitar equivalencia y ajustar su situación al nuevo Plan.

Art. 3.° — Las Direcciones de las Escuelas Superiores de Comercio propondrán por intermedio de la Inspección Gral de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el reajuste de la asignación de tareas al personal afectado por la modificación del Plan de Estudios teniendo en cuenta para ello las disposiciones del Decreto de fecha 21 de juino de 1934.

Art. 4.° — Impútese al inciso 386, ítem 1,, Anexo E. del Presupuesto vigente, por los meses de abril a diciembre del corriente año, el importe de veintiuna horas de ciencias y letras (siete por cada una de las Escuelas de Comercio de La Plata, Tucumán y Santa Fe), necesarias por el nuevo Plan de Estudios.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "B. Rivadavia". — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.958. — 374. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, profesor de ciencias y letras, Zoología y Botánica, seis horas semenales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Jorge H. Marenco (clase 1882, D. M. 1, matrícula 8.031).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.282. — 375. — Atento al pedido de cambio de asignatura que formula la profesora de ciencias y letras, Castellano, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, Geografía, seis horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inc. c) señora Clotilde E. Luder de Cánepa, quien cesa en cinco horas semanales de Castellano de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.740. — 376. — Siendo necesario designar personal para las horas de idiomas extranjeros y de educación física y estética, que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de idiomas extrajeros en la sección Liceo anexo al Colegio Nacional de Córdoba, al siguiente personal: Francés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. d), señorita Emilia López de la Serna; e Inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. d), señorita María Esilda del Campillo; y profesor de educación física y estética, Música, cuatro horas semanales, dos horas en el Colegio Nacional y dos horas en la sección Liceo, al profesor egresado del Conservatorio de Música y Declamación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c.), señor Hernán Pinto Bouquet (clase 1906, D. M. 2, M. 204.954).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Córdoba y Liceo Anexo. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.741. — 377. — Siendo necesario proveer las horas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Córdoba, a fin de no entorpecer la iniciación normal de las clases y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio de Córdoba en las horas que se encuentran vacantes, al siguiente personal:

Sección Liceo anexo: profesores de ciencias y letras, Castellano, seis horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Carlos Páez Allende (clase 1897, D. M. 43, M. 2.737.364); ciencias domésticas, dos horas semanales, al médico Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Héctor G. Saravia (clase 1908, D. M. 43, matrícula 2.744.083); Historia, cuatro horas semenales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Fernando Aliaga García (clase 1912, D. M. 43, M. 2.765.405); Matemáticas, cinco horas semanales al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Carlos Galíndez Vivanco (clase 1888, D. M. 43, M. 2.720. 524); Castellano, tres horas semanales al profesor (Art. 3.°) señor Ricardo Juan de Vértiz (clase 1909, D. M. 43, matrícula 2.758.764); Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Luis Ignacio Villada Achával (clase 1899, D. M. 43, M. 2.727.212); Geografía, seis horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Enrique Nores Martínez (clase 1913, D. M. 43, M. 2.767.323); Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Juan B. Echenique (clase 1909, D. M. 43, M. 2.754.831); Ciencias domésticas, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Inc. f, Cap. I); señor Felipe González Alvarez (clase 1900, D. M. 43, M. 2.727.861); Matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1); señor Rodolfo Horacio Freyre (clase 1903, D. M. 43, M. 2.726.267).

Colegio Nacional: profesores de ciencias y letras; Geografía, dos horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor José María Maldonado Lara (clase 1906, D. M. 44, M. 2.812.539); Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Eduardo Díaz Gavier (clase 1897, D. M. 43, matrícula 2.737.684); Matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc i) señor Augusto Schmiedecke (clase 1877, D. M. 43, M. 2.733.948); Castellano, tres horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Eduardo Ramírez Igarzabal (clase 1912, D. M. 43, M. 2.765.053); Zoología y Botánica, tres horas semanales al médico (Art. 2.°, Cap. I Inc.f) Calixto Núñez (clase 1904, D. M. 43, M. 2.742.831); Geografía, cuatro horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Felipe Yofre Pizarro (clase 1909, D. M. 43, matrícula 2.722.842); Historia, cuatro horas semaneles, al abogado (Art. 1.°, Cap I, Inc. d) señor Ernesto R. Gavier (clase 1912, D. M. 43, M. 2.765.641); Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Juan C. Cafferata (clase 1903, D. M. 43, M. 2.726.311); Geografía, dos horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Benigno Portela (h) (clase 1907, D. M. 43, M. 2.752.676); Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I. Inc. d) señor Alfredo Pueyrredón (clase 1908, D. M. 43, matrícula 2.721.732); Matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I. Inc. 1) señor Daniel González (clase 1910, D. M. 43, M. 2.761.317);

Psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Jorge Zarazaga (clase 1909, D. M. 43, M. 2.744.857); Química, tres horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Baltasar Rodolfo Ferrer (clase 1904, D. M. 43, M. 2.744.112); Fisiología e Higiene, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Ignacio Maldonado Allende (clase 1905, D. M. 43, M. 2.737.365); Mineralogía y Geología, dos horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Rafael Grandile (clase 1897, D. M. 45, M. 2.869.104); Física, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. l) señor Arturo López Sivilat (clase 1895, D. M. 43, M. 2.722.915); Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Nemesio González (clase 1901, D. M. 43, M. 2.729.862); Instrucción Cívica, tres horas semanales, al escribano público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc d) señor Ricardo Núñez (clase 1908, D. M. 43, M. 2.745.225); Literatura, tres horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Agustín Díaz Bialet (clase 1911, D. M. 43, M. 2.763.294); Lógica, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Guillermo Achával (clase 1908, D. M. 43, M. 2.727.247); Matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. l); señor Francisco R. Zabala (clase 1890, D. M. 43, M. 2.744.687); Química, tres horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Oscar Luis de Goycoechea (clase 1907, D. M. 46, M. 2.920.600).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.742. — 378. — Siendo necesario proveer las horas que se encuentran vacantes en las Escuela Normal de Córdoba a fin de no entorpecer la iniciación de los cursos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras; Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora Claudina Revol Warcolde de Ferreyra Videla; Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Agustín Caeiro Altamira (clase 1907, D. M. 43, M. 2.747.299); Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Ignacio Morra (clase 1911, D. M. 43, M. 2.763.177); Castellano, cuatro horas semanales, al profesor (Art 3.°) señor José I. Vocos (clase 1909, D. M. 43, M. 2.729.259); Metodología Especial, dos horas semanales, a la profesora normal nacional (Art 2.°, Cap. I, Inc. c) señora Elina Herrera de Babini; Matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. l) señor Octavio Sarría Allende (clase 1894, D. M. 43, M. 2.738.296); Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Héctor Ignacio Martínez Carranza (clase 1910, D. M. 43, M. 2.760.839); Metodología General y Especial, tres horas semanales, al profesor normal nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señor Eduardo R. Luque (clase 1894, D. M. 47, M. 2.961.703); Física, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Mercedes Pauli de Cabrera Bustos; Química, dos horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Miguel Juárez (clase 1886, D. M. 41, M. 2.620.102); Geografía, tres horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor José Ignacio Bas (clase 1910, D. M. 43, M. 2.761.009); Mineralogía y Geología, dos horas semanales, al profesor (Art 3.°) señor Oscar Correas (clase 1906, D. M. 43, M. 2.731.839); Geografía, cuatro horas semanales, a profesor (Art 3.°) señor Fidel Centeno (clase 1906, D. M. 43, M. 2.755.296); Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Lisardo Novillo Saravia (h) (clase 1911, D. M. 43, M. 2.763.519); Castellano, cuatro horas semanales, al profesor (Art. 3.°) Carlos Luque Colombres (clase 1909, D. M. 43, M. 2.757.327); Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Rodolfo Juárez Núñez (clase 1894, D. M. 43, M. 2.746.008); Castellano, tres horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Miguel Angel Torres (clase 1907, D. M. 43, matrícula 2.729.576); Matemáticas, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap I, Inc. l) señor Luis Dutari (clase 1898 D. M. 43, M. 2.721.175); Higiene y Puericultura, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Eduardo Buteler (clase 1907, D. M. 43, M. 2.736.181); Química, dos horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Alfredo Martínez Carreras (clase 1902, D. M. 43, M. 2.151.341); Geografía tres horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Ramón Guzmán Escuti (clase 1911, D. M. 43, M. 2.756.993); Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Carlos E. Pinto (clase 1878, D. M. 43, M. 2.754.682); Literatura, dos horas semanales, al profesor (Art. 3.°) señor Enrique J. Saravia (clase 1904, D. M. 43, M. 2.722.941); Instrucción Cívica, dos horas semanales, al escribano (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Pedro Lino Martínez (clase 1904, D. M. 43, M. 2.741.017); Psicología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Manuel Peirotti (clase 1903, D. M. 43, M. 2.741.002).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán). — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

102.296. — 379. — A fin de proveer horas y cargos en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán) al siguiente personal: en un cargo de auxiliar 8.° (secretario tesorero) al señor José Olmos (clase 1893, D. M. 55, M. 3.474.205); en un cargo de ayudante 4.° (auxiliar de Secretaría) al señor Roberto Saavedra (clase 1917, D. M. 56, M. 3.491.611); en un cargo de ayudante de gabinete, a la señora Mercedes Amalia Fernández de Titto; en un cargo de ayudante 1.° (personal de servicio), al señor Raúl Anselmo Bravo (clase 1914, D. M. 55, M. 3.489.462); profesores de ciencia y letras, Castellano, nueve horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art 2.°, Cap., I Inc. b) señorita María Inés Faticato Novillo; Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Domingo Raimundo Retondo (clase 1902, D. M. 35, M. 2.286.140); Historia, ocho horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc.e) señorita Mercedes Balbina Palume Usall; y Matemáticas, nueve horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora María Asunción Saavedra de Olmos, quien cesa en diez horas semanales de igual asignatura de que es titular en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán); profesoras de educación física y estética, Dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de de Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán (Art. 2.°, Cap. III, Inc. b) señorita Petrona M. Cosiansi; Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales y Escritura, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señora Leonor del Carmen M. de Avila.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), al siguiente personal: profesora de ciencias y letras, Geografía, cinco horas semanales, a la señora María Asunción Saavedra de Olmos; profesora de idiomas extranjeros, Francés, siete horas semanales, a la señora Germaine Abielle de Dumont; profesoras de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la señorita María Lola Cáceres; y Música, dos horas semanales, a la señorita María Angélica Saracho de Urrutia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

102.762. — N.° 380. — A fin de proveer horas de educación física y estética y cargos vacantes en el Col. Nal. de Mercedes (San Luis), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), profesora de educación física y estética, Dibujo, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la especialidad (Art. 4.°) señorita Olga Velia Ibarra; en un cargo de ayudante 1.° (auxiliar de secretaría) al señor Luis Antonio Luna Leaniz (clase 1917, D. M. 57, matrícula 3.215.254); y en un cargo de ayudante de gabinete, a la señorita Julia Ernestina Soria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

102.833. — 381. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres numero 4 de la Capital, en un cargo de ayudante de taller, a la señorita Elia Arancibia Rodríguez, debiéndose imputar los haberes de éste cargo, a razón de ciento ochenta pesos moneda nacional mensuales, al inciso 386, ítem I, anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Organizando Curso Profesorado Kindergarten en Escuela Normal N.° 9

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

103.119. — 382. — Visto el proyecto de organización del profesorado de Kindergarten, elevado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y

CONSIDERANDO:

Que la ley de Presupuesto sancionada para el año 1937 incluye, en el inciso 167 del Anexo E., la leyenda "dos años de profesorado de Kindergarten" al referirse a los cursos que funcionarán en la Escuela Normal número 9 de la Capital Federal, y en el ítem "Personal Docente", del mismo inciso, 14 horas de ciencias y letras con destino a ese profesorado;

Que esas disposiciones hacen necesaria la odopción de las medidas pertinentes para que la nueva carrera tenga, desde los comienzos del año, un funcionamiento normal y eficaz;

Que no procede iniciar un curso sin establecer previamente, un plan de estudios completo, a fin de que los alumnos conozcan las asignaturas que deben aprobar para obtener su título, y los profesores puedan preparar sus programas de trabajo con un conocimiento exacto de la finalidad y alcance de sus respectivas enseñanzas;

Que la sanción del plan proyectado, además de hallarse dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo por el órgano del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, no contraría las disposiciones de la ley, por cuanto la cumple en todas sus partes;

Que los agregados introducidos en el proyecto resultan indispensables para la eficaz aplicación de la ley;

Que el número de horas fijado por dicha ley no alcanza para cubrir las necesidades de un curso completo de primer año de la nueva carrera;

Que los cursos del profesorado de Kindergarten requieren el funcionamiento de un Jardín de Infantes completo con tres secciones como mínimo, y una Directora que sea, a la vez, profesora de Práctica y Crítica Pedagógica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Organízase el curso del Profesorado de Kindergarten en la Escuela Normal N.° 9 de la Capital, con el siguiente plan de estudios:

	Primer año	Segundo año
Pedagogía: con especial referencia a los problemas generales y especiales de la enseñanza denominada preescolar	3	3
Historia de la Pedagogía: relacionada especialmente con la enseñanza preescolar en países extranjeros y su desarrollo en la República Argentina	2	—
Psicología Infantil: con observaciones y experiencias	3	3
Higiene Infantil y Puericultura: con especial referencia a la población infantil de nuestro país	2	—
Literatura Infantil: (lecturas comentadas, observaciones, experiencias didácticas, ejercicios de redacción, preparación de trabajos para ser utilizados en la enseñanza, etc.)	3	3

	Primer año	Segundo año
Trabajo Manual: (preparación de material didáctico de los diversos tipos que se puedan utilizar en nuestro país, y estudio de los fundamentos en que se basa su aplicación didáctica). Dos sesiones semanales de dos horas cada una	4	4
Dibujo: (especialmente relacionado con su utilización y enseñanza por parte de la maestra). Dos sesiones semanales de dos horas cada una	4	4
Música y Canto: especialmente relacionados con la cultura musical que debe poseer y aplicar la maestra	2	2
Observación y Práctica, en el Jardín de Infantes anexo	3	6
Total de horas semanales	26	25

Art. 2.° — La aprobación del precedente plan de estudios dará derecho al título de profesora de Jardín de Infantes que habilitará para la enseñanza en los ciclos llamados preescolares y permitirá aspirar a las direcciones de Jardines de Infantes o institutos similares, de acuerdo con las normas que fijen las autoridades respectivas.

Art. 3.° — Para ingresar al Curso del Profesorado de Kindergarten se requerirá el título de maestra normal de la Nación, 22 años de edad máxima, y las condiciones de ingreso que fijará el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — El curso funcionará bajo la dirección de la Directora de la Escuela Normal y se ajustará a las disposiciones generales que los reglamentos en vigor establecen para los cursos del Profesorado Normal. Los programas de estudios serán elevados a la Inspección General de Enseñanza y ésta los someterá a la aprobación del Ministerio.

Art. 5.° — El Jardín de Infantes anexo funcionará de acuerdo con las normas reglamentarias en vigor, servirá como campo de observaciones y experiencias y en él se dictarán las clases prácticas de la enseñanza. Su Directora ejercerá las funciones de profesora de Práctica y Crítica Pedagógica en la forma establecida para los Regentes de los Departamentos de Aplicación, las maestras tendrán, en lo que a la Práctica se refiere, las mismas obligaciones de las maestras de grado de esos Departamentos.

Art. 6.° — Impútese al inciso 386, partida 10 del anexo E. del Presupuesto vigente, 12 horas de ciencias y letras, un cargo de Directora de Jardín de Infantes y profesora de Práctica y Crítica Pedagógicas, con trescientos cincuenta pesos mensuales ($ 350.— m|nal.) y un cargo de maestra de Jardín de Infantes, con doscientos setenta y cinco pesos mensuales ($ 275.— m|nal), a contar desde el 1.° de abril del corriente año.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Separando de su cargo al Rector del Colegio Nacional de La Rioja, D. F. Baigorri y se le traslada como profesor a la Escuela Normal de esa ciudad.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

103.133. — 383. — Visto el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza sobre el estado del Colegio Nacional de La Rioja, que demuestra serias alteraciones en el régimen disciplinario y administrativo de ese establecimiento, resultantes de fallas directivas imputables al Rector del mismo, y dado que, en ningún momento se ha puesto en duda la capacidad docente y la preparación de dicho funcionario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase de su cargo al Rector del Colegio Nacional de La Rioja, D. Francisco Baigorri, y se le traslada como profesor en ocho (8) horas de ciencias y letras a la Escuela Normal de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

103.117. — 384. — Siendo necesario proveer las horas de matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Córdoba a fin de no entorpecer la iniciación de los cursos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Nacional "Alejandro Carbó" de la ciudad de Córdoba, profesor, de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso 1) señor Jesús Eleuterio B te er (clase 1903, D. M. 43, matrícula 2.731.916).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento con carácter de reposición.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

103.118. — 385. — Siendo necesario proveer las horas de Idiomas Extranjeros, Inglés, que se encuentran vacantes en el Curso del Profesorado en Letras de la Escuela Normal de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter de reposición, profesora de Idiomas Extranjeros, Inglés, cinco horas semanales, en el Curso del Profesorado en Letras de la Escuela Normal de Córdoba, a la Profesora Normal y profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 2.°, capítulo I, inciso c, y artículo 4.°) señorita Julia Matterson.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

102.952. — 386. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, en un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita Guillermina Soriano Monasterio, debiéndose imputar los haberes de este cargo a razón de ciento ochenta pesos m|n. mensuales al inciso 386, ítem I, anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Lomas de Zamora. Nombramiento de Maestra de Grado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

103.224. — 387. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en un cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional señorita Olga Toresano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.759. — 388. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría) en el Colegio Nacional de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Juan, en el cargo de Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría), a la señorita Editha Juana Zagarra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.820. — 389. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d) señor Horacio Day (cl. 1911, D. M. 51, matrícula 3.308.219

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.822. — 390. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), profesoras de educación física y estética, Labores y Trabajo Manual, tres horas semanales, Economía Doméstica, una hora semanal y Caligrafía, una hora semanal, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, capítulo III, inciso e) señorita Sofía Caludia Chapuis, quien cesa en un cargo de Ayudante 5.° (Auxiliar de Regencia) de que es titular en el mismo Establecimiento; Caligrafía, una hora semanal, y en un cargo de Ayudante 5.° (Auxiliar de Regencia), a la señorita Elena Beatriz Carranza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "N. Avellaneda". — Escuela Norm. N.° 2, Capital. — Traslado. —

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.825. — 391. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, Ingeniero Civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso e) señor Héctor J. Médici (clase 1903, D. M. 4, matrícula 470.829) a desempeñar cinco horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario Tala (Entre Ríos). — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.955. — 392. — A fin de proveer un cargo de Maestro de Curtiduría y Talabartería, vacante en la Escuela de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario Tala (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario Tala (Entre Ríos), en un cargo de Maestro de Curtiduría y Talabartería, al señor Luis Mingo (clase 1891, D. M. 32, matrícula 2.055.531).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" e Inspección General de Enseñanza. — Nombramiento y Ascensos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.183. — 394. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, profesor de ciencias y letras, Castellano, seis horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria normal y especial en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a) señor Erwin F. Rubins (clase 1908, D. M. 1, matrícula 94.193, quien cesa en el cargo de auxiliar 6.° de que es titular en la Inspección General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y asciéndese para ocupar este cargo al actual auxiliar 7.° de la misma Repartición señor Juan B. F. Garavaglia (clase 1905, D. M. 3, matrícula 326.105) y en reemplazo de éste a la actual auxiliar 8.° de la misma Repartición señora Susana O. de Seoane, y en su reemplazo nómbrase a la señora Matilde D. de Franco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital. — Reconocimiento de servicios de la señora María E. de E. de Rodríguez de la Torre.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.190. — 395. — 570|936. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados durante el año 1931 por la señora María E. de E. de Rodríguez de la Torre como profesora de Economía Doméstica en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital; atento que consta la prestación de dichos servicios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza y Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora María E. de E. Rodríguez de la Torre en tres horas de Educación Física y Estética (Economía Doméstica) desde el 1.° de abril hasta el 30 de noviembre de 1931, debiendo imputarse dichos haberes al artículo 13 de la Ley N.° 12.345 (Presupuesto de 1937); dejándose constancia que en su oportunidad debió atenderse con fondos de la partida global del anexo "E".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Tucumán. — Cesantía

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.191. — 396. — 1a. 6. — Resultando de las presentes actuaciones que la Justicia ha dictado prisión preventiva en el proceso que por violación se sigue contra el profesor en el Colegio Nacional de Tucumán, señor Lucas Marcial Azcoaga, y teniendo en cuenta que, independientemente del estado de ese proceso, se comprueba, con el respectivo informe policial, una notoria inconducta por parte de aquél, que lo inhabilita para el digno ejercicio de la docencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las causas expresadas, al profesor de ciencias y letras, quince horas semanales en el Colegio Nacional de Tucumán, señor Lucas Marcial Azcoaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Haberes imputados al Art. 13 de la Ley de Presupuesto de 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.192. — 397. — 2a.-9. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Impútese al artículo 13 de la Ley de Presupuesto 1937, los haberes correspondientes al señor Santiago Lapanzón como ayudante 2.° (escribiente) en la Escuela de Comercio N.° 1, desde el 20 al 31 de agosto último, a quien se reconoció los servicios prestados por Decreto de 24 de febrero último, dejándose constancia de que durante el ejercicio económico de 1936 a que pertenecen, hubieran sido imputados al inciso 376, ítem 1, partida 12, del anexo "E".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.198. — 398. — 2da.-14. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de maestro de enseñanza general, hecha por Decreto de 10 de febrero último, para la Escuela de Artes y Oficios de Bragado a nombre de Orlando Roig, debe considerarse extendido a favor de Orlando Ricardo Roig, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Reconocimiento de servicios, señorita Juana Vittoria.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.194. — 399. — 1a.-62. — Resultando debidamente comprobada la prestación de los servicios cuyo reconocimiento se gestiona a favor de la profesora Juana Vittoria, según informe del Rectorado del establecimiento y de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, en la Sección Liceo que funcionaba anexa a dicho establecimiento, por la profesora de dibujo, confirmada según el (Art. 5°) señorita Juana Vittoria, en dos horas de dibujo, desde el 1.° de abril hasta el 23 de noviembre de 1935, con imputación al Art. 15 de la Ley 12.150 prorrogada por las número 12.237 y 12.345, dejándose constancia de que en oportunidad habría correspondido imputarse al Inc. 121, del ejercicio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Traslado de personal y nombramiento

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

103.227. — 400. —Atento lo solicitado por la señora Amelia M. L. de Torsetta, ayudante de taller de la Escuela Profesional de Mujeres "Paula Albarracín de Sarmiento" N.° 7 de la Capital y lo informado por la Dirección del citado establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres "Paula Albarracín de Sarmiento" N.° 7 de la Capital, señora Amelia M. L. de Torsetta, a desempeñar igual cargo en la Escuela similar de Córdoba; y, nómbrase en su reemplazo, en el primero de los establecimientos citados a la señorita María Mercedes Funes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal y Profesional de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

103.228. — 401. — Siendo necesario proveer varios cargos que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Córdoba y en la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad a fin de no entorpecer la iniciación normal de las clases,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba, en un cargo de ayudante 2.° (auxiliar de secretaría), cada una, a las señoritas Adelina Suárez Pinto y Lidia Juárez Echegaray, cesando esta última en el cargo de ayudante 5° (celadora) de que es titular en el mismo establecimiento, para el que se nombra a la señorita Celmira Pitt; y, en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, en un cargo de maestra de taller, cada una, a las actuales ayudantes de taller (Art. 4°) señora Zulema Funes de Rueda y señorita María Moersig; ayudantes de taller en reemplazo de las anteriores a las señoritas Rita González Warcalde y Sara Carranza de Aliaga; y, ayudantes de taller, un cargo cada una, vacantes, a las señoritas María Rosa Lanza Castelli, Denise Cardeilhac y Eugenia Aliaga García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adap. Reg. de Frías. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

102.701. — 402. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), en un cargo de maestra de grado a la maestra normal nacional señorita Elvira Celsa Augusta Barraza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y arvhívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fe). — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

102.821. — 403. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fe) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fe), profesores de ciencias y letras, anatomía y fisiología, cinco horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Julio César L. Ferraroti (Cl. 1910, D. M. 3, M. 357.435); zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) Sr. Juan Manuel Quinteros (Cl. 1872, D. M. 35, M. 2.272.136).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.188. — 404. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, dibujo, cuatro horas semanales, en reemplazo de la señorita Sara Pillado Matheu, cuya renuncia se acepta, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Gustavo Adolfo Olivares (Cl. 1890, D. M. 2, M. 172.469).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario. —Rectificación de nombre

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.254. — 405. — 1a. 1. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 22 de septiembre de 1936, por el que se nombra profesora de música, dos horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario a la señora Elena Gardiol de Sánchez Muñoz, que el verdadero nombre de la misma es Elena Gardiol de Alvarez Muñoz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Trelew. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.255. — 406. — I-172. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional de Trelew, para designar dos ayudantes 8.°, (celadores), con imputación al inciso 306, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto del Profesorado de Paraná. — Creando las horas necesarias para el funcionamiento del cuarto año de la Sección Filosofía y Pedagogía.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.256. — 407. — 1ª. 9—Visto las presentes actuaciones y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, es indispensable aumentar diez y siete horas de ciencias y letras en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná con destino al cuarto año de estudios de la Sección Filosofía y Pedagogía, puesto que de lo contrario no sería posible cumplir con el respectivo plan de estudios y quedarían los alumnos sin terminar su carrera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el aumento por los meses de abril a diciembre del corriente año, de diez y siete horas de ciencias y letras en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, con destino al cuarto año de estudios de la Sección Filosofía y Pedagogía, debiendo imputarse el gasto al Inc. 386, ítem I, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

102.720. — 411. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°) señor Aurelio García Elorrio (Cl. 1893, D. M. 2, M. 247.610).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.182. — 412. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires),

al siguiente personal: profesoras de ciencias y letras, literatura, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. c) señorita Alida Sofía Duhalde Taillade; metodología, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señorita Hortensia Lovera; historia, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5°) señora Juana Silvina Gomila de Merlo; y castellano, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señora Marcelina Astelarra de García Rivero; profesoras de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2°, Cap. III, Inc. a) señora Dora Pereyra Baker de López; y dibujo, una hora semanal, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de La Plata (Art. 2°, Cap. III, Inc. b) señora María Adelaida Soria de Gil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.184. — 413. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio y de Manualidades de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de ayudante de taller, a la señorita Librada Sánchez, debiéndose imputar los haberes de este cargo, a razón de ciento ochenta pesos m|n., mensuales, al Inc. 386, ítem I, anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.186. — 414. — A fin de proveer horas de ciencias y letras vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela de Comercio de Mujeres número 2, de la Capital: Profesoras de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Dominga del Carmen Herrera; e Historia, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, capítulo I, inciso b), señorita Olga Elida Corradi; Escuela de Comercio de Varones número 3, de la Capital: Profesores de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Adolfo Calmens (clase 1890, D. M. 4, matrícula 1.395.111); y matemáticas, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, capítulo I, inciso b), señor Fernando Horacio Palavicino (clase 1911, D. M. 4, matrícula 537.388); Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital: Profesora de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Elvira Viaña; Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires): Profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, capítulo I, inciso b), señor José Banfi (clase 1913, D. M. 1, matrícula 123.069); Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); Profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, capítulo I, inciso b), señorita Aurelia Mouriño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Trenque Lauquén (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.253. — 415. — Siendo necesario designar la persona que se haga cargo de los trabajos preliminares de la organización del Colegio Nacional de Trenque Lauquen, incluído en la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 6.° (secretario - tesorero), del Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), al señor Germán Manuel Coreigido (clase 1914, D. M. 18, matrícula 1.586.740).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.257. — 416. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante en la Escuela Normal de Maestros de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señora Carmen F. de Niño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.260. — 417. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mar del Plata, (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Josué J. Catuogno (clase 1903, D. M. 22, matrícula 1.264.175).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 6. — Traslado de profesora de C. y L., de la de Lomas de Zamora.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.261. — 418. — Atento a que la profesora señorita Dolores Amanda Formisano es titular de ocho horas semanales de ciencias y letras en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), y que por haber sido designada vicedirectora de la Escuela de Maestras número 6, de la Capital, debe ser trasladada a este establecimiento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, psicología, dos horas semanales, castellano, cuatro horas semanales, y matemáticas, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), doctora en filosofía y letras y con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad matemáticas (artículo 2.°, capítulo I, inciso c, y artículo 4.°, respectivamente), señorita Dolores Amanda Formisano, a desempeñar tres horas semanales de literatura y cinco horas semanales de matemáticas, en la Escuela Normal de Maestras número 6, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Profesional de Mujeres, de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.263. — 419. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, en un cargo de ayudante de taller, a la señora María Delia Ponce de León de Fernández Bravo, debiéndose imputar los haberes de este cargo, a razón de ciento veinte pesos moneda nacional mensuales, al inciso 386, ítem I, Anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.264. — 420. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso 1), señor Jaime Weisburd (clase 1909, D. M. 2, matrícula 206.601).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Fe y Liceo Nacional de Señoritas de la misma Ciudad. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.266. — 421. — A fin de proveer horas de educación física y estética, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Santa Fe. — Profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Gloria Cello; Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional, con práctica en la especialidad (artículo 2.°, capítulo III, inciso e), señorita María Estela Sandaza Fassino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

103.226. — 422. — Siendo necesario proveer los diversos cargos que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba en un cargo de maestra de estética, cada una, a las maestras normales nacionales, señoras Hortensia Ocampo de Moreno, señorita Raquel Pinto Gavier y señora Amelia Pérez de Baamonde, quien cesa en el cargo de ayudante 2.°, (auxiliar de secretaría), de que es titular en el mismo establecimiento, para el que se promueve a la actual ayudante 5.° (celadora), señorita María de las Mercedes Fierro; y, nómbrase en reemplazo de esta última en el expresado cargo de ayudante 5.° (celadora), a la señorita María A. Roqué; y, en un cargo de maestra de grado, cada una, a las maestras normales nacionales señoritas María del Carmen Roldán, Susana Jofre Pizarro, Adela Díaz Gavier, María Haydée del Carmen Escuti, María Celia Villada Torres y María Victoria Albar Díaz, quien cesa en el cargo de maestra de estética de que es titular en la misma escuela, para el que se nombra a la maestra normal nacional señora Matilde Soria de Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JORGE DE LA TORRE

Concediendo licencia por cinco meses al inspector de música en la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, señor Andrés Gaos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

102.266. — 423. — I. 166. — Visto el precedente pedido de licencia; atento que el recurrente debe ausentarse al extranjero, en cumplimiento de una misión especial que le fuera encomendada por el Gobierno Nacional, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cinco meses y a partir del 1.° de abril corriente, al inspector de música para los establecimientos incorporados, señor Andrés Gaos, debiendo reemplazarlo, con carácter ad - honórem, el profesor en la especialidad señor Víctor Pasques.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando la adquisición de una mesa clinoscopios (Clinox 35), con destino a la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.808. — 407. — Visto el presente expediente D. 10.216|36 (D. G. S.), por el cual la Dirección General de Sanidad solicita aprobación de la adquisición de una mesa clinoscopios (Clinox 35), destinada a atender las necesidades del servicio, a la firma Lutz, Ferrando y Compañía, en virtud de ser los importadores de la mesa citada, la que llena ampliamente las necesidades a que está destinada, no admitiendo, por sus características, ser reemplazada por otra más o menos similar, siendo su adquisición de carácter indispensable y estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad número 428 y artículo 6.° de la Ley 11.672 edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición realizada por la Dirección General de Sanidad, de una mesa clinoscopios (Clinox 35), destinada a atender las necesidades del servicio, a la firma Lutz, Ferrando y Compañía, de acuerdo al presupuesto presentado por la casa, que corre agregado a fojas 2, en la suma de $ 3.440.— m|n. (tres mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma que se autoriza invertir por el artículo anterior, se imputará al inciso 4.°, partida 24 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concursos privados de precios para la adquisición de diversos artículos y elementos sanitarios con destino al Hospital Militar Central y a la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.805. — 408. — Vista la nota que antecede Ad. 53.301, Cd. 1 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Gerra solicita aprobación de las adquisiciones que ha efectuado mediante licitación privada número 169, celebrada en la citada gran repartición el día 22 de diciembre de 1936, para la provisión de diversos artículos con destino al Hospital Militar Central y depósito, para atender las necesidades del corriente año; vistas las propuestas presentadas al efecto y encontrándose esta adquisición comprendida en el artículo 6,° de la Ley 11.672 (edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios número 169, celebrado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 22 de diciembre de 1936, y autorízase a la misma para adjudicar a las casas y a los precios que a continuación se mencionan, lo siguiente:

Armando Doublet—

(578) quinientos setenta y ocho metros de elástico negro, de 10 mm., para impermeable de tropa, al precio de ($ 0,25 m|n.) veinticinco centavos moneda nacional, el metro .... $ 144.50

Luis Aaramburu—

(1840) mil ochocientos cuarenta metros de trencilla negra de algodón, de 18 mm. de ancho, para impermeables de tropa, calidad A, al precio de ($ 0,035 m|n. (treinta y cinco milésimos de peso m|nal. „ 64.40

(3500) tres mil quinientos metros de cinta de hilera verde oliva, de 10 mm., al precio de ($ 0.02 m|n.) dos centavos m|nal, el metro .... „ 70.—

(160) ciento sesenta metros cinta de hilera verde oliva, de 30 mm., s|m., al precio de ($ 0.15 m|n.) quince centavos m|nal., el metro .... „ 24.—

Enrique Quintas—

(186) ciento ochenta y seis delantales para enfermeras y mucamas, sin mangas, con tira cruz abotonada, N.° 134, al precio de ($ 3.25 m|n.) tres pesos con veinticinco centavos m|nal., c|uno .... „ 604.50

(66) sesenta y seis gorras blancas con franja azul para mucamas, piqué, N.° 134, al precio de ($ 1.40 m|n.) un peso con cuarenta centavos m|nacional c|una .... „ 92.40

(66) sesenta y seis delantales azules con mangas, para mucamos, puños y cuellos postizos piqué, al precio de (pesos 6.80 m|n.) seis pesos con ochenta centavos moneda nacional c|uno .... $ 448.80

F. Piccaluga y Cía.—

(1200) mil doscientos calzoncillos cortos, punto algodón con frisa, s|m. 2167, al precio de ($ 1.25 m|n.) un peso con veinticinco centavos mnal., cada uno .... „ 1.500.—

$ 2.948.60

Art. 2.° — La suma de ($ 2.948.60 m|n.) dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al inciso 4, partida 4 del presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.807. — 409. — Visto el presente expediente D. 10.844|36 (D. G. S.), por el cual la Dirección General de Sanidad solicita aprobación del concurso privado de precios y posterior adjudicación que ha efectuado de elementos sanitarios (diciembre 28|936), a pesar de presentarse solamente dos proponentes, en virtud de la urgencia de proveer de inmediato dicho elemento en los distintos puntos de concentración de la clase de 1916, a los ciudadanos convocados, intensificándose así la campaña profiláctica antivenérea; siendo su adquisición de carácter indispensable y estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 38 de la Ley 11.672, modificado por el artículo 9.° de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad para la adquisición de elementos sanitarios, destinados a atender necesidades urgentes del servicio, y posterior adjudicación, a las firmas que se detalla a continuación, de acuerdo con la planilla comparativa de precios que obra a fojas 5:

Emilio Zangrando . . .	$ 744.—
Finger Rouzder y Cía. . .	„ 2.373.75
	$ 3.117.75

Art. 2.° — La suma de $ 3.117,75 m|n. (tres mil ciento diez y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), a que asciende la adquisición autorizada por el artículo 1.°, se imputará al inciso 4.°, partida 24 del presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

103.008. — 410. — Visto el expediente letra R. N.° 16.671|36 (D. G. P.), iniciado por el sargento 1.° (R. S. R.) Isidoro Rodríguez, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios militares prestados por diferencia de haberes, en la Dirección General de Remonta después de su última bonificación, dispuesta por S. D. de fecha 13 de marzo de 1936; los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en los Nos. 2 y 18, inciso b) del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), alcanzando a un total de un año y nueve días (1 año y 9 días) de servicios simples;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y de conformidad a lo informado por la Dirección General del Personal y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 78.294, de fecha 13 de marzo de 1936 (B. M. N.° 10.194, 1.ª Parte), al sargento 1.° (R. S. R.) Isidoro Rodríguez (C. 1891, M. 1.836.645, D. M. N.° 30), debiéndosele liquidar además de la pensión que percibe el cinco por ciento (5 o|o) del sueldo que para su grado asigna el Presupuesto en vigor y a partir del 20 de julio de 1936, fecha en que el causante fué pasado a su anterior situación de revista.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal, para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que la suma de $ 300.000.— moneda nacional, autorizada en carácter de anticipo para pago de haberes y gastos de la Dirección General de Ingenieros, se impute a varias partidas del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.002. — 411. — Habiéndose aprobado el Plan de Trabajos Públicos para 1937 (Acuerdo General de Ministros número 99.504, de fecha 6 de febrero del corriente año (B. M. 10.490, 1.ª Parte), y vista la propuesta que hace la Dirección General de Ingenieros, concordante con lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto número 98.153, de fecha 18 de enero ppdo. (B. M. 10.448, 1.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La suma de $ 300.000.— m|n. (trescientos mil pesos moneda nacional), autorizada en carácter de anticipo por Decreto número 98.153 de fecha 18 de enero ppdo. (B. M. 10.448, 1.ª Parte), con destino al pago de haberes del personal y gastos generales de la Dirección General de Ingenieros, afectado al 15 o|o de las obras que se ejecutan por su intermedio, se imputará a las siguientes partidas del Plan de Trabajos Públicos para 1937:

	m$n.
Al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8, ...	10.000.—
Al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 1	50.000.—
Al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 2	30.000.—
Al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 3	20.000.—
Al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 5	10.000.—
Al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 6	125.000.—
Al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 9	40.000.—
Al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 44	10.000.—
Al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 55	5.000.—
	300.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y por intermedio del Ministerio de Hacienda, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación en construcción, en "El Palomar".

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.800. — 412. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 4040, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "provisión y colocación de revestimientos de mármol" en escaleras, zócalos, umbrales, solias y antepechos, en el pabellón central de Dirección y Enseñanza del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), así como también el resultado del concurso privado de precios realizado el día 12 de enero de 1937 para la referida provisión y colocación y el contrato de obras respectivo, suscrito "ad referendum" con el señor Carlos Campolonghi, para la ejecución de los mencionados trabajos, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que las precarias condiciones de capacidad, higiene y seguridad que ofrece el actual alojamiento del Colegio Militar, hace indispensable la habilitación de los edificios en construcción en "El Palomar", lo que se impone además por las razones de urgencia determinadas en las disposiciones tomadas por Decreto número 92.401, de fecha 14 de octubre de 1936 (Boletín Militar Reservado número 1005);

2.° Que dada la exigencia que existe en la realización de esos trabajos, la Dirección General de Ingenieros efectuó, en base a la documentación técnica preparada por la misma, un concurso privado de precios con el objeto mencionado, concurriendo a dicho los proponentes que a continuación se detalla, quienes ofrecieron ejecutar los trabajos por los siguientes importes:

José Lux, por la suma total de pesos 82.776,20 moneda nacional.
Castelpoggi Hnos., por la suma total de $ 70.082,91 moneda nacional.
Oscar Allard, por la suma total de pesos 91.012,70 moneda nacional.
Carlos Campolonghi, por la suma total de 65.043,67 moneda nacional.
Germán Bianco, por la suma total de $ 81.023,30 moneda nacional.
Erminio Celsi y Cía., por la suma total de $ 92.015,03 moneda nacional;

3.° Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Carlos Campolonghi, quien ofrece ejecutar los referidos trabajos por la suma de pesos 65.043,67 m|n. (sesenta y cinco mil cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera necesarias para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde le sean adjudicados los trabajos de referencia;

4.° Que encontrándose este caso previsto en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley número 775 de Obras Públicas Nacionales, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 12.948, 12.949, 12.950, 12.951, 12.955, 12.966, 13.324, 14.126, 14.155, 14.345, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha diciembre de 1936, para la "provisión y colocación de revestimientos de mármol" en escalera, zócalos, umbrales, solias y antepechos, en el pabellón central

de Dirección y Enseñanza del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), cuyo monto asciende a la suma de 72.882,30 m|n. (setenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley número 775 de Obras Públicas Nacionales, así como también el concurso privado de precios efectuado por la misma para la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3.° — Adjudícase al señor Carlos Campolonghi, la provisión y colocación de los revestimientos de mármol referidos.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 2 de febrero de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Campolonghi, para la realización de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 65.043,67 m|n. (sesenta y cinco mil cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6.° — La suma de $ 65.043,67 m|n. (sesenta y cinco mil cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el corriente año con imputación al Anexo L, inciso 2, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando presupuesto formulado por la Dirección General de Instituto Geográfico Militar para la impresión de varios Reglamentos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.795. — 413. — Visto el presente expediente I. 609|37 Cde. 3 (M. G.), por el cual la Dirección General del Instituto Geográfico Militar eleva para su aprobación el presupuesto que ha formulado para la impresión de: Reglamento de Ejercicios para la Infantería (R. R. M. 41), I, II y III Parte, Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36) y Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y solicita autorización para proceder a su confección; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar y autorízase a la misma para que por sus talleres gráficos proceda a la impresión de: Reglamento de Ejercicios para la Infantería (R. R. M. 41) I, II y III Parte, Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36) y Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) en la cantidad de 3.000, 4.000, 4.000, 6.000, y 6.000 ejemplares respectivamente, presupuestados en la suma de $ 7.391.90 (siete mil trescientos noventa y un pesos con noventa centavos moneda naciona).

Art. 2.° — La suma que se autoriza por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma: $ 3.985.95 m|n. (tres mil novecientos ochenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) al inciso 3, partida 12 y pesos 3.405.95 m|n. (tres mil cuatrocientos cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), al inciso 4, partida 38 del Presupuesto de Guerra, vigente, a cuyos efectos se comprometerá dicha suma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar para su archivo.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando presupuesto para encomendar la confección de vestuario para Cadetes del Colegio Militar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.798. — 414. — Debiéndose adquirir para ser provisto a los Cadetes del Colegio Militar que egresaron como Sub tenientes a fines del año 1936, las prendas de vestuario que les corresponde de acuerdo a lo determinado en el Boletín Militar N.° 1515, 2.ª Parte del año 1920 y Boletín Militar Reservado N.° 13 visto lo propuesto por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra en expediente Ad. 43.402, en el que solicita la autorización correspondiente para proceder a la adquisición de las mismas; atento a lo determinado por la Comisión Administrativa de la expresada Gran Repartición siendo convenientes los precios cotizados por la Sastrería Militar, en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305 y de conformidad a lo prescripto en el inciso 3.° del artículo 3.° de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Sastrería Militar y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para encomendar a la misma la confección del vestuario de referencia en las siguientes cantidades:

	m$n.
(126) ciento veintiséis uniformes verde oliva, reglamentario, en gabardina s|m. R. 3; compuestos de: saco, pantalón de montar y gorra, al precio de ($ 126.— m|n.) ciento veintiséis pesos m|nacional, c|uno	15.876.—
(126) ciento veintiséis pares de botas reglamentarias color s|m. 5, cosidas a mano, sobre medida, en cuero del país con correas de ajuste y de espuela, al precio de (pesos 42.— m|n.) cuarenta y dos pesos m|nacional, cada par	5.292.—
	21.168.—

Art. 2.° — La suma de ($ 21.168.— m|n.) veintiún mil ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe total de las adquisiciones que se autorizan en el artículo anterior, se imputará al inciso 4, partida 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando concursos privados de precios para la adquisición de cargas individuales de tropa para carpas vivac y paños carpa individual con destino a la Dirección Gral. de Administración y de películas radiográficas para la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.797. — 415. — Vista la nota que antecede Ad. 43.303 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada N.° 176, que ha efectuado el día 15 de diciembre de 1936, para la adquisición de cargas individuales de tropa para carpas vivac y paños para carpa individual con destino a Depósito y que resultaron anulados en la licitación pública N.° 12; vistas las propuestas presentadas al efecto, atento a lo expresado por la citada Gran Repartición y en uso de la facultad que confiere el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 15 de diciembre de 1936 y la adjudicación efectuada a la firma Gómez Hijos & Cía., de:

(3.000) tres mil cargas individuales de tropas para carpas vivac, modelo Alemán, completa compuesta cada una de:	m$n.
(1) un paño de carpa, (1) un parante de 3 palos (3) tres estacas y (1) un viento, cada (4) cuatro cargas corresponde (1) una maceta, al precio de ($ 16.95 m|n.) diez y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional	50.850.—
(3.000) tres mil paños carpa individual igual al renglón anterior sin accesorios, debiendo reunir los coeficientes arrojados en el análisis químico efectuado a la muestra, al precio de ($ 14.55 m|n.) catorce pesos con cincuenta y cinco centavos m|nacional, c|una	43.650.—
	94.500.—

Art. 2.° — La suma de ($ 94.500.— m|n.) noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, importe de la adquisición aprobada por el número anterior, se imputará al inciso 4, partida 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la citada Gran Repartición a suscribir el contrato correspondiente con la casa adjudicataria el cual deberá ser reducido a Escritura Pública por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7°. del texto definitivo de la Ley número 11.672.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.796. — 416. — Visto los expedientes D. 10.130, 10.134, 10.138 y 10.142|36, (D. G. S.), G. 93|37 Cde. 86 (M. G.), por los cuales la Dirección General de Sanidad solicita aprobación de los concursos privados de precios y posterior adjudicación que ha efectuado de películas radiográficas, destinadas a atender necesidades impostergables del servicio, siendo su adquisición de carácter indispensable y estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 34 de la Ley 428, modificado por el artículo 8 de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los concursos privados de precios realizados por la Dirección General de Sanidad para la adquisición de películas radiográficas destinadas a atender las necesidades impostergables del servicio, y posterior adjudicación a las firmas Agfa Argentina, Otto Hess S. A., Inag. S. A. y Lutz Ferrando & Cía., de acuerdo con las planillas comparativas de precios que obran a fojas 10, por la suma de $ 4.600.— m|n. (cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional) a cada una.

Art. 2.° — La suma de $ 18.400.— m|n. (diez y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional), a que asciende la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará al inciso 4.°, partida 24 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando contrato de locación suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo por el edificio destinado a oficinas de la Comisión Revisora de Pensiones Militares del Ejército y de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.794. — 417. — Visto el presente expediente C. 869|37. Cde. 1 (M. G.), por el que la Comisión Revisora de Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, solicita aprobación del contrato de locación del edificio destinado a sus oficinas y considerando que debido a la demolición del edificio que ocupaba, a raíz de la construcción del "Policlínico General San Martín", no ha sido posible cumplimentar lo dispuesto en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo de 1934 (B. M. N.° 2910, 2.ª Parte), y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación de fecha 1.° de marzo de 1937 suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el señor General de División D. Benedicto Ruzo, Presidente de la Comisión Revisora de Pensiones Militares del Ejército y de la Armada y el señor D. Angel Carabelli, por el edificio destinado a oficinas de dicha Comisión, en la suma de $ 250.— m|n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales).

Art. 2.° — Asígnese a la Comisión Revisora de Pensiones Militares del Ejército y de la Armada a partir del 1.° de marzo del corriente año, la suma de $ 250.— m|n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional) mensuales, con imputación al Anexo F, inciso 4.°, partida 8, del Presupuesto vigente, para pago del alquiler de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Grupo número 2 de Artillería a Caballo, en el I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros y en el Regimiento número 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.140. — 418. — Visto este expediente (A. 5662, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las reparaciones que requieren el depósito de forrajes, el parque de material y local que ocupa la guardia en el Cuartel del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables para satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.773.03 m|n. (cuatro mil setecientos setenta y tres pesos con tres

centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para las reparaciones que requieren el depósito de forrajes, el parque de material y local que ocupa la guardia en el Cuartel del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del referido Grupo, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.773.03 m|n. (cuatro mil setecientos setenta y tres pesos con tres centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Decretando que la Contaduría General de la Nación devuelva una suma de dinero a los deudos de un Jefe.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.000.— 419. — Visto el expediente S. 03.059|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 3 de diciembre de 1928 (B. M. 8101, 1.ª Parte), se concedió la pensión mensual de quinientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 598.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que hubiera percibido el Teniente Coronel D. Abelardo Segura, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro con el grado de Coronel, a su viuda señora María Demetria Echenique de Segura e hijos legítimos María Mercedes, César Abelardo, Raúl Ladislao, Luis Ignacio, Ricardo, Juan Carlos y Marta Alicia Segura;

Que por el artículo 40 del Decreto del 11 de julio de 1930 (B. M. 8538, 1.ª Parte, anexo), se aumentó dicha pensión a la suma mensual de ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 866.66 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo de Coronel, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Art. 12, inciso 3.°, por haberse considerado al causante fallecido en actos del servicio;

Que a raíz del estudio efectuado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente de referencia, el P. E., dictó el Decreto de fecha 28 de enero de 1931 (B. M. 8692, 1.ª Parte), por el que se dejaron sin efecto los decretos mencionados en los considerandos anteriores, y se fijó la pensión mensual en la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 666.66 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el Teniente Coronel D. Abelardo Segura, por haberse comprobado que el causante falleció a consecuencia de enfermedad contraída en actos del servicio.

Que con motivo de este último decreto la Contaduría General de la Nación formuló cargo a los beneficiarios por las sumas liquidadas de más, del cual reclama la señora de Segura en su nueva presentación;

Que al aplicar la regla según la cual la persona que perciba en virtud de un acto jurídico una cosa fungible (tal el dinero) y la consume de buena fe, no está obligada a restituir si el acto se anula, norma consagrada por el artículo 1055 del Código Civil;

Que cuando se concede indebidamente por las autoridades un beneficio, no es el beneficiario quien debe responder por el perjuicio que la medida irroga al erario público, sino el funcionario o magistrado que no cumplió en forma con los deberes de su cargo;

Que en el Decreto del 28 de enero de 1931 (B. M. 8692, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el artículo 40 del Decreto de fecha 11 de julio de 1930 (B. M. 8587, 1.ª Parte, anexo), debiendo ser: artículo 40 del Decreto de fecha 11 de julio de 1930 (B. M. 8538, 1.ª Parte, anexo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación dejará sin efecto el cargo que formuló a raíz del Decreto de fecha 28 de enero de 1931 (B. M. 8692, 1.ª Parte, y devolverá a los deudos del extinto Teniente Coronel D. Abelardo Segura, la cantidad de dos mil ciento treinta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.133.18 m|n.), importe total de las sumas que les fueron descontadas.

Art. 2.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto del 28 de enero de 1931 (B. M. 8692, 1.ª Parte), donde dice "(B. M. 8587, 1.ª Parte anexo)", debiendo ser: (B. M. 8538, 1.ª Parte anexo).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Justicia Militar. — Indulto

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.143. — 420. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del ex Cabo Marcelino Silva (Cl. 1906, D. M. 68, M. N.° 0.799.811), del Regimiento de Gendarmería (Exptc. S. número 65.423|1936, Cde. 1, D. G. P. S. N.° 531|936, Cde. 1, III División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que le falte para cumplir su castigo (B. M. N.° 10.215, 1.ª Parte), al ex Cabo Marcelino Silva, debiendo ser puesto de inmediato en libertad y dado de baja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguense copias al legajo del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Autorizando al Jefe del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada a aceptar una bandera de guerra.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.816 — 421 — Visto el presente expediente V. 215|937 (Regimiento N.° 2 de Artillería Montada), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Jefe del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, a aceptar la bandera de guerra que la Comisión de Damas de Azul ofrece a la citada unidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Eliminando del Registro de Proveedores del Estado a una firma comercial

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.399 — 422 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Tacchi, Ronchetti y Cía., adjudicataria en las licitaciones privadas números 17.482 y 17.563 de los renglones números 15 y 17 y 1 y 2, respectivamente, no ha dado cumplimiento a la entrega de los materiales que debía proveer, en virtud de lo cual solicita la anulación de los citados renglones, de los remates de referencia, con pérdida del correspondiente depósito de garantía y disponer la eliminación de la nombrada firma, del Registro de Proveedores;

Considerando:

Que la aplicación de las penalidades, de que hace mérito la Repartición técnica, a la firma Tacchi, Ronchetti y Cía., es consecuencia de la poca seriedad demostrada por la citada entidad comercial en el cumplimiento de las obligaciones concertadas con aquella Dirección en diversas oportunidades, reincidencia de procedimiento que ocasiona perjuicios y demoras en los servicios u obras a que se destinan los materiales que se licitan;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase las adjudicaciones hechas a favor de la firma Tacchi, Ronchetti y Cía., en los renglones números 15 y 17 y 1 y 2, de las licitaciones privadas números 17.482 y 17.563, respectivamente, con pérdida de los correspondientes depósitos efectuados en garantía de la provisión, que en total suman $ 9.97 m|n.

Art. 2.° — Declárase excluída de la nómina de proveedores del Estado a la firma Tacchi, Ronchetti y Cía., domiciliada en la calle Sarmiento N.° 1502.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N.° 12.345.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de libros y formularios con destino a la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.793 — 423 — Visto el presente expediente D. 9563|36 (D. G. S.), G. 93|37, Cde. 94 (M. G.), por el cual la Dirección General de Sanidad solicita aprobación del concurso privado de precios y posterior adjudicación que ha efectuado de libros y formularios destinados a atender necesidades urgentes del servicio, siendo su adquisición de carácter indispensable, y estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 34 de la Ley N.° 428 de Contabilidad, modificado por el artículo 8 de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad, para la adquisición de libros y formularios destinados a atender necesidades urgentes del servicio y posterior adjudicación a las firmas que se detallan a continuación, de acuerdo con las planillas comparativas de precios que obran de fojas 32 a 36:

Guillermo Kraft Ltda.	$	816.50
Jacobo Peuser S. A.	„	1.099.86
Bertolini Hermanos	„	4.187.—
Imprenta Stentor	„	60.—
Total	$	6.163.36

Art. 2.° — La suma de $ 6.163.36 m|n. (seis mil ciento sesenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) a que asciende la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará al inciso 4.°, partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.141 — 424 — Visto este expediente (I. 66, Cde. 1, Com. 3), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de alojamientos de oficiales en el cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Comunicaciones en Paraná, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables para satisfacer las necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 3.107.30 m|n. (tres mil ciento siete pesos con treinta centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de alojamientos de oficiales en el cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Comunicaciones en Paraná.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del referido Batallón, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.107.30 m|n. (tres mil ciento siete pesos con treinta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Reconociendo de legítimo abono una suma de dinero a favor de la Dirección General de Irrigación de la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.412 — 425 — Visto las actuaciones del expediente A. 44.022 D. G. A., atento los informes producidos en el mismo y conforme a lo informado al respecto por la Dirección General de Administración del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de ($ 18.000.70 m|n.) diez y ocho mil pesos con setenta centavos moneda nacional, a favor de la Dirección General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, en concepto de saldo adeudado por servicios de riego prestados al Campo "Cuadro Nacional" desde el 1.° de enero de 1933 al 31 de diciembre de 1934.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación liquidará la expresada suma con imputación al artículo 13 de la Ley de Presupuesto General N.° 12.345.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración del Ejército a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.239 — 426 — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Salvador Enrique Bustos (Cl. 1912, D. M. 23, matrícula N.° 1.368.976), que perteneció al Distrito Militar N.° 65 y actualmente cumpliendo su pena en la Isla Martín García (Expte. D. N.° 66.093|933, Cde. 52, de D. G. P. y D. N.° 1430|933, Cde. 27, de III División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando licitación pública para la adquisición de elementos de zapatería y talabartería, con destino a la Dirección General de Administración

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

102.799 — 427 — Visto el expediente Ad. 50.576|936 (D. G. A.), relativo a la licitación pública número 5, celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 13 de octubre de 1936, para la adquisición de elementos de zapatería y talabartería, cueros, suelas y diversos artículos necesarios durante el año 1937, para uso del Ejército; las propuestas presentadas; lo expresado por la mencionada Gran Repartición; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y en virtud de las prescripciones del artículo 34 de la Ley 428 de Contabilidad, modificado por el artículo 8.° de la Ley 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 5, celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 13 de octubre de 1936, para la adquisición de elementos de zapatería, talabartería, suelas, cueros y diversos artículos necesarios al Ejército durante el año 1937, cuyas adjudicaciones corresponden a las siguientes casas:

United Shoe Machinery Company Argentina—

Renglón N.° 1—(9.320) Nueve mil trescientas veinte agujas para emplantillar, N.° 41, según muestra presentada, a ($ 0.14) catorce centavos moneda nacional cada una .... $ 1.304.80

" " 2—(4.340) Cuatro mil trescientas cuarenta agujas para puntear, N.° 47, según muestra presentada, a ($ 0.11) once centavos moneda nacional cada una .... " 477.40

" " 3—(800) Ochocientas agujas para coser a Black, N.° 6, según muestra presentada, a ($ 0.124) ciento veinticuatro milésimos de peso moneda nacional cada una .... " 99.20

" " 4—(358) Trescientos cincuenta y ocho kilos de alambre para armar puntas, según muestra presentada, a ($ 0.80) ochenta centavos moneda nacional cada kilo .... " 286.40

" " 5—(1.287) Un mil doscientos ochenta y siete kilos de alambre para tapas firmes, según muestra presentada, a ($ 0.62) sesenta y dos centavos moneda nacional cada kilo .... " 797.94

" " 8—(1.269) Un mil doscientos sesenta y nueve kilos de cerote blanco, en panes de 500 gramos, según muestra presentada, a ($ 0.90) noventa centavos moneda nacional cada kilo .... " 1.142.10

" " 9—(1.430) Un mil cuatrocientos treinta kilos de clavos de hierro, de 10|8, según muestra presentada, a ($ 0.59) cincuenta y nueve centavos moneda nacional cada kilo .... " 843.70

" " 10—(1.430) Un mil cuatrocientos treinta kilos de clavos de hierro, de 11|8, según muestra presentada, a ($ 0.59) cincuenta y nueve centavos moneda nacional cada kilo .... " 843.70

" " 11—(2.140) Dos mil ciento cuarenta kilos de clavos de hierro, de 4½|8, cabeza 12, según muestra presentada, a ($ 0.84) ochenta y cuatro centavos moneda nacional cada kilo .... " 1.797.60

" " 12—(1.001) Un mil un kilos de clavos de hierro, 4|8, cabeza 12, según muestra presentada, a ($ 0.87) ochenta y siete centavos moneda nacional cada kilo .... " 870.87

" " 23—(789) Setecientos ochenta y nueve kilos de hilo barbours, para emplantillar, según muestra C., presentada, a ($ 9.60) nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional cada kilo .... " 7.574.40

" " 24—(573) Quinientos setenta y tres kilos de hilo barbours, color gris, de 7 hebras, para lanzadera, según muestra C. presentada, cada kilo ($ 9.60) nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional .... " 5.500.80

" " 25—(717) Setecientos diez y siete kilos de hilo para puntear 16|20, según muestra "Finlaysen" presentada, a ($ 10.13) diez pesos con trece centavos moneda nacional el kilo .... " 7.263.21

" " 26—(89) Ochenta y nueve kilos de hilo barbours, color marrón, de 5 hebras, según muestra C. presentada, a ($ 9.92) nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional cada kilo .... " 882.88

" " 27—(191) Ciento noventa y un kilos de hilo barbours, color gris, de 5 hebras, según muestra C. presentada, a ($ 9.60) nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional cada kilo .... " 1.833.60

" " 28—(287) Doscientos ochenta y siete kilos de hilo borbuors, calor marrón, de 3 hebras, según muestra C. presentada, a ($ 9.92) nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional cada kilo .... " 2.847.04

" " 33—(4.712) Cuatro mil setecientas doce aleznas, N.° 45, según muestra presentada, a ($ 0.14) catorce centavos moneda nacional cada una .... " 659.68

" " 39—(720) Setecientos veinte kilos de semillas N.° 2½, cocidas, según muestra presentada, a ($ 0.99) noventa y nueve centavos moneda nacional cada kilo .... " 712.80

" " 40—(501) Quinientos un kilos de semillas N.° 4, sin puntas, crudas, según muestra presentada, a ($ 0.98) noventa y ocho centavos moneda nacional cada kilo .... " 490.98

Renglón N.° 41—(1.407) Un mil cuatrocientos siete kilos de semillas N.° 4, con punta, según muestra presentada, a ($ 0.79) setenta y nueve centavos moneda nacional cada kilo .... $ 1.111.53

" " 42—(383) Trecientos ochenta y tres kilos de semilla N.° 1¼, según muestra presentada, a ($ 1.11) un peso con once centavos moneda nacional cada kilo .... " 425.13

" " 44—(8.000) Ocho mil kilos de clavos 5|8, para tacos, según muestra presentada, a ($ 0.55) cincuenta y cinco centavos moneda nacional cada kilo .... " 4.400.—

" " 45—(8.000) Ocho mil kilos de clavos 5|8, para suelas, según muestra presentada, a ($ 0.60) sesenta centavos moneda nacional cada kilo ... " 4.800.—

Antonio Calabrese—

Renglón N.° 13—(1.264) Un mil doscientos sesenta y cuatro kilos de cola en cáscara, para aparado y contrafuerte, según muestra presentada, a ($ 0.60) sesenta centavos moneda nacional cada kilo .. " 758.40

" " 37—(1.165) Un mil ciento sesenta y cinco hojas de papel de lija, N.° 1½, para plantas, según muestra presentada, a ($ 0.075) setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada una .... " 87.37

Staudt y Cía.—

Renglón N.° 15—(288.860) Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta cordones de cuero de ballena, de 0.90 mt. de largo, según muestra 33.097 presentada, a ($ 0.059) cincuenta y nueve milésimos de peso moneda nacional cada uno ...... " 17.042.74

Poggi y Canessa—

Renglón N.° 16—(5.000) Cinco mil botones de bronce, con arandela, para correas de caramañolas, según muestra 2 presentada, a ($ 0.0575) quinientos setenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional cada uno .... " 287.50

Dionisio Marín y Cía.—

Renglón N.° 17—(5.000) Cinco mil ganchos de bronce, para correas de caramañolas, según muestra M. presentada, a ($ 0.295) doscientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional cada uno " 1.475.—

Cayetano De Majo—

Renglón N.° 18—(15.000) Quince mil hebillas de bronce, para cinturones, según muestra 2 presentada, con cantos limados, a ($ 0.22) veintidós centavos moneda nacional cada una .... " 3.300.—

" " 20—(10.000) Diez mil hebillas de bronce, dobles niqueladas, de 35 mm., según muestra N.° 1 presentada, con cantos limados, a ($ 0.205) doscientos cinco milésimos de peso moneda nacional cada una .... " 2.050.—

R. Deyheralde—

Renglón N.° 22—(189.200) Ciento ochenta y nueve mil doscientas hebillas para pantorrilleras, según muestra B. presentada, a ($ 0.03) tres centavos moneda nacional cada una .... " 5.676.—

Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

Renglón N.° 30—(1.077) Un mil setenta y siete carreteles de hilo N.° 0, color marrón, según muestra "OSO" presentada, a ($ 0.965) novecientos sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada uno .... " 1.039.30

" " 31—(5.685) Cinco mil seiscientos ochenta y cinco carreteles de hilo N.° 3, color marrón, de 400 yardas, según muestra "OSO" presentada, a ($ 0.577) quinientos setenta y siete milésimos de peso moneda nacional cada uno .... " 3.280.24

" " 32—(5.720) Cinco mil setecientos veinte carreteles de hilo N.° 4, color marrón, de 400 yardas, según muestra "OSO" presentada, a ($ 0.565) quinientos sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada uno .... " 3.231.80

" " 34—(94.600) Noventa y cuatro mil seiscientos ojolillos para pantorrilleras, según muestra presentada, a ($ 0.0097) noventa y siete diez milésimos de peso moneda nacional cada uno .. " 917.62

" " 38—(219.200) Doscientos diez y nueve mil doscientos remaches para pantorrilleras, según muestra presentada, a ($ 0.0021) veintiún diez milésimos de peso moneda nacional cada uno ... " 460.32

" " 6—(288.280) Doscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta cambrillones acerados, según muestra presentada por la casa, a ($ 0.0399) trescientos noventa y nueve diez milésimos de peso moneda nacional cada uno .... " 11.502.37

Amador Rial—

Renglón N.° 35—(501) Quinientos un kilos de papel de lija ovalado, N.° 1½, para tacos, según muestra presentada, a ($ 5.30) cinco pesos con treinta centavos moneda nacional cada kilo .... " 2.655.30

Renglón N.° 36	—(144) Ciento cuarenta y cuatro kilos de papel de l ja, ovalado, N.° 0, para tacos, según muestra presentada, a ($ 5.30) cinco pesos con treinta centavos moneda nacional cada kilo .. „	763.20

Laurente Hnos.—

Renglón N.° 7	—(9.186) Nueve mil ciento ochenta y seis litros de cemento para zapateros, en latas de 18,750 litros, según muestra presentada, a ($ 0.80) ochenta centavos moneda nacional cada litro . „	7.348.80
„ „ 14	—(2.150) Dos mil ciento cincuenta kilos de corcho para relleno, en panes de 1 kilo, según muestra presentada, cada kilo ($ 0.95) noventa y cinco centavos moneda nacional .... „	2.042.50
„ „ 43	—(858) Ochocientos cincuenta y ocho litros de tinta de cera natural, para lisa y tacos, en latas de 18 litros, según muestra presentada, a ($ 2.10) dos pesos con diez centavos moneda nacional cada litro .... „	1.801.80

Francia Argentina, S. A.—

Renglón N.° 46	—(60) Sesenta cueros de badana color natural, de 0,90 cmts. de ancho como mínimo, según muestra 5 presentada, a ($ 3.96) tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional cada uno .... „	237.60
„ „ 47	—(8.500) Ocho mil quinientos cueros de badana color marrón, de 0,90 cmts. de ancho como mínimo, según muestra N.° 7 presentada, a ($ 4.41) cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional cada uno .... „	37.485.—
„ „ 51	—(57.489) Cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve kilos de suela planchada hembras, según muestra N.° 13 presentada, a ($ 1.62) un peso con sesenta y dos centavos moneda nacional cada kilo .... „	93.132.18

Piazza Hnos. e Hijos—

Renglón N.° 52	—(2.200) Dos mil doscientos metros cuadrados de suela marrón, de 3 mm., según muestra N.° 1 presentada, a ($ 8.50) ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada metro cuadrado .... „	18.700.—
„ „ 54	—(1.900) Un mil novecientos metros cuadrados de vaqueta color marrón, para ribetes de pantorrilleras de 1½ mm., según muestra N.° 2 presentada, a ($ 8.45) ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional cada metro cuadrado .... „	16.055.—
„ „ 49	—(5.020) Cinco mil veinte metros cuadrados de suela cruponada para viras, según muestra N.° 2 presentada, a ($ 8.10) ocho pesos con diez centavos moneda nacional cada metro cuadrado „	40.662.—
„ „ 50	—(181.654) Ciento ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro kilos de suela planchada, macho, según muestra N.° 2 presentada, a ($ 1.89) un peso con ochenta y nueve centavos moneda nacional cada kilo .... „	343.326.06
„ „ 53	—(17.000) Diez y siete mil metros cuadrados de suela marrón, de 2½ mm., para pantorrilleras, según muestra N.° 2 presentada, a ($ 9.45) nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional cada metro cuadrado .... „	160.650.—

Gómez Hijos y Cía.—

Renglón N.° 56	—(1.625) Un mil seiscientos veinticinco cueros de badana blanca para tafiletes, de 0,90 cmts. de ancho como mínimo, según muestra presentada, a ($ 4.40) cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional cada uno .... „	7.150.—
„ „ 57	—(1.575) Un mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados de vaqueta marrón, de 1 mm. según muestra presentada, a ($ 8.50) ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada metro cuadrado .... „	13.379.—
„ „ 55	—(33.325) Treinta y tres mil trescientos veinticinco metros cuadrados de cuero vaquillona, impermeable, color marrón, de 2 mm., para borceguíes de tropa, según muestra presentada, a ($ 10.80) diez pesos con ochenta centavos moneda nacional cada metro cuadrado .... „	359.910.—

Juan D. Gaddi.—

Renglón N.° 58	—(725) Setecientos veinticinco metros cuadrados de suela "London", para cinturones de gimnasia, según muestra presentada, a ($ 7.33) siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional cada metro cuadrado .... „	5.314.25
		$ 1.208.687.11

Art. 2.° — La suma de ($ 1.208.687.11 m|n.) un millón doscientos ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, que importan en total estas adquisiciones, deberá ser imputada al inciso 4, partida 4, del Presupuesto de Guerra para el año 1937.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para llamar a licitación pública o privada, según más convenga, por la provisión de los artículos comprendidos en los renglones números: 19, 21, 29 y 48, por haberse presentado un solo proponente en algunos y en otros resultar el precio cotizado excesivo y la calidad inferior.

Art. 4.° — Autorízase a la mencionada Gran Repartición a suscribir los contratos con las casas adjudicatarias, debiendo elevarse a la Escribanía General del Gobierno de la Nación los que excedan de la suma de ($ 50.000.—) cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Presupuesto.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación; fecho, vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.394 — 428 — Visto el expediente G. 4070|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de diciembre de 1936, se presentó la señora María Inés López de González, solicitando pensión militar por sí y menores Justo Horacio, Facundo César, Héctor Adolfo, Raúl Ernesto y María Inés González, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, don Justo P. González, fallecido el día 30 de noviembre de 1936;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a) le la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 662.40 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Teniente Coronel don Justo P. González, a su viuda, señora María Inés López de González e hijos legítimos, menores de edad, Justo Horacio, Facundo César, Héctor Adolfo, Raúl Ernesto y María Inés González, debiéndose liquidar con anterioridad al día 30 de noviembre de 1936, fecha del fallecimiento del causante: a la señora María Inés López de González, la cantidad mensual de trescientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 331.20 m|n.), y a cada uno de los menores Justo Horacio, Facundo César, Héctor Adolfo, Raúl Ernesto y María Inés González, la suma mensual de sesenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 66.24 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Promoción de personal de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.887. — 923. — Exp. 4.380-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del auxiliar 5.° don Roberto Aybar y del actual jornalizado don Santiago Vignau, quienes se encuentran prestando servicio en la Comisión de estudio y replanteo de las obras correspondientes a los canales desviador Arroyo Acequión — Río Tercero y Litín Tortugas; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Irrigación, a la categoría de auxiliar 4.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al auxiliar 5.°, don Roberto Aybar (Cl. 1903, D. M. 25, matrícula 1.504.330), debiendo continuar desempeñando las tareas de secretario contador de la Comisión a que se ha hecho referencia; y a la categoría de auxiliar 8.°, e igual imputación que el anterior, al actual jornalizado don Santiago Vignau (Cl. 1913, D. M. 19, matrícula 1.119.153).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Promoción y nombramiento de personal en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.889. — 924. — Exp. 6.920-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a la categoría de auxiliar 7.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 87 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual ayudante principal de la Intendencia de Riego en Salta, don Ernesto Patricio Medina Parral (Cl. 1906, D. M. 1, matrícula 175.303), debiendo desempeñar sus tareas en la División Técnica de la citada provincia, y nómbrase para reemplazar al empleado de que se trata, en la categoría de ayudante principal, e imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 9 del mencionado Plan de Trabajos Públicos, a doña María Rosa Mercedes Uriburu Peró, la que prestará servicio en la Intendencia de Riego en Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Resultados de explotación y capital invertido ejercicio 1933|934.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.880. — 925. — Exp. 5.551-F-937. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para determinar los resultados de la explotación y fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1933 y el 30 de junio de 1934, como así también lo invertido durante ese período con cargo a la cuenta Capital; y

Resultando, que según lo expresa la citada Repartición, para el ejercicio de referencia los productos están representados por la suma de $ 112.205.436.03 m|nacional y los gastos por la de pesos 84.720.892.85 m|nacional correspondiendo en consecuencia, la cantidad de pesos 824.536.29 m|n. al 3 o|o que la Empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos de conformidad con la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril Central Argentino durante el ejer-

cicio 1933|934, según la cual la contribución por el concepto expresado y corresponde a ese ejercicio queda establecida en la suma de ochocientos veinticuatro mil quinientos treinta y seis pesos con veintinueve centavos m|nacional ($ 824.536.29 m|n.) y fíjase en dos millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos veinticinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.651.925.71 m|n.) lo invertido con cargo a Capital durante el mismo período.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Transformación vagones. — Aprobando documentos

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.891. — 926. — Exp. 6.173-F-937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración las memorias descriptivas y sus correspondientes presupuestos de máxima, documentos relativos a la transformación, según plano tipo 11.041 T. V. de 20 vagones 1|2 cajón serie 6350|99, en vagones cubiertos para el servicio de Vías y Obras y otros 9 vagones de la misma serie en cubiertos, también para el servicio de Vías y Obras, de acuerdo al plano tipo 11.047 T. V., habiendo sido aprobados dichos planos, oportunamente, por la Dirección General de Ferrocarriles con motivo de la adopción de tres tipos únicos de vagones para el servicio; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los presupuestos de máxima, importes de treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos con veinte centavos m|nacional (39.332.20 m|n.) y diez y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos con quince centavos m|nacional ($ 18.165.15 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relacionados con la transformación de vagones de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Est. Plaza Constitución. — Instalación kiosco particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.892. — 927. — Exp. 5.557-P-937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de $ 18.150.— m|n., de acuerdo con los cuales proyecta construir en el hall principal de la estación Plaza Constitución, un kiosco para fiambrería y bombonería de la Sección Confitería y Coches Dormitorios del Departamento de Tráfico, proponiendo cargar a la cuenta Capital el gasto consiguiente;

Teniendo en cuenta que de la información producida por la Dirección General de Ferrocarriles resulta:

Que la instalación de que se trata, ha sido ejecutada sin haberse acordado la autorización previa correspondiente y se encuentra habilitada desde fines del mes de diciembre del año ppdo.;

Que como los artículos que en ese local se expenden pueden ser adquiridos por el público en cualquier comercio próximo a la estación, el establecimiento del kiosco en el recinto de la misma puede tan sólo aceptarse como una comodidad accesoria, que si no se prestase en nada afectaría el normal desarrollo de los servicios ferroviarios;

Que no siendo una instalación requerida por la explotación ferroviaria, debe rechazarse el cargo a Capital que propone la Empresa, máxime si se tiene en cuenta que muchas construcciones conceptuadas necesarias fueron suspendidas en virtud de que la recurrente alegaba que su situación financiera no le permitía invertir sumas por cuenta Capital y cuando, además, en la misma estación faltan salas de espera adecuadas (las que en la actualidad ocupan locales improvisados) y especialmente un letrero indicador de trenes en concordancia con la amplitud e intensidad del tráfico;

Que, por otra parte, el presente caso es análogo al que planteara la misma empresa, encarado y resuelto por Decreto número 79.543 de fecha 31 de marzo de 1936 (Exp. 18.359-F-1933);

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, la permanencia del kiosco de que se trata, cuya construcción llevó a cabo la Empresa del Ferrocarril del Sud de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto por las razones expuestas precedentemente, siendo entendido que, por tratarse de una instalación considerada como particular, ella no queda exenta del pago de contribuciones, patentes e impuestos que pudieren corresponder.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y Municipalidad de la Capital, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles la que deberá exigir a la empresa recurrente el pago de derechos por estudio e inspección a que se refiere el Decreto de 25 de agosto de 1932.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de la FF. CC. del Estado. — F. C. Trasandino. — Su reconstrucción. — Insistencia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.986. — 928. — Exp. 4.802-C-937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto en Acuerdo de Ministros número 99.629, de fecha 11 de febrero próximo pasado, relativo a la reconstrucción de la línea del Ferrocarril Trasandino Argentino, obras que deberá ejecutar la Administración de los Ferrocarriles del Estado;

Y por los mismos motivos que sirvieron de fundamento al decreto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el mencionado Decreto N.° 99.629 de fecha 11 de febrero.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del Río Paraná

Señor Ministro:

Atenta la salvedad establecida por el P. E., de la Provincia de Buenos Aires, en el artículo 6, del decreto acordando la concesión precaria al recurrente considero no se vulnera el requisito de la previa declaración del Poder Ejecutivo de la Nación de no alterar las concesiones el libre régimen de las aguas y navegación. — Buenos Aires, marzo 23 de 1937. — Celso R. Rojas. — Pro. del Tesoro.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.680. — 929. — Exp. 1.659-P-937. — Visto este expediente por el que el señor Carlos A. Padula, solicita la declaratoria que establece el Decreto del 31 de marzo de 1909, a efectos de proceder a la extracción de arena del Río Paraná en toda la longitud que comprende la jurisdicción municipal del Partido de San Nicolás;

Teniendo en cuenta:

Que tal petitorio lo formula a mérito de haber obtenido del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por Decreto de fecha 30 de septiembre último, la concesión necesaria para realizar los trabajos de referencia, mediante la draga a succión "Carlos A. Padula", matrícula 1486 de 300 m.3 horarios de capacidad;

Que de acuerdo a los términos del referido Decreto de 31 de marzo de 1909 procedía, previamente al otorgamiento de la concesión por el P. E., provincial, que éste formulara la consulta previa determinada por el artículo 3.° del citado pronunciamiento;

Que no obstante no haberse llenado ese requisito, que en el caso invalidaría el otorgamietno de la concesión, debe tenerse presente que el Decreto del P. Ejecutivo provincial que la acuerda, hace en su artículo 6.° la salvedad de que "la concesión no libera al recurrente de las obligaciones que pudieran corresponderle por leyes, decretos, ordenanzas, etc. de orden nacional o municipal", con lo cual no se vulnera el requisito exigido por el aludido decreto del 30 de marzo de 1909;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la extracción de arena que don Carlos A. Padula se propone llevar a cabo del Río Paraná en toda la longitud que comprende la jurisdicción municipal del Partido de San Nicolás, no obstruye la circulación por la ribera, ni afectará al comercio, la navegación ni al régimen hidráulico del menionado río, siempre que ella se verifique solamente desde 1.000 metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Ramallo, hasta 1.500 metros aguas arriba de la Isla Nueva y a una distancia de la margen derecho no menor de 200 metros ni mayor de 400 metros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, pase a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Cambio imputación de dos licitaciones privadas

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.881. — 930. — Exptes. 24.128-936 y 24.978-N-936. — Visto nuevamente estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se cambie la imputación dada a los gastos que más abajo se especifican, en razón de que los artículos y materiales que comprenden las respectivas licitaciones privadas que la misma ha realizado aprobadas por Decretos de números 95.872 y 96.577 de fechas 11 y 23 de diciembre de 1936, serán recién recibidos y certificados en el corriente año;

Visto asimismo que en la licitación privada número 18.197 se adjudica el renglón 1 a la firma "Colautti" Cía. Manufacturera del Corcho S. A., cuando debe serlo a "Colautti" Cía. Manufacturera de Caucho S. A., por lo que corresponde rectificar en ese sentido la parte pertinente del Decreto aprobatorio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Traabjos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase los decretos que más adelante se detallarán en la parte que se refiere a la imputación determinada para la aprobación de las licitaciones que igualmente se expresan:

Exp. 24.128-N-936. — (30.312-N-936-C.). — Licitación privada N.° 18.197, aprobada entre otras, por Decreto N.° 95.872 de fecha 11 de diciembre de 1936. — Importe de pesos 3.940.80 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente.

Exp. 24.978-N-936. — (31.328-N-936-C.). — Licitación privada N.° 18.199, aprobada entre otras, por Decreto N.° 96.577 de fecha 23 de diciembre de 1936. — Importe de pesos 3.677.50 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Rectifícase el Decreto número 95.872 de fecha 11 de diciembre ppdo, en la parte que aprueba la licitación privada 18.197, en el sentido de que la adjudicación del renglón 1, debe hacerse a favor de la firma "Colautti" Cía. Manufacturera de Caucho S. A., en vez de "Colautti" Cía. Manufacturera del Corcho S. A., como por error se consignó.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Modificando imputación de diversas licitaciones

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.884. — 933. — Exp. 24.928-N-936. y agregados. — Visto nuevamente estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se cambie la imputación dada a los gastos que más abajo se especifican, en razón de que los materiales que comprenden distintas licitaciones privadas que ha realizado serán recién recibidos y certificados en el corriente año;

Visto, asimismo, que la liictación privada número 18.294, aprobada entre otras, por Decreto N.° 96.864, de fecha 29 de diciembre ppdo., se adjudica en la misma el renglón 3 a la firma "Colautti y Cía. Manufacturera del Corcho S. A., cuando debe serlo a favor de Colautti y Cía., Manufacturera de Caucho S. A., por lo que procede rectificar en ese sentido la parte pertinente de aquél; y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los decretos que más adelante se detallarán en la parte que se refiere a la imputación determinada para la aprobación de las licitaciones que igualmente se expresan:

Exp. 24.928-N-936. — (32.242-N-936-C.). — Licitación privada N.° 18.202, aprobada entre otras, por Decreto N.° 96.577, de fecha 23 de diciembre de 1936, importe de pesos 4.860.— moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Exp. 24.929-N-936. — (31.243-N-936-C.). — Licitación privada N.° 18.215, aprobada entre otras por Decreto N.° 96.577, de fecha 23 de diciembre de 1936, importe de pesos 4.983.70 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente.

Exp. 24.932-N-936. — (31.246-N-936-C.). — Licitación privada N.° 18.194, aprobada, entre otras, por Decreto N.° 96.577, de fecha 23 de diciembre de 1936, importe de pesos 2.753.— moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente.

Exp. 25.317-N-936. — (31.829-N-936-C.). — Licitación N.° 18.196, aprobada, entre otras, por Decreto N.° 96.864, de fecha 29 de diciembre de 1936, importe de pesos 3.900.— moneda nacional.

Imputación: Inciso 3.°, ítem 2, partida 52 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Exp. 25.460-N-936. — (31.874-N-936-C.). — Licitación privada N.° 18.294, aprobada, entre otras, por Decreto N.° 96.864, de fecha 29 de diciembre de 1936, importe de pesos 2.125.— moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Exp. 25.501-N-936. — (32.346-N-936-C.). — Licitación privada N.° 18.216,

aprobada entre otras, por Decreto N.º 97.633, de fecha 31 de diciembre de 1936, importe de pesos 4.342.50 moneda nacional.

Imputación. Anexo I, inciso 8.º, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Rectifícase el Decreto número 96.854 de fecha 29 de diciembre ppdo., en la parte que aprueba la licitación privada N.º 18.294, en el sentido de que la adjudicación del renglón número 3 debe hacerse a favor de la firma "Colautti y Cía., Manufacturera de Caucho S. A.", en vez de "Colautti y Cía., Manufacturera de Corcho S. A., como por error se consignó.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma José M. Aragón para instalar una vía Decauville en el puerto de La Paz.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.979. — 934. — Expte. 5662-A-1937. — Visto este expediente en el que la S. A. José M. Aragón Ltda., solicita la autorización pertinente para instalar una vía Decauville en el costado Oeste del puerto de La Paz, destinada al transporte de los materiales necesarios para la ejecución de las obras de pavimentación en la ciudad del mismo nombre, que le han sido adjudicadas;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dentro de las condiciones que seguidamente se consignan;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la S. A. José M. Aragón Ltda. para llevar a cabo la instalación de la vía Decauville de que se trata, en el paraje indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización para instalar una vía Decauville en el puerto de La Paz es de carácter precario pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente.

b) La vía de que se trata estará destinada exclusivamente para la descarga de los materiales de pavimentación de propiedad de la firma recurrente.

c) La interesada deberá presentar a la Dirección General de Navegación y Puertos un plano indicativo de la ubicación y extensión de la vía. Además está obligada a respetar las indicaciones de la mencionada Repartición en cuanto al lugar de emplazamiento de la instalación y a los cambios de sitio que considere conveniente ordenar en caso que lo exijan la marcha de las obras a ejecutarse en el puerto, que no deberán ser estorbadas en ningún momento por las operaciones de la peticionante.

d) La firma solicitante no gozará de privilegio alguno respecto al atraque de sus embarcaciones frente al lugar en que se establezca la vía.

e) La recurrente abonará en concepto de arrendamiento de la superficie ocupada por la vía mientras ésta permanezca instalada en la zona del puerto, la suma de dos pesos ($ 2.— m|n.) moneda nacional, por metro cuadrado y por año, pagaderos por trimestres anticipados ante la Receptoría de Rentas Nacionales de La Paz.

f) El presente permiso queda sujeto al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes o que se dicten en adelante y le sean relativas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando ejecución obras complementarias en la Usina Hidroeléctrica de La Carrera (Catamarca).

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

102.657. — 936. — Expte. 2613-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el adjunto proyecto de complementación de las obras de la Usina Hidroeléctrica que actualmente se construye en La Carrera (Catamarca) cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 104.700 moneda nacional, destinado no sólo a lograr la mayor utilización posible de la usina, sinó también a aumentar la regularidad y contralor de su funcionamiento, y

Teniendo en cuenta:

Que la construcción de la expresada usina, fué autorizada por Decreto de fecha 29 de mayo de 1933, en cuya oportunidad se aprobó el presupuesto de pesos 350.000 moneda nacional, conforme, al costo calculado para la misma, excepción hecha de las obras anexas que deben ejecutarse actualmente;

Que para la ejecución de los trabajos complementarios que deben llevarse a cabo, sólo se dispone actualmente de un crédito de pesos 90.000 moneda nacional, hasta la concurrencia del cual deben autorizarse los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 104.700 m|n.) preparado por la Dirección General de Irrigación para la ejecución de las obras complementarias de que se trata y autorízase a dicha Repartición para que proceda a llevarlas a cabo administrativamente, hasta la concurrencia de la suma de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Autorizando gastos colocación piedra fundamental en las obras del Dique Derivador en Quiroga y la del Embalse en Cruz de Piedra, en Santiago del Estero y San Luis.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

102.658. — 937. — Expte. 5652-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación con el propósito de proceder a la colocación de la piedra fundamental de las obras del Dique Derivador en Quiroga sobre el río Dulce y las del Embalse en Cruz de Piedra en las provincias de Santiago del Estero y de San Luis, respectivamente, solicita la correspondiente autorización para invertir en la atención de los gastos que demandarán las ceremonias pertinentes las sumas de pesos 5.000 y pesos 4.000 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita proceda a invertir en la preparación de las ceremonias a realizarse con motivo de la colocación de la piedra fundamental de las obras de que se trata, las sumas de cinco mil (pesos 5.000 m|n.) y cuatro mil ($ 4.000 m|n) moneda nacional, respectivamente, con imputación al inciso 2, ítem 3, partidas 3 y 2 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Autorizando gastos colocación piedra fundamental en las obras de Embalse "El Candillal" y "Escaba" (Tucumán).

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

102.659. — 938. — Expte. 5187-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, con el propósito de proceder a la colocación de la piedra fundamental en las obras de Embalse de "El Cadillal" y "Escaba" entre los ríos Salí y Marapa en la Provincia de Tucumán, que fueron autorizadas por la Ley 12.202, solicita la correspondiente autorización para invertir en la atención de los gastos que demandarán las ceremonias pertinentes la suma de $ 10.000 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita, proceda a invertir en la preparación de las ceremonias a realizarse con motivo de la colocación de la piedra fundamental de las obras de que se trata, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) con imputación por partes iguales a las partidas 122 y 4 del inciso 2, ítem 2 y 3, respectivamente del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de hierro redondo para obras defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

102.660. — 939. — Expte. 4631-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 123, que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigencia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino mencionado, el hierro redondo licitado, de la firma Chiessa Hnos. Ltd., por la suma total de ($ 3.600.— m|n.) tres mil seiscientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 105 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación — Autorizando la inversión de diversos créditos previstos en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en la ejecución de obras y estudios correspondientes a varias zonas del país.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.885. — 942. — Expte. 4294-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir en la ejecución de las obras que más abajo se expresan, los créditos previstos para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por el Decreto N.º 99.504 de fecha 6 de febrero de 1937; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita proceda a invertir en la ejecución de las obras que a continuación se detallan, los créditos asignados para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, debiendo rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas en cada una de ellas:

Río San Juan. — Estudios y obras de desagües en la margen izquierda, 2.º-2-109 Plan 1937. — Replanteo en el terreno del trazado de los canales, estudios y observaciones. — Apruébase el Plan de inversión de fojas 11, por pesos 50.000 moneda nacional.

Defensa Ciudad de San Juan. — Estudio, 2-2-110- Plan 1937. — Apruébase el Plan de inversión de fojas 12, destinado a la terminación del proyecto definitivo de las obras. — Autorización, pesos 30.000 moneda nacional.

Cámara de decantación canal norte del Dique Jachal 2-2-111- Plan 1937. — Prosecución estudios con arreglo al Plan de inversión de fojas 13. — Autorización, pesos 8.500 menoda nacional.

Canal 9 de Julio. — Estudios y obras, 2-2-112- Plan de 1937. — Prosecución obras conforme al proyecto y presupuesto de $ 250.000 m|n., aprobado por el Decreto de 12|12|1934. — Fíjase en $ 242.131.11 m|n., las inversiones al 31|12|1936. — Autorización, pesos 7.868.89 moneda nacional.

Estudios de nuevos canales de Pocitos, Colonia Fiscal y Sarmiento 2-2-113- Plan 1937. — Iniciación estudios. — Apruébase plan inversión de fojas 15. — Autorización, pesos 5.000 moneda nacional.

Estudios y proyectos de tomas para los departamentos de la margen izquierda río San Juan 2.º-2-114-1937. — Iniciación estudios. — Apruébase plan de inversión corriente a fojas 15. — Autorización, pesos 16.000 moneda nacional.

Bermejo y Marayés. — Estudios para provisión de agua potable a las poblaciones, 2-2-115- Plan 1937. — Iniciación estudios. — Apruébase plan de inversión de fojas 15. — Autorización, pesos 6.000 moneda nacional.

Quebrada de Huaco. — Obras del dique, 2-2-117- Plan 1937. — Iniciación estudios. — Apruébase plan de inversión de fojas 15. — Autorización, pesos 9.000

Dique Nivelador de La Puntilla. — Obras de consolidación, 2-2-118- Plan 1937. — Prosecución obras de acuerdo con el proyecto y presupuesto de pesos 188.000 m|n., aprobado por Decreto 30|12|1935. — Fíjase en $ 125.000 m|n. las inversiones realizadas al 31|12|1936. — Autorización, pesos 58.000 moneda nacional.

Dique Embalse La Junta, río San Juan. — Estudios geológicos, 2-2-119- Plan 1937. — Continuación estudios régimen de las nieves en la Cordillera de los Andes y conocimiento meteorológico local. — Apruébase plan de inversión corriente a fojas 15. — Autorización, pesos 15.000 moneda nacional.

Río San Juan. — Estudios colectores generales de desagües margen izquierda, 2-2-120- Plan 1937. — Iniciación estudios. — Apruébase plan de inversión de fojas 15. — Autorización, pesos 3.000 moneda nacional.

Dique toma para Caucete y 25 de Mayo, 2-2-121- Plan 1937. — Iniciación estudios. — Apruébase plan de inversión de fojas 16. — Autorización, pesos 27.000 moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Junio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
Estados Unidos	314.25	324.37
Francia	13.58	14.47
Italia	16.01	17.08
Alemania	121.65	129.76
Holanda	167.31	178.37
Bélgica	51.37	54.76
Suiza	69.72	74.34

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 1278. D. C.-36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Tacaagle (D. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 26.° Dto. Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 jun.-v.21 jun.
e.26 jun.-v.26 jun
e.30 jun.-v.30 jun

Expte. 33.223-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Perico, Perico del Carmen y Perico de San Antonio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17°. (Jujuy).

Jefe de la Sección Transportes Internos, Ricardo L. Fernández.

e.21 jun.-v.21 jun.
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expte. 13.763-DC-936

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio, en Colón (Dto. 15), Entre Ríos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 15 Dto. - Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 jun.-v.24 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expte. 1774-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad de Rafaela (Santa Fe).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5°. (Santa Fe).

Jefe de la Sección Transportes Internos, Ricardo L. Fernández.

e.21 jun.-v.21 jun.
e.25 jun.-v.25 jun
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expte. 1567-D-14|936

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina "Eldorado y Puerto Pinares" - Dto. 14 (Posadas).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14 Dto. - Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 jun.-v.24 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expediente 13.760. D. C.-36

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 11 de Junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Corrientes, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la citada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 13.° Dto Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 jun.-v.23 jun
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.2 jul.-v.2 jul.
e.5 jul.-v.5 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de julio de 1937, para la adquisición de muebles, ventiladores, un mimeógrafo, muebles de acero y una escalera, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Todos los detalles y características de los artículos a licitar, los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde la fecha, de 12 a 18 horas, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 20 de julio de 1937, a las 15 y 30 horas.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de julio de 1937, para la adquisición de un camión "Ford", "Chevrolet" o "Dodge", con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en los formularios que desde la fecha se expiden a los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, el día 20 de julio a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 1.° de julio de 1937, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de 1000 bancos escolares, con destino a diversos establecimientos dependientes del Ministerio.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de julio de 1937, a las 16 y 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, donde desde la fecha se expiden los formularios donde deberán presentarse las cotizaciones.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA

D. de Ad.

Autorizando licitación para arrendar un edificio para su instalación.

El Juzgado Federal premencionado realizará una licitación con el objeto de arrendar un edificio para su instalación.

La fecha del acto, así como cualquier dato relativo al mismo, debe ser solicitado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Luis Ricci, Director de Administración.

v10 jul.

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Julio próximo, para la adquisición de un terreno de alrededor de mil metros cuadrados, destinado al dispensario-sanatorio y con un costo hasta de cincuenta mil pesos, que se halle ubicado en el perímetro comprendido por las calles: Independencia, Avda. La Plata, Rivadavia, Campichuelo, Warnes, Canning, Avda. Alvear, L. N. Alem, Esmeralda y Piedras.

Las condiciones pueden consultarse en la Secretaría, Paraguay 2440, de 14 a 18 horas.

El Secretario.

e1.° jul.-N.° 4444-v5 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y ciudad de Córdoba, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 15 horas del 29 de julio próximo, para contratar las obras de construcción de un edificio en la localidad de "Alta Gracia" de aquella provincia, destinado para Colonia de Vacaciones, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 en esta Capital y en la sede de la Inspección Nacional de Escuelas en la ciudad de Córdoba.

El Secretario General.

e.1.° jul.-v.29 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación para el día 29 julio 1937, por: material para fundición (Pliego 4480), a las 14 horas; piedra esmeril y para afilar (Pliego 4481, 14,30 horas; material para soldaduras (4482), 15 horas; válvulas y accesorios (4483), 15.30 horas; neumáticos (4484), 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

v.6 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 22.218-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de una verja, en el frente de la calle Ituzaingó del Establecimiento de Aguas Corrientes del Distrito Santa Fe y un cerco con zócalo de albañilería, alambrado de tejido artístico y postes de madera dura en los tres frentes restantes, así como también la ejecución del revoque imitación piedra en el frente de la parte antigua de la "Sala de Máquinas y Calderas", del citado establecimiento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de julio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 21 del mencionado mes de julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.1.° jul.-v.6 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bajada Cerro Fortaleza a Río Bote, $ 145.105.—

Hasta el día 31 de julio, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 3985-v.5 jul.
e.3 ago.-N.° 3985-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Teresa a Correa y puentes sobre los arroyos Pavón, El Sauce, Saladillo y sobre el río Carcarañá, pesos 743.250.—

Hasta el día 21 de julio, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 4032-v.5 jul.
e.23 jul.-N.° 4032-v.27 jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Del Medio, tramo San Nicolás - Villa Constitución, pesos 142.777.—

Hasta el día 21 de julio, en los Juzgados Federales de La Plata y Rosario, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 4034-v.5 jul.
e.23 jul.-N.° 4034-v.27 jul.

Licitación pública del camino de Carmen de Areco a Chacabuco:

1ra. Sección $ 540.144.—
2da. Sección $ 459.408.—
3ra. Sección $ 587.068.—

Se aceptan propuestas por las tres Secciones o por cada una de ellas.

Hasta el día 20 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 4020-v.5 jul.
e.22 jul.-N.° 4020-v.26 jul.

Licitación pública de las obras del camino empalme con ruta 64 a Icaño por Morteros y Ancasti, $ 133.331.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Fed. de Catamarca o para el día 5 de julio, a las 15 horas en S. Martín 871. Cap. Federal.

e.5 jun.-N.° 3969-v.10 jun.
e.1.° jul.-N.° 3969-v.5 jul.

Licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular con destino a las oficinas de la casa central, $ 30.936.—

Propuestas hasta el día 5 de julio próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jun.-N.° 3981-v.22 jun.
e.1.° jul.-N.° 3981-v.5 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Deheza entre Vidal y Crámer, parroquia 18, manzana 46, parcela 16 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 6355).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1100 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Martínez Rosas s|n., entre Fitz Roy y Avda. Parral, parroquia 17 D, manzana 128 B, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 4721).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1101 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli entre Quirós y Campillo, parroquia 21 B, manzana 690, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 674).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1102 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza a don **Antonio Martínez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1082 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Alfonso Gerard** y **Eugenia de Gerard**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.1.° jul.-N.° 1112 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o poseedores del inmueble sito en la calle Aquino s|n. entre Murguiondo, Avda. Derqui, Tafí, parroquia 80, manzana 103, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 4.716).

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1104 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bautista Giuria**, para que dentro del término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante V. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a reconocer una firma que se le atribuye en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1092 s.p|p|-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a doña **Amelia G. de Benítez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1093 s|pp.-v3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mariano Palacios**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1094 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonzalo Pujol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1095 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Cura**, por lesiones a su esposa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92, Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

1.1.° jul.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Gjurinovich**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Frugone**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1098-s-p-p. v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedores del siguiente lote:

N. Huapí, lote 7, partidas 14.454, 14.904 y 16.625, Circ. 16, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1059 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Bustamante**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1081 s|p.p.-v.3 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

N. Huapí, lote 7, manzana 7, partidas 15.249 y 16.984, correspondientes a los años 1920 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1061 s|p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

Calle Míller y N. Huapí, lote 23, partidas 14.788, 15.243 y 16.978, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1060 s|p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o poseedor de la siguiente fracción de terreno:

N. Huapí, lote 22, partidas 14.789, 15.244 y 16.679, correspondientes a los años 1917 a 1927, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial, le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1062 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Bayon**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1083 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Manuel Vidal**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1110 s|p p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros s|n., parrcquia 21 B, manzana 163 A, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 672).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1103 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Correidora (a) Verruga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, disp. armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Héctor C. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1078 s|p p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Domingo F. Crudo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Félix Bordelois, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1079 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Juan Ismael Viana**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, y atento lo preceptuado por el artículo 286 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Juan Ismael Viana, pague al Fisco Nacional, la cantidad de diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Lamarca. — Rep. el sellado y oportunamente archívese. — Firmado: Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1080 s|p.p.-v.3 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser poseedor o propietario del siguiente inmueble: Sucre 925, partidas 11.387, 11.782, y 13.250 Circ. 16, correspondientes a los años 1916 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1066 s|p|p|-v.19 jul.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Alfredo Sciacca**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1111 s,p p.-v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superí, Besares y Conde, partidas 6.297, 6.503, y 6.653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6.965, 7.189 y 7.555, años 1918|26; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4.213, 4.358, 4.270, años 1918|26; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2.784, y 2.764, años 1918|25; Arcos, lote 30, partidas 9.256, 2.535, 10.147, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5.901|3, 6.098, 6.200, años 1918, |26; Besares a Vilela, partidas 6.543, 6.678, años 1921|26; Paroissien, lote 8, manzana 43, A, partidas 6.121, 6.326, 6.471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4.561, 4.718, 4.671, años 1918|26; Olazábal, lote 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008; años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 12.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6.549, 6.774, 6.962, años 1918|25; Guanacache, manzana L, partidas 1.646, 1.717, y 1.688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partida 13.838, años 1924|26; Arcos, lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918, 1919| 20 y 23; 3 de Febrero, lote 4, partidas 9.738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Wáshington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6.583, 6.806, 6.995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23; Avenida Forest y Manzanares, partidas 5.802, 5.997, años 1918|23; haciéndoles saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial, les sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1067 s.p|p|-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle Mendoza 1226, partidas 11.561, 11.961 y 13.437, correspondientes a los años 1917 a 1926, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1068 s.p.p.-v. 19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle N. Huapí, lote 18, manzana 7, partida 14.793, 15.248 y 16.983, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1065-s. p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Olazábal, lote 4, manzana 10, partidas 962, 979 y 1022, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1914 al 23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1063 s-p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 16, partidas, 12081, 12505 y 13.917, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1917 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1064 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodriguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararse rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1077 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Landorio**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jul. -N.° 1084-s,p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alfredo Rulli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1090 s|p.p.-v. 5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Fredes**, procesado por el delito de homicidio, causa 9908, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1105 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez Federal Suplente de Río Cuarto, Dr. José Mauricio Alonso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Alberto Nas**, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue por suponerlo autor de infracción al Art. 4.° de la Ley N.° 3959, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Junio 22 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1087-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Jamardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1086-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.1.° jul.-N.° 1106 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio o Alberto Santana** procesado por el delito de defraudación, causa número 10751, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1085-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Jardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Campolongo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1089 s|p.p.-v. 5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Bernasconi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: Pampa, lote 18, partidas 12.079, 12.503 y 13.915, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e. 1.° jul.-N.° 1069 s|p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 24, partida 12.535, 12.969 y 14.109, Circunscripción 16, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se les cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1070 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú s|n. entre Tafí y Cafayate, Parroquia 20 E, Manzana 239, Parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocido sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 14.407, se ha dictado la siguiente sentencia.

"Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago de capital, intereses y costas. — (Art. 486 del C. de Ptos). — Francisco D. Quesada. — Ante mí; Luis M. Bunge Campos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1071 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición de señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú 6564, Parroquia 20, E, Manzana 238, Parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocidos sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 16.981, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — (Art. 486, del C. de Ptos.). — Francisco D. Quesada. — Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1027 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Faustino Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1076 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bancalari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1073-s. p.-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Zuccarino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul-N.° 1074 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Blanco**, procesado por el delito de homicidio (Causa 10.741), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul-N.° 1075 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Lombrado**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1107 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Gilberto Núñez**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul. N.° 1109 s|p.p.-v5 agos.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a los tenedores de las acciones de la extinguida **S. A. Hipódromo Nacional**, para que hagan valer sus derechos sobre la suma de pesos 27.140.01 m|nacional, consignada como bien vacante por la Comisión Liquidadora de la misma, bajo apercibimiento de ser transferida al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° jul. N.° 1108 s|p.p-v.5 agost.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luiz Gómez Molina, Secretaría autorizante se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Victoriano Maquez** ha transferido a su socio señor **Alfredo Rivas**, la parte que tenía del negocio de compra y venta de paños y casimires, establecido en la calle Victoria N.° 1215. — Reclamos en el domicilio indicado.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.21 jul.-N.° 4434-v.6 jul.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS

Se comunica a los señores tenedores de debentures de esta Compañía, que de acuerdo con los resultados del sorteo efectuado el día 10 de junio de 1937 de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 20 y 22 del respectivo contrato de emisión, el 1.° de julio de 1937 serán amortizados y rescatados por su valor nominal, en las oficinas del Fideicomisario, Muntplein N.° 2, Amsterdam, Holanda, los siguientes títulos: números 20 - 55 - 88 - 122 - 157 - 190 - 224 - 259 - 292 - 319 - 346 - 373 - 400 - 427 - 454 - 481 - 508 - 535 - 563 - 597 - 632 - 667 - 702 - 737 - 773 - 807, 842 - 877 - 913 - 947.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. Alfredo H. Coll, Apoderado del Fideicomisario.

e.1.° jul.-N.° 4443-v.1.° jul.

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada, S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A., para el día 30 de julio de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de $ 29.579,06 c|legal. — Ernesto Tornquist y C.° Ltda., fideicomisario.

e.25 jun.-N.° 4357-v.7 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Florindo S. Giménez, rematará **el 6 de Julio** a las 14 horas, despacho de pan orden de su dueño **Domingo Pérez**, Humberto I°, 578. — Reclamo de ley Belgrano 1859.

e.1.° jul.-N.° 4440-v.6 jul.

Antonio Anta, avisa al comercio que vende su fiambrería sita en la calle Rivadavia 2379 a los señores **Alvaro Sánchez** y **Cipriano González**. — Reclamaciones de ley José M. López. Libertad 1240.

e.1.° jul.-N.° 4419-v.6 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395 al comercio avisas: **Dionisio Rivero** vende a **Juan Rodríguez** despensa-comestibles, calle Condarco 2601, domicilio ambas partes, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 4421-v.6 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, al comercio avisa: **Julio Pasquotto**, vende a **Félix Sarubbi**, despensa comestibles, calle Tronador 1020, domicilio ambas partes, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 4420-v. 6 jul.

Víctor Astrada, vende y transfiere su negocio farmacia, sito en la calle Avellaneda 3202, a **Miguel Derito**, domicilios comprador y vendedor respectivamente para reclamos de ley.

e.1.° jul.-N.° 4441-v.6 jul.

Guillermo Míguez, Larrea 24, avisa: **Juan Barrera**, domicilio Larrea 24, vende su comercio de carnicería Castelli 373 a **Antonio y Cosme Cascio**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.1.° jul.-N.° 4433-v.6 jul.

Se hace saber que Humberto Mosto, componente de la Sociedad "**Rodríguez Pérez y Mosto**", fábrica de masas, confitería, pastelería y anexos, establecida en la calle Rivadavia 3523, vende a su consocio don **Pedro Rodríguez Pérez**, la parte que en el mismo le corresponde haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley, en oficinas del escribano Alfredo Stéfani, Avenida Roque Sáenz Peña 651.

e.1.° jul.-N.° 4441-v.6 jul.

Alfonso Cadós, oficinas Tucumán 2038, rematará despensa comestibles y bebidas envasadas, calle Lafinur 3262, propiedad **Manuel C. Gancedo**, domiciliado en el negocio. El 6 de julio de 1937, a las 13.30 horas.

e.1.° jul.-N.° 4450-v.6 jul.

Se hace saber que la Sociedad "Serantes, Caimi y Compañía" con negocio de consignaciones en Salta 1491 será disuelta haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva Sociedad "**Serantes y Compañía**", Relamaciones durante el término de ley al escribano Juan Pedro **Oxoby**. San Martín N.° 201. Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.1.° jul.-N.° 4449-v.6 jul.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor **Francisco Arbe**, oficinas Bmé. Mitre 1164, los señores **Olegario y Arsenio Suárez**, venden al señor **César Suárez**, su parte del negocio de comestibles y líquidos sito en esta Capital, calle Beauchef 1085, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador: Reclamos en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, 29 junio 1937.

e.1.° jul.-N.° 4436-v.6 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público oficina. Potosí 3966. 62-5244. Al comercio aviso que con su intervención se vende la ferretería y pinturería, sito Warnes 376, en esta Capital Vendedores **Samuel Katznan y Jaime Lewhowicz**, domiciliados Potosí 3966, Comprador **Daniel Feldman**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley en mi oficina.

e.1.° jul.-N.° 4445-v.6 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el 6 de Julio**, a las 14, librería y juguetería, Juan B. Alberdi 3120, propiedad señor Fernando N. Rodes, reclamo término de ley.

e.1.° jul.-N.° 4427-v.6 jul.

El señor **Pedro Cors**, vendió su negocio de camisería y sombrerería, sito en **Cabildo** 2437, a don **Marcos Vinocur**. Reclamaciones por el término de ley, Sarmiento 329, 5.° piso, izq.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

e.1.° jul.-N.° 4435-v.6 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 2701, esq. Castelli. Reclamaciones dentro del término de ley.

Compradores: **Esteban Villar y Ramón Castro**, domiciliados en el negocio.

Vendedores: **Jesús Florez y Antonio Rodríguez**, domiciliados Bartolmé Mitre 1164.

Buenos Ares, Junio 29 de 1937.

e.1.° jul.-N.° 4437-v.6. jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica, establecido Castillo 676. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Andrés Buceta**. — Castillo 676. — Comprador: **Juan Centoira**. Bartolomé Mitre 2258.

e.1.° jul.-N.° 4442-v.6 jul.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisa; **Irma Rosa Carabelli** domicilio Larrea 24, vende su comercio despensa Murguiondo 1276, a **Fidel Ledo** domiciliado en negocio.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.1.° jul.-N.° 4432-v.6 jul.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Buenaventura Olives**, vende su negocio de café, bar, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle Maipú N.° 354 al señor **Enrique Bertani**. — A los efectos legales constituyen domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dep. H.

e.1.° jul.-N.° 4426-v.6 jul.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor Francisco Arbe, oficinas Bmé. Mitre 1164, los señores **César y Olegario Suárez**, venden al señor **Arsenio Suárez** su parte del negocio de comestibles y líquidos, sito en esta Capital, calle Valle 600, esq. Riglos, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador.

Reclamos en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Junio 29 de 1937.

e.1.° jul.-N.° 4438-v.6 jul.

Escribano Armando E. Ungaro, Avda. de Mayo 570, avisa que **Manuel Casal**, vende a **José A. Casal y Vicente E. Barreta**, la parte que tenían en la Sociedad colectiva Casal Barreta y Cía. "Empresa de Mudanzas y Transportes Expreso El Gallo" ubicada en la calle San José 130.

Reclamos de ley, en mi escribanía.

e.1.° jul.-N.° 4428-v.6 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE "DON TORCUATO"

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de julio de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local, Reconquista 353, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria anual
2) Elección de la nueva Comisión Directiva, por el término de un año.
3) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros, por el término de un año.
4) Autorización ampliación empréstito construcción edificio social.
5) Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para firmar el acta.

Tito M. Rapallo, Presidente. — Raúl Barralía, Secretario.

e.1.° jul.-N.° 4423-v.1.° jul.

ASOCIACION "AMIGOS DE LA EDUCACION"

De conformidad con lo establecido en el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios activos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Julio de 1937, a las 21 horas, en el local social, calle Libertad 581, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1936-1937.

2.° Ratificar la amnistía acordada por la Comisión Directiva.

3.° Designación de 7 miembros titulares y 4 suplentes, para integrar la Comisión Directiva, durante el período 1937-1939.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Podrán intervenir en la Asamblea los asociados que exhiban esta invitación y el recibo que acredite encontrarse al día en el pago de sus cuotas, debidamente autenticados por los suscriptos, y ésta a falta de "quórum" se constituirá con el número de presentes, una hora después en segunda convocatoria (Art. 10 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

Alfredo M. Garay, presidente; Jaime L. Scorofitz, secretario.

e.1.° jul.-N.° 4448-v1.° jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 22 de julio de 1937, a las 18 horas para considerar el guiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social.

El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de los que dispone el artículo 32 del Reglamento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

Miguel Angel Marini, Presidente.

e.1.° jul.-N.° 4431-v.19 jul.

ASOCIACION MUTUA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CIVILES

Convocatoria de la Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 68 y 69 del Estatutos convócase a los asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 1339 al 47.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura acta anterior.

2.° — Lectura de la memoria y balance del ejercicio 1.° de junio de 1936 al 31 de mayo de 1937.

3.° — Períodico.

4.° — Resoluciones de la C. D.

5.° — Elección de Presidente, 5 vocales Titulares, 3 vocales Suplentes, un revisador de cuentas y un Síndico suplente.

Se previene a los señores asociados, de que si a la hora fijada no hubiera número suficiente, la Asamblea se realizará de acuerdo con el Art. 68, media hora después de la prefijada.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Antonio Guerrro, Vicepresidente en ejercicio.

e.1.° jul.-N.° 4.427-v.1.° jul.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realiza Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria) el día 4 de julio de 1937, a las 9 horas en su local Bolívar 1479 para considerar lo siguiente:

1.°) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
2.°) Designación de cinco socios para la Comisión Escrutadora.
3.°) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales Titulares y dos suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos suplentes.
4.°) Aprobación de las Tarifas.
5.°) Aprobación proyecto de Estatutos.
6.°) Proclamación de los electos.

La Asamblea se constituirá a la hora anunciada con el número de socios presentes.

Constantino Puga, Gerente.

e.1.° jul.-N.° 4447-v.3 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.

Tacuarí 352 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1937, a las 16 horas en el local social calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Designación de un Síndico Titular y uno Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 4429-v.19 jul.

410:

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE INITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América.

Domicilio social: Broadway 120, New York.

Representación en Buenos Aires — Corrientes 222.

Fecha de autorización: 28 de Junio de 1890.
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio 28 de Junio 1890.

Ramos que explota: Vida.

Capital:
Autorizado .... $ 100 000.00 oro americano
Suscripto .... » 100 000.00 » »
Realizado .... » 100.000.00 » »

Capital asignado a esta agencia: $ 150.000.00.
Moneda nacional de curso legal.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145634 12	
Préstamos sobre pólizas	338835 46	
Primas pendientes o diferidas	7542 81	
Intereses vencidos y pendientes	1117 04	
	493129 43	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		317869 64
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145634 12
Siniestros pendientes		7801 20
Pólizas vencidas, pendientes		20689 75
Dividendo a los asegurados, pendientes		1099 90
Primas abonadas por anticipado		31 82
Acreedores diversos		
		493129 43

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° NOVIEMBRE 1935 AL 31 OCTUBRE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	687 74	
Impuestos y patentes	2424 23	
Pólizas vencidas y/o liquidadas	229914 90	
Siniestros	97594 46	
Bonificaciones	20859 18	
Rentas vitalicias	828 34	
Cacelaciones por agotamiento de las reservas	29129 54	
Dividendos a los asegurados	4517 52	
Saldo	21020 07	
	406975 98	
HABER		
Primas		44913 44
Intereses varios		29352 59
Disminución en reservas (Neta)		332709 95
		406975 98

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States.

M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jul.-N.° 4367-v.1.° jul.

571.

CIA. WESTINGHOUSE ELECTRIC INTERNACIONAL S. A.

Domicilio de la Casa Matriz 150 Broadway, New York.

Domicilio de la Sucursal Avda. de Mayo 1035, Buenos Aires

Autorizado por el P. E. 31 de marzo 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio mayo 4 de 1922

Capital:
Autorizado .... 50.000.— oro/am.
Suscripto .... 1.700.— »
Realizado .... 1.700.— »

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

ACTIVO	m$n. c|l.	m$n. c|l.
Activo fijo:		
Inmuebles	120000 —	
Edificios	116732 81	
Materiales máquinas y herramientas	9 —	
Muebles y útiles	371 28	
Instalaciones	164 60	
Inversiones en otra Sociedad	873809 18	1110086 87
Activo circulante:		
Mercaderías en depósito y tránsito	1698730 77	
Títulos	85196 78	1783927 55
Activo disponible:		
Caja	1800 —	
Bancos	214690 77	216490 77
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corrientes	3325748 77	
Documentos a cobrar	15 340 80	
Depósitos en garantía	8124 10	3490213 67
Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		1488 61
Activo nominal.		
No existe.		
Cuentas de orden:		6602207 47
Consignaciones recibidas		28942 21
		6631150 68

PASIVO	m$n. c|l.	m$n. c|l.
Pasivo no exigible:		
Reserva para bonificaciones descuentos proporcionales depreciaciones mercaderías y cambios		100695 93
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	17571 80	
Cobranzas anticipadas	7999 —	
Casa Matriz 6.163.269.32		
Transferencias del saldo de la cuenta ganancias y pérdidas 67 501.35	6230770 67	6256341 47
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		245170 07
		6602207 47
Cuentas de orden:		
Oil Well Co.	2334 96	
S. A. Lámparas Eléc. Ultramar	23838 25	
A. Canale	2770 —	28943 21
		6631150 68

A. Alvarez, gerente. — V. Amundson, contador general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1936

DEBE	m$n. c|l.	m$n. c|l.
Amortizaciones:		
Edificios	3480 26	
Materiales, máquinas y herramientas	7958 85	
Muebles y útiles	371 07	
Instalaciones	4744 18	16554 36
Gastos generales:		
Alquileres, franqueo, gastos cobranzas, explotación autos y camiones, gastos depósitos, propaganda, seguros, sueldos, jornales, telegramas, teléfonos e impresos		834220 16
Descuentos y comisiones		95625 32
Patentes e impuestos		55647 96
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del año 1936 que se transfiere a Casa Matriz		67501 35
		1069549 15
HABER		
Mercaderías		722183 29
Intereses y cambios		347365 96
		1069549 15

A. Alvarez, gerente. — V. Amundson, contador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1°. de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jul.-N.° 4263-v.1.° jul.

F. 203. — 1738

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ 112.500.—
» suscripto .... » 79.350.—
» realizado .... » 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	$ curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	5.784.47	
Maquinarias	33.487.25	
Red pública	7.606.95	
Medidores	1.629.64	
Muebles, útiles y herramientas	2.981.11	51.489.42
Activo circulante:		
Materiales	4.746.85	
Combustibles y lubricantes	4.941.15	9.688.—
Activo disponible:		
Caja	481.80	
Banco de la Nación Argentina	36.218.04	36.699.84
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas Corrientes	7.792.56	11.752.56
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y conservación	10.458.94	10.458.94
		[illegible].088.76

PASIVO	$ curso legal	
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.164.93	
Fondo de previsión	6.522.97	90.037.90
Pasivo exigible:		
Caja jubilaciones y garantías	180.—	
Depósito de garantía	4.681.28	4.861.28
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	2.268.09	
Reposición máquinas	3.078.17	5.346.26
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses		19.843.32
		120.088.76

Manuel Vidal, presidente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturnino Baragaño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rossò.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jun.-N.° 4183-v.2 jul.

F. 203. — 153.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 Marzo de 1920

Capital autorizado	$ 112.500.—
,, suscripto	,, 79.350.—
,, realizado	,, 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Propiedades	5.784.47	
Maquinarias	33.487.25	
Medidores	1.629.64	
Red pública	7.902.23	
Muebles, útiles y herramientas	3.086.51	51.890.10
Activo circulante:		
Materiales	4.827.30	
Combustibles y lubrificantes	5.379.25	10.206.55
Activo disponible:		
Caja	212.25	
Banco de la Nación y depósitos	38.994.61	39.206.86
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	5.985.16	9.945.16
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y conservación	16.349.04	16.349.04
		127.597.71

PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.164.93	
Fondo de previsión	6.522.97	90.037.90
Pasivo exigible:		
Garantías, dividendos y previsiones	4.861.28	4.861.28
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes y rep. máquinas		3.104.51
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses		29.594.02
		127.597.71

Manotti Bianchi, presidente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jun.-N.° 4183-v.2 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Benito Mannagni**, vende su despacho de pan, calle Sarmiento 3933 su domicilio, a **Antonio Castelao**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.26 jun.-N.° 4378-v.3 jul.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, almacén, despensa, calle Guayaquil 202, propiedad de don **Aquilino Camesella**, domiciliado en el mismo, remataré sin base **los días 5 y 6 de Julio**, a las 13 horas, comisión 10 o|o, seña 30 o|o.
e.26 jun.-N.° 4384-v.3 jul.

Aviso al comercio: **Arsenio González** vendió la parte mitad de su panadería Montevideo 458 a **María Esther Huerta de Bilbao**. Reclamaciones de ley en el mismo negocio Montevideo 458.
e.26 jun.-N.° 4376-v.3 jul.

Ortiz y Urtasun, balanceador y martilleros públicos, ofic. Victoria 1163, U. T. 37-286 .— Avisan al comercio que: con su intervención se vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sita en esta Capital, calle Güemes 3002 esq. Gallo. Comprador señor **Juan Carlos Luratti**, domiciliado Güemes 3002. Vendedor **José López**, domiciliado Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires. Junio 28 de 1937.
e.26 jun.-N.° 4382-v.3 jul.

Alberto C. Delfino & Cía. oficinas Diágonal Norte número 825, avisan que **José Guardamagna**, vende a **Ramón García Otero**, la despensa calle Figueroa 901. Reclamaciones término ley domicilio de ambas partes.
e.26 jun.-N.° 4393-v.3 jul.

Al comercio: **César Zerbo**, vende a su consocio **Francisco Santero** la mitad que lo corresponde en el taller mecánico y fábrica de máquinas de planchar, calle Danel 1438, haciéndose este último cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en Danel 1438.
Buenos Aires. Junio ..de 1937.
e.26 jun.-N.° 4381-v.3 jul.

La Sociedad **"Agere" Garay Hnos. y Cía.**, domiciliada Viamonte 840, por disolución de la misma ha transferido el negocio de importación y venta de artículos de bazar, establecido en la calle Viamonte 840, constituída por contrato privado de fecha 15 de junio en curso, por haberse hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.
Reclamos: Viamonte 840.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4412-v.5 jul.

Al comercio: El martillero C. Bonomi Feliziani, avisa que don **Francisco Farrell**, vende a los señores **José Papa** y **Emilio Casal**, las mercaderías, útiles y enseres de comedor y cocina de su propiedad, que constituye el negocio y que adornan el buffet del "Turf Club", situado en esta Capital, calle Blanden gues N.° 1890. — Reclamaciones dentro del término de ley, calle Tucumán N.° 1110 (U. T. 35-3798), donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
e.24 jun.-N.° 4322-v.30 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Victoria 3271|79. Vendedores: **Manuel Lorenzo** y **Ricardo Costoya**, domiciliados Talcahuano 256. Compradores: **Juan González Miranda** y **Manuel Díaz Menéndez**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
e.24 jun.-N.° 4343-v.30 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Gutiérrez 3901, esq. Lafinur.
Vendedor: **Manuel Torres Neyra**, domiciliado Talcahuano 256.
Compradores: **Basilio Nazar**, **Nicolás Bodnar y Miguel Kindi**, domiciliados en el negocio.
Reclamos de ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4411-v.5 jul.

Al comercio: Juan Pedro Oxoby, escribano, comunica la disolución parcial de la Sociedad **"Errea y Compañía"**, establecida con negocios en general en la calle Victoria N.° 1260, por retiro del socio don Manuel Villa, continuando la Sociedad con las mismas cláusulas del contrato constitutivo.
Domicilio legal para reclamaciones: San Martín 201, 2.° piso.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4408-v.5 jul.

Don **Alfonso Tavernise**, Rocamora 3994, vende a don **Mario Congo**, Billinghust 824, los puestos número 19 y 25 de venta de fruta al por mayor del mercado "Concentración Dorrego", calle Dorrego y Alvarez Thomas, con intervención del escribano público, Juan Carlos Ballester (hijo.), Diagonal Roque Sáenz Peña 760.
Buenos Aires, Junio 27 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4405-v.5 jul.

Cristóbal & Cía., negocio taller fotograbados, Cangallo 1637, por disolución de sociedad, entre los socios **Roque Visciarelli y Félix Cristóbal**, domiciliados Cangallo 1637, se hace cargo del negocio y del activo y pasivo de la sociedad el socio Roque Visciarelli.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4406-v.5 jul.

Martín Gregorini, Pueyrredón 496: vende a **Justo P. Sáenz**, Estados Unidos 939, su negocio de venta de lotería y cigarrería, sito en la calle Pueyrredón 496. — Reclamaciones término de ley Escribanía Llach. — Diagonal Sáenz Peña 699.
e.28 jun.-N.° 4415-v.5 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendiose el negocio de panadería mecánica sito Paseo 1053. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **José & Jesús Varela**. — Paseo 1053. — Compradores: **Manuel & Gabriel Novoa**. — Bartolomé Mitre 2258.
e.28 jun.-N.° 4414-v.5 jul.

Los señores Alejandro Garay, Adalberto Garay, domiciliados Paraguay 691 y doña Sarah Benchetrit de Bentata, domiciliada Aveda. Roque Sáenz Peña 930, únicos componentes de la Sociedad que giraba bajo el rubro de **Garay Hnos. y Cía.**, por disolución de la misma han transferido el negocio de importación y venta de artículos de bazar, representaciones, consignaciones y comisiones establecido en la calle Viamonte 840 a la Sociedad **"Agere" Garay Hnos. y Cía.**, domiciliada Viamonte 840, que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio según contrato privado de sociedad de fecha 15 de junio corriente.
Reclamos: Viamonte 840.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4413-v.5 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Martín Trotta**, vende su negocio peluquería, Cabildo 858, su domicilio a don **Cayetano Cucinotta**, domiciliado Martínez 912. Reclamos Ley nl. oficinas.
e.25 jun.-N.° 4354-v.1.° jul.

Ricardo A. Suárez, ha vendido a **Luis M. Colomer** su negocio de "Remates y Comisiones", establecido calle Rivadavia 1573. — Las personas que tengan que hacer algún reclamos, pueden hacerlo en el mismo local.
e.24 jun.-N.º 4329-v.30 jun.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió a los señores **Pedro Severi y Agustín Lucchi**, restaurant, Avenida Monte de Oca 1844 vendedora: **Elena Spotorno**. Ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.24 jun.-N.º 4334-v.30 jun.

Ezequiel González martillero público, oficinas Lavalle 1268, rematará el 30 del corriente a las 17 horas, todas las mercaderías del negocio de Belgrano 1627. Reclamaciones de ley. Propietario: **Constantino J. M. Caffaro**.
e.24 jun.-N.º 4326-v.30 jun.

Al comercio avisa **Gregorio Galarza** que vende su negocio de farmacia, sito en la calle Agrelo 3599 al señor **Abel S. Realini**. Reclamos por término de ley en la calle Corrientes, 745 piso 4, Dto. 29.
e.24 jun.-N.º 4335-v.30 jun.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47-0813, avisa que con su intervención **Marcelo Quintana Manzón**, vende a **María Luisa Aravena** su peluquería para damas, Av. Montes de Oca 628|30. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, 23|6|937.
e.24 jun.-N.º 4324-v.30 jun.

Al comercio avisa don **José Guerrero**, domiciliado en Garay 1039|43, que vende a **Eusebio Fernández**, domiciliado en Garay 1039|43, la parte mitad de su negocio de hotel. Garay 1043. Recl. ley en mismo.
e.24 jun.-N.º 4342-v.30 jun.

José Abdala, vende su negocio hotel "La nueva Castellana, sito Corrientes 1833, a **Emilia Melnik**, donde constituyen domicilio, domicilio real Costa Rica 4409 y Corrientes 1847 respectivamente.
e.24 jun.-N.º 4332 v.30 jun.

Manuel Cayó, martillero público, Lima 550, rematará **el día 30**, el **negocio despensa** sito Chile 3000 esq. Rioja por cuenta y orden de **José Fernández**, domiciliado en el mismo.
e.24 jun.-N.º 4339-v.30 jun.

Al comercio: **Emilio Dagnino**, avisa que vendió al señor **Pedro Herrero**, su negocio de restaurant, calle Garay 1301; reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.
e.24 jun.-N.º 4323-v.30 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva "**Pezzoni, Orlandini y Cía.**" con fabricación y venta de licores en la calle Bartolomé Mitre N.º 2393, por separación amistosa de los socios **Armando Gastón Pezzoni, Marcos Gastón Orlandini y José Locatelli**; habiendo adquirido la parte de éstos los otros socios Sres., **Pablo León Zaninelli y Carlos Pezzoni (hijo)**, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad.
Reclamaciones de Ley 11.857 en la calle Bmé. Mitre N.º 2393.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1937.
e.28 jun.-N.º 4402-v.5 jul.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Santiago Giadrinovas y José Briseck**, venden a **José Sobrino Pazo y José Estévez Barros**, su restaurant, Fraga 1402, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.24 jun.-N.º 4328-v.30 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que: **Antonio J. Libro**, vende a **María Sirne**, su despacho de pan y comestibles El Cano 3726 domiciliados ambos. — **Reclamaciones ley.**
e.24 jun. -N.º 4327-v.30 jun.

La firma **Rodríguez y Vieites**, compuesta por Manuel Rodríguez y Albino Vieites, con restaurant en Independencia 3485, quedará disuelta continuando el último con el activo y pasivo. Reclamos en Tucumán 1613, Dto. A.
e.25 jun.-N.º 4363-v.1.º jul.

Martín Bisañez, martillero público, oficinas Pozos 33, rematará **Viernes** 2 de Julio por desalojo Municipal, almacén bar, Belgrano 1799 esquina Entre Ríos 400, propiedad de Enrique Rodríguez Cela. — Reclamos ley mis oficinas.
e.25 jun.-N.º 4362-v.1.º jul.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Esther Amalia Pazos**, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle Méjico 2561, donde se domicilia, a **Angelina Livia Surraco**, domiciliada Montes de Oca 1162. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.25 jun.-N.º 4361-v.1.º jul.

Antonio Momilovich, domiciliado Santa Fe 4958, vende a **Emilio José Alfredo Scapino y otra**, domiciliados Paraguay 5347, el negocio de "pizzería y anexos", situado calle Santa Fe 4958, Escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115.
e.25 jun.-N.º 4356-v.1.º jul.

Ataliva López, vende a **Cosme Squitieri**, su negocio de peluquería, instalada en esta Ciudad, calle Pueyrredón número 161, que a la vez es domicilio del vendedor y comprador. — Interviene la Escribanía Mujica-Massey con domicilio en Bartolomé Mitre 530, escritorio 101, donde deberán formularse las oposiciones de ley.
e.25 jun.-N.º 4344-v.1.º jul.

Al comercio: Se avisa que la venta del negocio de despacho de pan y facturas calle Montevideo número 78, de **Eusebio Castro** a **María Esther Iglesias**, ha quedado sin efecto. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1937.
e.25 jun.-N.º 4350-v.1.º jul.

José Mata, avisa que **José Rodríguez y José Taboas**, venden restaurant Carlos Calvo 1784, su domicilio, a **Emilia y Gumersindo L. López**, domiciliados Jujuy 386. Reclamos, mis oficinas, Jujuy 392.
e.25 jun.-N.º 4366-v.1.º jul.

Al comercio: **Julián Martínez**, avisa que compró el negocio despensa, sito Serrano 1316, de **José González García**. — Reclamos de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.
e.25 jun.-N.º 4368-v.1.º jul.

Al comercio se avisa por el término de ley que don **Lázaro Titiunik** ha vendido a doña **Esther Lopata**, el negocio de almacén de suelas, sito en esta Capital, calle Varela N.º 64, domicilio de ambos contratantes y según documento privado de fecha 15 de junio de 1937.
e.25 jun.-N.º 4364-v.1.º jul.

Ortiz y Urtasun, martilleros Victoria 1163. Avisan al comercio se vende almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle Avellaneda 2002, esq. Boyacá. Compradores **Baldomero Silva y Manuel Silva**, domiciliados Avellaneda 2002. Vendedor, **Daniel Filgueira**, domiciliado Victoria 1163 donde atiende declamaciones Ley 11.867.
Buenos Aires, Junio 25|937.
e.25 jun.-N.º 4352-v.1.º jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Páez número 2049, esquina Boyacá.
Vendedor: **José Alonso Suárez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **José Fernández Villaveirán**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 25 junio 1937.
e.25 jun.-N.º 4347-v.1.º jul.

Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el negocio de despensa de comestibles sito en esta Capital, calle San Eduardo 91. — Reclamos término legal. — Vendedores: **Victoriano Campo y Antonio Leirós**. — Compradores: **José y David Patao** (que girarán José Patao Hnos.). — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.
Buenos Aires, Junio 27 de 1937. —
e.26 jun.-N.º 4.377-v.3 jul.

Se avisa por cinco días, que por escritura de fecha 1.º de abril del corriente año, otorgada ante el escribano Alberto González Venzano, se ha disuelto por retiro del socio comanditario **León Guerin**, la sociedad **De la Torre, Viñas y Cía.**, con comercio de mercería al por mayor, situado en la calle Alsina 950, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios colectivos **Manuel de la Torre y Julio Viñas**, con domicilio en la calle Alsina 950, ante quienes se formularán las reclamaciones legales y que han constituído con fecha 23 de junio corriente, la nueva sociedad **De la Torre, Viñas y Cía.**, juntamente con el señor **Eugenio Borrás** como socio comanditario, ante el escribano Pedro F. Grande.
e.26 jun.-N.º 4.379 v.3 jul.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz Ofic. Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Moreno N.º 2800 esq. a la de Jujuy 306. — Reclamaciones interponerlas en términos legal. — Vendedor: **Homero Falbo.** Compradores **José Otero y Tomás Ramos.**
Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.26jun-N.º 4388-v.3 jul.

José Bernardo Eddis, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.º 461, vende su establecimiento "Fuente San Salvador", Pedania Dolores, Departamento Punilla, Córdoba a **Marcelino Gutiérrez**, domiciliado también en esta Capital, calle Solís N.º 206.
Reclamos término de ley. Escribanos Ratto y Pita, San Martín 296, Capital Federal y escribano Ricardo N. Agüero, Córdoba.
e.26 jun.-N.º 4387-v.3 jul.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciuadad, calle Brandsen N.º 2001, esq. Universidad.
Reclamaciones dentro del término legal.
Vendedores: **Viña Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194.
Comprador: **Aquilino Raso**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.26 jun.-N.º 4386-v.3 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Jesús Alonso**, vende a **Bernardo Varela**, su almacén de comestibles y bebidas, San Juan 392|400 domiciliados ambos. Reclamos ley en mis oficinas.
e.26 jun.-N.º 4371-v.3 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José Dallerba**, vende a **César Blanco y Elías Blanco** su despacho de bebidas alcohólicas, Olavarría 215 domicilio de ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.
e.26 jun.-N.º 4372-v.3 jul.

Hácese saber que la sociedad **Rodríguez, Torroella y Lauría**, establecida con fábrica de chocolates "El Seminario" en la calle Vieytes 1267, ha transferido su activo y pasivo a la nueva sociedad **Rodríguez y Lauría**, con sede también en Vieytes 1267. A los efectos Ley 11.867, reclamos por diez días en dicha dirección.
e.26 jun.-N.º 4401-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura sito Tacuarí 269. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Emeterio y Juan Olave**, Tacuarí 269. — Compradores: **María Majadas de Manzano y Doroteo Manzano**, Bartolomé Mitre 2258.
e.26 jun.-N.º 4.395-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica sito Basualdo 1076|78 y su anexo sito Tapalqué 4814. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Cándido Villapol**, Basualdo 1076. — Compradores: **Manuel Martínez Diéguez Jesús Martínez Diéguez y Francisco Barreira Reigosa**, Bartolomé Mitre 2258.
e.26 jun.-N. 4.391-v.3 jul.

Avisamos que con intervención del Contador Público, Sr. Mariano Ardáiz oficinas Uruguay 377, el señor **Gonzalo Cancio**, vende al señor **Antonio Héctor Soto**, su parte que tenía con el señor Severo Veiga, en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Corrientes 3402|14, esq. Gallo 382, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior los señores **Veiga y Soto**, ante quien se interpondrán las reclamaciones.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.26 jun.-N.º 4389-v.3 jul.

Felipe Bajer, vende a **Mauricio Pelman**, farmacia Nazca 2602, $ 6.500— Ambos constituyen domicilio **Nazca** 2602.
e.26 jun.-N.º 4399-v.3 jul.

Pedro Pisano, vende su negocio "Santa Teresa", de óptica y fotografía, ubicado en Triunvirato 4570 a **Roberto Pingitore**, ambos domiciliados a lí. Reclamos: Escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.
e.26 jun.-N.º 4398-v.3 jul.

Con intervención de don Florentín Berroy, Herrera 2461, Capital, don **Manuel Blanco**, domiciliado en Avda. La Plata 620, Capital, vende a don **Rafael Tomás**, domiciliado en Salas 388, Capital, la parte mitad del negocio de panadería mecánica de su propiedad instalado en esta Capital, calle Avda. La Plata número 620, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley ante el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, 5.º, piso Dpto. O.
e.26 jun.-N.º 4396-v.3 jul.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, Victoria 1163 avisan al comercio se vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sita en Ramón L. Falcón 3902 esq. Mariano Acosta. Vendedor: **Ricardo Fernández Sáenz**. Comprador: **José Martínez Calvo**, ambos domiciliados Ramón L. Falcón 3902, a los efectos ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.26 jun.-N.º 4383-v.3 jul.

Al comercio: con intervención del corredor público Norberto J. Podestá, con oficina en la calle Rincón 50, vendimos al señor **Luciano de la Prida**, su sucesión, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Añasco número 2051, domicilio de ambos. **Vicente Blanco y Sebastián Riera**. — Reclamaciones término de ley.
e.26 jun.-N.º 4394-v.3 jul.

Avisa: **Angela Rodríguez Giráldez de López Almira** sucesora de Manuel López Almira, vendió negocio despensa Juan Bautista Alberdi 4843. Reclamos de ley en el mismo.
e.26 jun.-N.º 4373-v.3 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO RESISTENCIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se realizará el domingo 3 de julio del año en curso a las 9 horas, en el local social, calle Juan B. Justo 167, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Asuntos varios.
Jesús Sánchez, secretario.
e.28 jun.-N.° 4403-v.3 jul.

"EL RINCON"
Club de Deportes

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el día 12 de Julio a las 19 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un miembro titular de la Comisión Directiva y cuatro suplentes.
2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Junio de 1937.
Juan C. Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.
e.28 jun.-N.° 4409-v.12 jul.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de Julio de 1937 a las 17 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escrit. 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo 1937.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.28 jun.-N.° 4407-v.17 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 19, a las 18 horas, en Sarmiento 641 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designar Director suplente y Síndico.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.28 jun.-N.° 4404-v.17 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el 11 de julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 72[illegible] para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1937, con informe del síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1937.
El Directorio
e.19 jun.-N.° 4231-v.7 jul.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa"
DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 15 de julio de 1937, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).
Buenos Aires, Junio 25 de 1937.
El Directorio.
e.26 jun.-N.° 4380-v.15 jul.

Soc. Anónima Comercial y Financiera "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas, del día 21 de julio de 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio 1936|37 y repartición de utilidades.
2.° Elección de tres directores, de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
e.26 jun.-N.° 4375-v.16 jul.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los nuevos consejeros.
2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de las personas que deben sustituirlas en el cargo.
3.° Reforma de los artículos 19, 20, 30, 37 y 39 del estatuto social y otros que resolviera la asamblea.
4.° Autorización al consejo de administración o a la persona que se designe, para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.
5.° Asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días, de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.
El Secretario.
e.16 jun.-N.° 4120-v.3 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las 13.30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1936 a junio 1937.
II. — Elección de presidente.
III. — Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.
IV. — Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.
Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.
En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".
Buenos Aires, Junio de 1937. — Ricardo Illa, presidente. — Alfredo Von Petery, secretario.
e.26 jun.-N.° 4370-v.15 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Directorio.
e.25 jun.-N.° 4355-v.14 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.
El Directorio.
e.14 jun.-N.° 4058-v.1.° jul.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local central Cangallo 1154, el día viernes 16 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y pronunciamiento sobre el proyecto de modificación parcial de los estatutos presentados por la Comisión Directiva, que comprende:
1.°: Artículos modificados Nros.: 2.°, inc. a); 2.°, inc. c); 6.°; primer párrafo del artículo 9.°; 11.°; 12.°; 23.°; 24.°; 25.°; 28.°; 29.°; 30.°; 31.°; 32.°; 33.°; 34.°; 41.°; inc. b); 41.°, inc. e); 41.°, inc. f); 41.°, inc. h); 43.°; 44.°; primer párrafo del artículo 45.°; 45.°; inc. d); 46.°;, inc. c); 46.°, inc. f); 49.°; 50.°; 51.°; 52.°; 54.°; 57.°; 58.°; 60.°; 64.°; 65.°; 66.°; 71.°; 72.°; 73.°; 74.°; 75.°; 77.°; 78.°; 83.°; 84.° y 85.°.
2.°: Artículos suprimidos Nros.: 2.°, inc. f.); 3.° donde dice " en las dependencias sociales"; último párrafo del artículo 8.°; 9.°, inc. i); 18.° donde dice: "en lugares visibles"; 26.°; 67.° y 76.°.
3.°: Artículos refundidos y ampliados Nros.: 10.°; 13.°; 14.°; 15.°; 27.° y 69.°.
4.°: Artículos nuevos Nros.: 1.° bis; 7.° bis; inc. d) bis del artículo 8.°; 10.° bis 1; 10.° bis 2; 15.° bis; 29.° bis 1); 29.° bis 2; inc. L) bis 1 del artículo 41.°; inc. L) bis 2 del artículo 41.° inc. L) bis 3 del artículo 41.°; 41.° bis 1; 41.° bis 2; 41.° bis 3; 41.° bis 41.° bis; 41.° bis 2; 41.° bis 3); 41.° bis 4; inc. f) bis del artículo 42.°; 45.° bis; inc. f) bis del artículo 46.°; Capítulo VII bis, título "Consejo Consultivo"; 55.° bis 1; 55.° bis 2; 55.° bis 3; 55.° bis 4; 55.° bis 5; 74.° bis 1; 74.° bis 2; 74.° bis 3; 76.° bis; Capítulo XII bis, título "Disposiciones Transitorias"; 85.° bis 1) y 85.° bis 2.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937.
Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Américo H. Albino, secretario H.°.
e.26 jun.-N.° 4400-v.16 jul.

Sociedad Civil FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente, en el local social, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la memoria y cuentas del ejercicio 1936.
3.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
Las tarjetas de entrada se expenderán el 28, de 15 a 16 horas.
El Secretario.
e.15 jun.-N.° 4081-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Bmé. Mitre 2524 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria del 1.° de Julio de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937, a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el acuerdo para la venta de todas las mercaderías de la Sociedad Anónima Argentina de Productos Farmacéuticos.
2.° Considerar la conveniencia de la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Autorizar al Directorio para señalar a o las personas que deberán liquidar la sociedad.
El Directorio
e.12 jun.-N.° 4046-v.30 jun.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1937, que se realizará el día 7 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4223-v.7 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 14 de julio de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio terminado el 15 de marzo de 1937.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

E. Directorio.

e.24 jun.-N.° 4330-v.13 jul.

"SOLYMAR"

Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 6.° de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1937, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 122, 3.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la emisión de la segunda y tercera series de acciones preferidas, de acuerdo con los artículos 2.° y 6.° del Estatuto.

2.° — Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

El Directorio

e.12 jun.-N.° 4.053-v.30 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local social Moreno 376, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del noveno ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4321-v.12 jul.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Atento lo que dispone el artículo 27 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesiones del día 7 y 17 del corriente mes, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en asamblea ordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 30 de actual a las 18 y 30

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.° — Deudas hipotecarias del Club.

3.° — Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva.

a) Por dos años:

Presidente en reemplazo de don Pedro Nazar Anchorena, que termina su mandato.

5 Vocales:

En reemplazo de don Salvador López Burgueño (que reemplaza a don Carlos E. Beckford que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1937). — D. Gerardo Noorthoorn, don Ambrosio Maciel y don Santiago Torres Blanco que terminan su mandato, y de don Inocencio Rillo (h.), que continuará como suplente hasta el 30 de junio de 1938 por fenecer el 30 de junio de 1937 el mandato que tenía el vocal renunciante don Manuel Rawson, a quien está reemplazando.

3 Suplentes:

En reemplazo de D. Eduardo Sagasta y D. Carlos M. Speroni, que han renunciado y cuyos mandatos terminaban el 30 de Junio de 1937 y de don Salvador López Burgueño, con mandato hasta la misma fecha y que pasó a integrar la Comisión Directiva.

b) Por un año.

Vice Primero:

En reemplazo de D. Virgilio Reffino Pereyra que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1938.

2 Suplentes:

En reemplazo de don Eduardo L. Gregorini y D. Eduardo A. Berrondo, cuyos mandatos terminan el 30 de junio de 1938, y que integran la Comisión Directiva en reemplazo de los vocales renunciantes, don Federico C. Beltrami y don Carlos A. Espina, que tenían mandato hasta la misma fecha.

4.° — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

Pedro Nazar Anchorena, presidente. —Ambrosio Maciel, secretario.

e.21 jun.-N.° 4250-v.30 jun.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Presidente.

e.12 jun.-N.° 3984-v.30 jun.

NAMBEI

Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Nambei, Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de julio de 1937, a las 11 ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 470, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2. Determinación de la duración del mandato de los directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo.

5.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Yonehei Nakamura, presidente.

e.17 jun.-N.° 41[illegible]-v.5 jul.

"CERES"

S. A. Inmobiliaria y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y Suplentes.

3.°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3994-v.30 jun.

A. E. G.

Cía. Argentina de Electricidad, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de julio de 1937, a las once horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares por dos años y de un director suplente por un año.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.24 jun.-N.° 4338-v.13 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "armarios, escritorios, casilleros, mesas, mamparas, mostradores, cajas de hierro, máquinas de escribir, sumar y calcular, pedestales, anunciadores, etc., destinados a la cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, a la oficina de compras de Correos y Telégrafos, casa central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso o a la cabecera del Distrito 1.° (Rosario).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 26 de julio de 1937, a las 16 horas, indistintamente en el local de la comisión de compras, oficina 435 — Sarmiento y Bouchard,— 4.° piso, y en la cabecera del respectivo distrito.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.26 jun.-v.16 jul.

Expte. 12.119-D-C-1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de junio próximo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Rosario —recolección de la que deposita en los buzones— intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° Rosario (Sta. Fe).

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección [illegible] Internos.

e.14 jun.-v.13 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Licit. C. A. N.° 95|937

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo, a las 17.15 horas, para la provisión e instalación de un frigorífico en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación pueden ser consultados en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Posadas, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Tal licitación se realizará el día y hora indicados, simultáneamente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal y en el Juzgado Letrado antes mencionado.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Director General de Administración.

e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de ampliación del edificio "Lavadero" del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administsración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y de Concepción del Uruguay. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación pueden consultarse desde ya en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas únicamente.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Director General de Administración.

e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo a las 16,30 horas, para la provisión e instalación de dos motores Diesel en la usina de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, Provincia de Buenos Aires.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.º 761, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1937.
El Director General de Administración
e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo a las 15,30 horas, para la construcción de un edificio destinado a depósitos en el Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa.

Los antecedentes correspondientes a tal licitación, pueden ser consultados desde ya en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, únicamente.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.º 761, Capital Federal y en el Juzgado Letrado referido.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1937.
El Director General de Administración
e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo a las 16 horas, para la provisión de cinco ollas a vapor (calderos de cocción) de 500 litros de capacidad, cada una, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.º 761, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. —
El Director General de Administración
e.24 jun.-v.30 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casa para Obreros, Ley 4.824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10.30 horas (hora argentina), y en Berlín a las 14.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.º de octubre de 1937, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 41.500.— moneda nacional, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambio para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de octubre de 1937 y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937.
e.22 jun.-v.5 jul.

Licitación de bonos municipales

(2do. llamado)

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de julio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4.391, v$n. 79.100.—

Pavimentación 1910, 11a. serie, Ley 7.091, v$n. 69.200.—

Pavimentación 1910, 12a. serie, Ley 7.091, v$n. 8.200.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de julio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937.
e.25 jun.-v.30 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 77; ramo: muebles de acero; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15 horas.

Licitación privada número 78; ramo: muebles de acero y alfombras; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 79; ramo: mueblería, librería, muebles de acero y artefactos eléctricos; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15.20 horas.

Licitación privada número 80; ramo: muebles de acero; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15.40 horas.

Licitación privada número 81; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15.50 horas.

Licitación privada número 82; ramo: librería; apertura de las propuestas: junio 28, a las 16 horas.

Licitación privada número 83; ramo: mueblería, muebles de acero y artefactos eléctricos; apertura de las propuestas: junio 28, a las 16.10 horas.

Licitación privada número 88; ramo: víveres, papelería, ferretería, farmacia, material de construcción, combustibles, forrajes, tejidos, ropería y mercería; apertura de las propuestas: junio 30, a las 15.45 horas.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. —
Luis Ricci, Director de Administración.
v.30 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 18 de junio de 1937, para la adquisición de muebles, herramientas y materiales para la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria N.º 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.º 344, el día 12 de julio de 1937, a las 17 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. —
Luis Ricci, Director de Administración.
v.30 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.º 84: Ramo mueblería y bazar.

Apertura de las propuestas Julio 1.º 15 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
Luis Ricci, Director de Administración.
v.1.º jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.º 524

Licitación pública para el día 14 de julio de 1937 "CAMPO DE MAYO"

Hora 12.45. — "Provisión y colocación de un techado armado y trabajos varios reparo" en la Cuadra para Tropa de la 1a. Compañía del Cuartel que ocupa la Escuela de Infantería. — (Presupuesto Oficial: pesos 13.106,65 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1937 — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.
e.25 jun.-v.30 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el 13 de julio próximo, a las 14 horas con el fin de adquirir ad referéndum del P. E., una superficie de terreno, libre de gravamen, en la Provincia de Corrientes, situado a una distancia aproximada de cinco kilómetros de la Estación Mantilla, pueblo de Julio o Goya del F. C. N. E. A., cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección o en la de Agricultura, calle Paseo Colón 974 de la Capital Federal, o bien en la División Producción Tabacalera, calle Rivadavia 933, Buenos Aires.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.24 jun.-v.30 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de los artefactos eléctricos del Hotel Llao-Llao, para el día 14 de Julio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.º piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.28 jun.-v.5 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio 1937, por: materiales para soldaduras (Pliego 4463-4464), a las 14.30 y 15 horas; equipos para soldaduras eléctricas (4465), 15.30 horas; copas y anillos de goma (4466), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e.19 jun.-v.1.º jul.

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1937, por: vidrios (pliego 4472), a las 14 hs; cerrajería (4473), 14.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 23 julio 1937, por: válvulas (pliego 4474), a las 15 horas; trajes impermeables y uniformes (4475), 15.30 horas; tambores (4476), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio 1937, por: hierros redondo y en chapas (Pliego 4462), a las 14 horas. Retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e.19 jun.-v.1.º jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Alcorta: pesos 16.526.—.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 1.º de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.26 jun.-N.º 3940-v.1.º jul.
e.1.º jun.-N.º 3940-v.4 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. López Lecube, $ 17.982.—

Hasta el día 25 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de julio a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 jun.-N.º 3968-v.5 jun.
e.28 jun.-N.º 3968-v.2 jul.

Puentes en el camino de Urdinarrain a Gualeguaychú:

Sobre el arroyo El Gato: $ 47.236.—.

Sobre el arroyo San Ignacio: pesos 27.976.—.

Sobre el arroyo Los Bayos: pesos 55.632.—.

Sobre el arroyo El Gato Chico: pesos 35.912.—.

Se aceptan propuestas individuales, o por el conjunto de los cuatro puentes.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.º jun.-N.º 3936-v.4 jun.
e.25 jun.-N.º 3936-v.30 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la Estación Mainqué. Puentes sobre los canales: Principal, Secundario y Desagüe. $ 26.662.—

Hasta el día 23 de junio en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 mayo-N.º 3923-v.1.º junio.
e.25 junio-N.º 3923-v.30 junio.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

B. O. - 12.866 - 2 - VI - 937

Llámase a licitación pública hasta el día 1.º de julio próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un dique nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero), y del canal matriz derivado del mismo.

El dique nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero, forman parte de la obra los edificios de antetoma, toma, desdrenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el dique nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El canal matriz, de 9,353 Km. de longitud, se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre Km. 5,700 y Km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de 28 metros de luz, 6 desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el surtidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.; Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de junio de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 1.º de julio de 1937, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General.

e.12 abr.-v.31 mayo

e.1.º jun.-v.1.º jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 447. para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de julio de 1937, a las 15 horas (Edificios M. O. P., 10°. piso).

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (m$n. 5.—) pesos en papel sellado nacional.

e.25 jun. v.7 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N°. O. C. 493|37

Llámase a licitación pública para la provisión de machos para roscar en las cantidades, características y demás condiciones del pliego número 493|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú número 4, Buenos Aires, el día 21 de julio de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado del mismo, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.25 jun. v.1.° jul.

Expte. O-C-387|37

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforación, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 387|37.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1937, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3,— m|nacional cada uno.

La Administración

e.28 jun.-v.5 jul.

Expte. O-C-750|37

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales metálicos de vía, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 750|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 3 de agosto de 1937 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,— m|n., cada uno.

La Administración

e.28 jun.-N.° 17 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

28 de julio de 1937: Carburo de calcio (O. C. 569|37).

29 de julio de 1937: Caños, codos, curvas, ramales, tes, etc., de hierro fundido (O. C. 540|37).

30 de julio de 1937: Aceros para Stays (O. C. 610|37).

2 de agosto de 1937: Vestuario (O. C. 584|37).

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda., Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.28 jun. v.12 jul.

Expte. O.C-501|37

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres impresos varios.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 16 de julio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.25 jun.-v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de julio de 1937. — Zorras para vía (O. C. 674|37).

9 de agosto de 1937. — Maquinarias (O. C. 601|37).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.25 jun.-v.7 jul.

Expte. N.° O. C. 273|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas de escribir.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 19 de julio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.26 jun. v.3 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión de doña **Rosa Pereira de de Barruel Saint Pons**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don María Luis Adrián de Barruel Saint Pons.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Esther del Corazón de María, Catalina Ascensión del Rosario, María Justiniana del Carmen** y **Angélica Berta Reynoso**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Reynoso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Anunciación Quaglia de Indart, Inés y Fernanda Indart**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Cornelio Indart.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Pérez de Carrasco**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan José Carrasco.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Estévez de Guzman, por sí y sus hijas menores María y Juana Otelia Guzman**, por sí **Carlos Octavio Dardo Juana Modesta y Mercedes Iris Hebe Guzman**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Octavio Guzman Carrizo.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Pena de Bonazzi**, en su carácter de viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gerónimo Antonio Bonazzi.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa de Mercedes Morel de Gamarra**, por sí, y sus hijos legítimos **Hilario, Etelvina, Matilde, Jacinto Esperanza, Miguey Gerónimo, Gervasio Esteban Juan Martín, Francisca Lidia** y **Rodolfo Marcelino Gamarra**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Gervasio Gamarra.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Peretti de Von Zeilau**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Von Zeilau.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Feliciana del Corazón de Jesús Roldal de Sola**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Sola.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Salva**, tutora de los menores Olga Celina, Horacio Andrés, María Haydée y Celia Amalia Cairolo, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Baldomero Cairolo.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Magdalena Arraiza de Alvarez**, por sí y su hijo menor Juan Carlos Alvarez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Perfecto Alvarez.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María L. R. Otamendi de Latorre**, por sí y sus hijos menores María Teresa Carmen, Fernando José y Carmen María Latorre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Fernando Joaquín Latorre.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ercilio Merchiandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Eve**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tito José Augusto Chiari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Esther Boascochea de Colombe, Felicitas Esther y Sara Ernestina Colombe**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ignacio Enrique Colombe.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María del Carmen Muñoz de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Rufino Bordona González.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita María Clara Crottie de Parra**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Alfredo Parra.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Cándida Caballero de Luiz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Luiz.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Alcira Sempe Etchart de Dussaut**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Dussaut.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonilde Beccari de Ferreyra**, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela N.° 2 de Santa Fe, don José Benito Ferreyra.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun. v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aurora M. de Decouvetto**, en su carácter de viuda del ex ayudante de Gabinete de Física y Química de la Esc. Nacional Mixta de Goya, don Juan B. Decouvette.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Faustina Calani de Dell'Acqua**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Silvio Dell'Aqua.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Agote de Duró**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Duró.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Escobar de Pérez Castro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Teodoro Pérez Castro.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Libre Luisa Molino de Rey**, por sí y sus hijos menores Ricardo Agustín y Norberto Juan Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Rey.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Palazzo de D'Elio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José D'Elio.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Bosilkaradanovich de Popovich**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Popovich.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Esther Vela Oliver** y **Rosa Esther Vela Ventura**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos María Vela.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Rodríguez de Páez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Páez.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa María Josefa F. de Rodríguez**, por sí y su hija menor Beatriz Elsa Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Oscar Benito Rodríguez.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Andrea Josefa Blanco de Barrachini**, por sí y sus hijos menores Judith Leonor, Julia Francisca, Yolanda Noemí, Héctor Luis, Carlos Andrés y Celia Esther Barrachini en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco Barrachini.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Etelvina Balmaceda de Fernández, Melitona Fernández de Fernández**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Carlos Oscar Fernández Frías.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eufemia Gil de Madalón**, en su carácter de viuda del ex obrero de la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, don Antonio Madalón.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Marrón Feito** y **Josefa García Alvarez de Marrón**, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 76 de Buenos Aires, doña Pilar Marrón García de García.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bobbio,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Orfanelli,** que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937.
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Maimone,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Secretario.
e.19 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fiore,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prácedes Prado,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Civaleri,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier García,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Porco o Porgo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pompeo Cecotti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Copa,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Padín,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Alegre,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. —
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bazán,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Milovich,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Vrbka,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Luna,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Angélica Ugarte de Rincón,** por sí y sus hijos menores Héctor Jacinto, Jorge Rodolfo, Alberto Enrique y Horacio Roberto Rincón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, don Jacinto Tomás Rincón.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.º jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caa de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto García,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretairo
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretaario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sergio Rafael Sampedro,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María A. de Gallone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Gallone.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosaria Sforza de Vignola**, por sí y sus hijos legítimos Vicente y María Otilia Vignola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura, don José Vignola.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Gervassoni de Venturini**, por sí, y sus hijos menores **María Isabel, Julio César, José María** y **Carlos Alberto Venturini**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Venturini.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Ugarte de Rincón, Jorge Rodolfo, Horacio, Roberto, Alberto Enrique** y **Héctor Jacinto Rincón**, en su carácter de viuda e hijos del ex auxiliar de la C. de Apelaciones en lo Civil, don Jacinto Tomás Rincón.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Laura Isabel Williams de Leiva**, por sí y sus hijos menores Carlos Alberto y Jorge Héctor Leiva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don José Alberto Leiva.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Goicoechea de De Arrechea**, en su carácter de viuda del ex subcomisario de la Gobernación de Misiones, don Leandro F. de Arrechea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giacoboni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta díasa contar desle la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Poroyán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Pedro Avalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan de la Cruz Correa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Benito Pedro.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Germán L. Gunther**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 783 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Saei**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Ivo Drinkovich"**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.2 jun.-N.° 787 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza, a **Carolina Iribarren de Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, **tercer piso.**

e.9 jun.-N.° 901 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor D'Onofrio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 788 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Sánchez Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.2 jun.-N.° 785 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado "Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Consolo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Alvano** y a **Elsa Gómez**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrarca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Sixto Ovejero. secretario.

[illegible] jun.-N. 959 s| p. p.-v29 jul.

Señora Antofilda Agüero. — El señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, Secretaría a cargo del autorizante ha dispuesto se cite y emplace a Ud. para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le ha iniciado el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el juicio. (Art. 80 del C. de P. de la Capital).

Río Cuarto, Marzo 6 de 1937. — Juan Carlos Roque Posse, secretario.

e.23 jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Butti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos del Bono**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.465), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rosa Marrone**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.23 jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Carranza, sin número, entre Coronel Niceto Vega y Cabrera, manzana 59, parcela 11, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Art. 80 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.147 y 21.148, calles Miralla al lado del número 2167, lote 36, de la manzana 18, y Miralla al lado del número 2143, lote 37, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio Contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Noé Lindenbaum**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Julio A. González, Rodolfo M. Senet, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Horacio Lavié**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 894 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 895 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Fernández Gordido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 896 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Morán 3448, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 977 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Czitran**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de **ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 jun.-N.° 904 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Ferrer o Ferrero o Salvador Arias o Salvador Ares o Salvador Furner, Marino Benedetti o Debenedetti, Angel Valente y Francisco Scorzo**, procesados por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1010 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ventura Robol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1011 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.593, calle J. E. Rodó, entre las de Miralla y Pola, lote 8, de la manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1020 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8 a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.847, calle Fco. Bilbao al lado del número 5450, lote 5, de la manzana 24, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1021 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Rodríguez Alcalde**, procesado por el delito de defraudación, causa 10.724, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 962 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1005 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Wechsler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestina Contreras o Dominga Rancich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 jun.-N.° 1014 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **''Augusto A. Brehinier''**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1009 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — **Pedro Miguel Jantus, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1012 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.753|4[13], calle Fernández Enciso, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 970 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15ª, partidas 44.753|4[1], 44.753|4[2], 44.753|4[3], 44.753|4[4] y 44.753|4[5], calle Pareja, lote 2, lote 4, lote 6, lote 8 y lote 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 971 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.420, calle Esperanza, lote 17, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 972 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.406, calle Lacar, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 973 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.164 y 21.165, calles Monte y Pola, entre las de Miralla y Junta, lote 1, de la manzana 16, y Pola al lado del número 2430, lote 2, de la manzana 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto en multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — **Héctor Raúl López, secretario.**

e.23 jun.-N.° 1042 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 6197, calle Colpayo, lote 2, manzana 220, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.° 996 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Samuel Bonaparte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.23 jun.-N.° 997 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.218, calle Avenida del Trabajo al lado del número 5519, lote 11, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1041 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Luis Antonio Ríos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Filareto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 999 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Seilik Lefel** o **Lepel**.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.000 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.092, calle Fco. Bilbao al lado del número 5575, lote 23, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1045 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.129, calle Pola, entre las de Miralla y Lobos, lote 18, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1044 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.372, calle Gral. E. Garzón, al lado del número 5686, lote 7, de la manzana 14, que el Fisco Namional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1036 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.336, calle Directorio, al lado del número 5512, lote 13, de la manzana 11, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1038 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.360, calle Fonrouge, al lado del número 2070 y Gral. E. Garzón, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1037 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.285, calle Tandil, al lado del número 5225, lote 27, de la manzana 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1031 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.301, calle Alvariño, al lado del número 1713, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1032 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.232, calle Alvariño, al lado del número 1356, lote 1, de la manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1033 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.221, calle Araujo entre los números 2081 y 2067, lote 23, de la manzana 32, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1034 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.174, calle Corvalán, al lado del número 1364, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1035 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Lincoln, entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 A, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 jun.-N.° 806 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A, manzana 128, parcela 16, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 814 s| p. p-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Vedia, entre Blandengues y límite pavimento hacia 11 de Septiembre; parroquia 18; manzana 17, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 jun.-N.° 815 s|p. p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª calle Gutenberg N.° 4667, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 964 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **doña Agueda Correa**, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Neuquén Mayo 21 de 1937. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.2 jun.-N.° 791 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena o Enta Milleritzky de Misiuk.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.23 jun.-N.° 4313-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta, entre San Nicolás y Esperanza, parroquia 20 A, manzana 206, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 jun.-N.° 804 s|p p.-v12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8 a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.731, calle Miralla, al lado del número 1758, lote 6, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 2170|119, calle Tandil, al lado del número 5649, lote 9, de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará al mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.712, calle Tandil, entre las de Miralla y Alvariño, lote 30, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.666, calle Chascomús y Pasaje Particular, lote 2, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.420, calle Alvariño al lado del número 2244, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1027 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.403, calle Alvariño, entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote J, de la manzana 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.328, calle Alvariño, al lado del número 1916, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.323, calle Gral. E. Garzón, entre Corvalán y Alvariño, lote 7, manzana 30, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.797, calle Alvariño al lado del número 1931, lote 16, manzana 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1022 s|p.p. v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.081 y 21.091, calles Pola al lado del número 2146, lote 12, de la manzana 19, y Pola al lado del número 2184 y Fco. Bilbao, lote 22, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1015 s|p p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado de la Circunscripción 1.ª, partida 21.042, calle Pola al lado del número 2032, lote 11, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1016 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.039 calle Gral. E. Garzón al lado del N.° 5562, lote 8, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1017 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.008 calle Remedios, entre las de Pola y Miralla, lote 13, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1018 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.985, calle Pola, entre las de Directorio y Tandil, lote 20, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1019 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis José Torchelli o Luis Rivas (a) "El lecherito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, tentativa del mismo delito, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 789 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Corredoira o Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robos, incendios y asociación ilícita, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Latrichina** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 792 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tomás Musich**, causa 17.782, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 793 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, y emplaza, al prófugo **José Rinaldi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.2 jun.-N.° 786 s|p.p.-v.7 jul.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Irureta Goyena**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado número 5 del doctor Manuel Orús, secretaría número 18 del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno ubicado en esta Capital, calle Larrazábal s|n., entre Patrón y Acasuso, parcela 1 de la manzana 192, parroquia 20 E., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados construído frente al inmueble ubicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si no comparece (Expediente 13.848).

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 946 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.276 calle Gutenberg lote 24 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 965 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.206 calle José Cubas lote 12 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 966 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.158, calle Mercedes lote A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 967 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 45.012, calle Asunción lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 968 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente Juzgado Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Matera y Claudio Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 790 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen María Sonda o Carmen S. de Pandolfini.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 898 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **A. L. Beruti**, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Estrada, De las Artes y Salas, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 953 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Buen Orden, Tejedor, De las Ciencias y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 952 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, **Secretaría número 36.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita a herederos y acreedores de **Gerardo Cornelio Joekes**, por treinta días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 jun.-N.° 889 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar José Sicario y Eduardo Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 802 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Pablo Lamberto o Pablo Lamberti**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messina**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 7 del entrante mes de julio, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1, 43 al 48. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.16 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Atilio Cevasco**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 887 s|p.p.-v.15 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Teresa Ubago de García Velloso**, cuyo juicio tramita en la secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 jun.-N.° 899 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kreisemburg**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345³, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.
e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ardei** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Héctor De Micheli o Di Micheli**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 jun.-N.° 891 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Eugenio Pontón, Julio Piedras o Ortiz y Andrés Bordese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado número 3, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Holmberg entre las de Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 505, lote 29, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación, concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expediente N.° 6014), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 jun.-N.° 919 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Olga Ortiz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez y Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Costa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Carolina Appugliese de Di Menna, y Miguel Di Menna**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sgauzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Salas, Estrada y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 949 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Tejedor, De las Artes y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 951 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciríaco Rosales**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Esteban Albanes**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 888 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, Dr. D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Roberto Millán**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9 jun.-N.° 900 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Matunos, Salvador Parissi y Emilio R. Lattes**, procesados por defraudación; **Juan José Alvarez**, por homicidio; **Río Rodríguez**, por hurto, **Angel Bertazzo**, por estafa **Antonio Caprioli y Froilán Martínez**, por abuso de armas y lesiones, y **Nicolás Castrogiovani**, por robo y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.9 jun.-N.° 903 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita a herederos y acreedores de **Marcos Hoziel**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 45.487, calle Linneo lote 5, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 978 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria número 4341 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretaario.

e.23 jun.-N.° 979 s|.p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jacobo Santiago o Santiago Jacobo Tagliabúe**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 980 s|.p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, calle Yerbal número 916, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 981 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 7265, calle Canalejas, lote 22, manzana 27, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 982 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 7433⁴, calle Avellaneda y Caña Cucha, lote 2, manzana 264, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° [illegible] -v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 7.ª, partidas 6267, 6268, 6269, 6273 y 6275, calle Avellaneda, lote 5, lote 4, lote 3, lote 19 y lote 17, de la manzana 224, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 984 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 6370, calle Méndez de Andés, lote 33, manzana 225, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 985 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 7.ª, partidas 6743 y 6763, calles Isidoro Demaría y Arengreen, lote 22, y Planes e Isidoro Demaría, lote 14, de la manzana 240, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 986 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.568 y 20.569, calle Fonrouge, al lado del número 1576, lote 4, de la manzana C, y Fonrouge entre las de Tapalqué y J. E. Rodó, lote 5, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.247, calle Bragado número 5608, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 62.762, calle Echeandía y Bariloche, lote 1, manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 987 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.944, calle Crisóstomo Alvarez, lote 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 988 s|p.p.-v. 12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.613, calle José Martí y Echeandía N.° 3108, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 989 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 62.808, calle Saladillo y Montiel, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 990 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 52.876 y 52.877, calle Pergamino, lote 8, manzana F y lote 9, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 991 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de **don Enrique Rodríguez Ferrer.**

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.002 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.919, calle Zuviría, lote 37, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 992 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.898, calle Zuviría, lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 993 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 824, calle Lezica, lote 59, manzana 28-B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.° 994 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 1577ª, calle Rawson, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.° 995 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.855, calle Chivilcoy, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 969 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Ventura González.**

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.001 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Salas y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 947 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Estrada, Buen Orden y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 948 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnovale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Estrada y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 950 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1[illegible] jun.-N.° [illegible]23 s|p.p.-v.[illegible] jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo M. Poggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Juanrrós Ibañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 960 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Severa Guevara de Simonet.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 jun.-N.° 961 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** de la República Argentina, **doctor Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza, a **Angel Battaglini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1013 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Mayan.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.23 jun.-N.° 963 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de incendio y atentado contra la seguridad de los medios de transporte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aprecibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

La Plata, Junio 14 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.23 jun.-N.° 956 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, Secretaría N.° 12, se cita, y emplaza por el término de quince días a don **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Alberto Kucharski, sobre indemnización por accidente de trabajo, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios

e.1[illegible] jun.-N.° 929 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 15, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal(Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Salas y De las Artes, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 954 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado numero 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Salas, De las Artes y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 955 s|p.p.-v 3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuao y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, com parezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue,, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos y Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo opercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Teresa o Teresa Elisa Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 897 s|p.p.-v.15 jul

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Juan Butler**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Pedro Alberto Fasce**, procesado por defraudación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la referida causa que tramita por ante la secretaría número dos, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, (B. A.), Junio 3 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 jun.-N.° 906 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado número 1, cítase por el término de treinta días, al procesado **Juan Carlos Dionet**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 893 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guillermo Poggio o Guillermo Osorio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1937. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 905-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5 del doctor Manuel Orús, secretaría N.° 18, del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno ubicado en esta Cap. Avda. Nacional s|n, entre Helguera y Cuenca par cela 9 de la manzana 245, parroquia 21 A., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble indicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — (Exp. 13.847). — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 945 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que **Miguel Faustino Villalba**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado debelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.23 jul.-N.° 1051 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Lincoln, entre Asunción y Bahía Blanca, parroquia 21 A, manzana 142, parcela 4 b, lote 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la Municipalidad de la Capital le ha iniciado por cobro de afirmados, por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento del artículo 80, del Cód. de Proceds.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Oscar De Andrea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 jun.-N.° 1.004 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Intilli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.003 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Degollada** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo aprecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 957 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15.ª, partidas 43.597 y 43.598, calle Avenida San Martín, lote 13, manzana 209 y Avenida San Martín, lote 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 975 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.169, calle Orán, lote 10, manzana 129, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 974 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital remerar doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Pedro N. Nacimento, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo F. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|n.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.565, calle Llavallol y Gutenberg, lote A, parte manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 976 s|.p.p.-v.12 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la ampliación de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sonivox". — Copia: "Sonivox" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acta de la segunda reunión de socios. En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 1937, reunidos los señores Luis Dufaur, Luis A. Dufaur, Federico E. Gómez Molina, Miguel Dufaur y Raúl G. Novar, todos mayores de edad adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.° Aumentar el capital social en catorce mil pesos moneda legal, sin perjuicio del derecho que corresponde al señor Raúl G. Novar, en virtud del artículo noveno del contrato. 2.° — Incorporar como nuevo socio al señor Luis Dufaur, quien suscribe y paga íntegramente cien cuotas de cien pesos moneda legal cada una. 3.° — Hacer constar que las restantes cuarenta cuotas correspondientes al aumento de capital las suscriben y abonan íntegramente los socios señores Luis A. Dufaur y Miguel Dufaur en la proporción de veinte cuotas de cien pesos m|l. cada uno. Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 jun.-N.° 4348-v.1.° jul.

"EDITORIAL PAN-AMERICA FRITZ & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, entre David Walter Klug, paraguayo, Angel José Bottazzi, argentino, César Cristián Carlos Klug argentino y Emilia Vogt de Klug, suiza, por una parte y Marcelino Sagalés, español, por la otra, todos mayores de edad domiciliados Perú seiscientos setenta y siete, se ha convenido en celebrar el presente contrato de transferencia de cuotas sociales y modificación de rubro social, bajo las siguientes bases. — Primera: Los tres primeramente nombrados, como únicos socios hábiles y la cuarta como heredera de Alfredo Enrique Gustavo Fritz que falleció el veinte de Enero último, unánimemente con el otro citado otorgan y declaran: Segunda: Que aceptan la incorporación de don Marcelino Sagalés como socio en la "Editorial Pan-América Fritz & Compañía", Soc. de Resp. Ltda.", constituída por contrato del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, publicado e inscripto bajo el número doscientos dieciocho al folio setenta y uno del libro dos de contratos de Sociedades de Resp. Ltda. del Registro Público de Comercio, con los mismos derechos, deberes y obligaciones de los socios constituyentes de dicha Sociedad. Que el capital del socio incorporado Marcelino Sagalés, queda constituído por setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que le son cedidas y transferidas por el presente por el socio Angel José Bottazzi de las por éste suscriptas e integradas conforme al citado contrato social y por su mismo importe que declara haber recibido de conformidad y por el que le otorga carta de pago en forma y otras sesenta cuotas, también de cien pesos moneda nacional cada una, que al mismo Marcelino Sagalés le son cedidas y transferidas por doña Emilia Vogt de Klug a quien pertenecen por adjudicación como heredera en la sucesión de su hijo Alfredo Enrique Gustavo Fritz de las por éste suscriptas e integradas, y por su mismo importe por el que le otorga la más bastante carta de pago en forma, quedando así formado el capital del socio incorporado Marcelino Sagalés por ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional o sea trece mil pesos moneda nacional. — Tercera: Doña Emilia Vogt de Klug cede y transfiere también al socio César Cristián Carlos Klug las otras cuarenta cuotas de las suscriptas e integradas por su citado sucedido Alfredo Enrique Gustavo Fritz y por su mismo importe de cuatro mil pesos moneda nacional que declara haber recibido a su entera satisfacción otorgando por el presente carta de pago en forma a don César Cristián Carlos Klug, quedando así el capital de éste en ciento cuarenta cuotas de cien pesos o sean catorce mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Que en virtud de lo precedentemente establecido doña Emilia Vogt de Klug que representa como sucesora universal los derechos del socio constituyente Alfredo Enrique Gustavo Fritz, queda desprendida y desligada de todos y cualesquiera derechos que la pertenecían y correspondían a éste. — Quinta: Convienen los otorgantes en modificar el rubro social, mediante la supresión del aditamento "Fritz & Compañía", conforme a lo cual la Sociedad mencionada girará desde el presente y en lo sucesivo bajo el rubro de "Editorial Pan-América", Soc. de Resp. Ltda.". — Sexta: Convienen igualmente y así lo pactan que, sin perjuicio de lo que establecen las cláusulas sexta y séptima del contrato de constitución de la Sociedad, las utilidades que se adjudiquen a los socios César Cristián Carlos Klug, Angel José Bottazzi y Marcelino Sagalés, pasarán automáticamente en porciones múltiples de cien pesos a la cuenta capital de cada uno de éstos en la poporción que a cada uno se les adjudique con cargo a la cuenta capital del socio David Walter Klug quedando así automáticamente también disminuído el capital de éste en la misma proporción en que así aumente el de los otros citados socios, bajo esa base y cedidas a éstos en su proporción las cuotas correspondientes del capital integrado por el socio David Walter Klug, hasta la completa absorción del capital de éste, quedando de hecho separado de la Sociedad al quedar así insumido, cedido y transferido la totalidad de su capital con sus derechos en la Sociedad. — Séptima: El socio incorporado Marcelino Sagalés queda en particular en ejercicio de los demás derechos sociales que por el contrato de constitución de la Sociedad se reconecieron al socio fallecido Alfredo Enrique Gustavo Fritz. — Octava: Que todas las demás bases y condiciones del contrato de constitución de la Sociedad, quedan subsistentes en su integridad, pasando el presente a formar parte integrante y complementaria de aquél. — Bajo las precedentes condiciones dejamos celebrado el presente que otorgamos para su publicación e inscripciones legales en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado — publicación — Vale. — D. W. Klug. — César Klug. — Marcelino Sagalés. — Angel J. Bottazzi. — Emilia Vogt de Klug.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, publíquese el precedente contrato por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 jun.-N.° 4365-v.1.° juli

"LEESER Y COMPAÑIA" SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 1.086. — Primer Testimonio — Escritura Número Cuatrocientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen: el señor Federico Leeser, soltero, de nacionalidad alemán, y el señor Dietrich Borchardt, casado, de nacionalidad argentino (naturalizado). — Ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que celebran por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. — La Sociedad tiene por objeto la fabricación y elaboración, negociación y venta de clavos y alfileres y productos similares. — Segundo. — La Sociedad girará bajo el rubro de "Leeser y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero. — Su domicilio legal será en esta Ciudad y podrán establecer sucursales y agencias en el interior y en el exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. — Cuarto. — La Sociedad será de duración inefinida; pero corresponderá su liquidación disolución, con un previo aviso de seis meses, hecho por cualquieda de ambos socios. — Quinto. — El capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Leeser veinte mil pesos moneda legal, que es el valor de las maquinarias, instalaciones, accesorios, útiles y demás, que constituyen la fábrica, donde se encuentran las mismas, calle General Artigas, números dos mil treinta y dos, que éste ingresa al activo social; y el señor Borchardt los veinte mil pesos moneda legal restantes, con que contribuye en dinero efectivo. — El capital se divide en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una. — El valor atribuído al aporte del socio señor Leeser, resulta del valor que tiene esos efectos actualmente emplaza, y a ser el precio que el mismo ha pagado por su adquisición recientemente. — Sexto. — La dirección y administración de la Sociedad, será desempeñada indistintamente por ambos socios, quienes serán los gerentes de la misma. — Séptimo. — Cada tres meses se practicará un balance general de las operaciones y negocios sociales, y previas las reservas de previsión y amortización que se determinen, el saldo de los beneficios se distribuirá por partes iguales entre los socios; en cuanto a las pérdidas, de haberlas, serán soportadas en igual proporción. — Octavo. — Los socios, en acuerdo, podrán designar apoderados con toda amplitud de facultades que estimen convenientes, a tal punto de que puedan hacer las veces de los mismos socios. — Noveno. — Es entendido que en el ejercicio de las funciones sociales ambos socios indistintamente, podrán realizar toda clase de contratos, y toda clase de operaciones bancarias, pudiendo obtener créd'tos con o sin garantía, en todos los Bancos de plaza, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional, adquirir y vender bienes raíces, y realizar cuantos más actos y gestiones sean conducentes al mejor y más amplio manejo de los intereses sociales. — Décimo. — En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, el sobreviviente resolverá sobre la continuación del giro social o sobre la liquidación; y en ambos casos intervendrá a los efectos del control, un único representante del incapaz o de los herederos del fallecido. — Décimo Primero. — Las dificultades entre los socios que produzca la interpretación o el cumplimiento de este contrato, serán resueltas por un arbitrador que en acuerdo designan y de no haberlo por dos arbitradores que designen uno por cada parte los que designarán un tercero para el caso de desacuerdo en su resolución. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Carlos N. Port y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — Federico Leeser. — Dietrich Borcharlt. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio mil ochonta y seis del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Leeser y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos; números: seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 10|1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.25 jun.-N.° 4345-v.1.° julio

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 197.194

SPONGINA

Junio 2 de 1937. — E. Mayrhofer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2256.

v.5 jul.

Acta N.° 197.197

TITANICA

Junio 2 de 1937. — Torres & Valenti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2694.

v.5 jul.

Acta N.° 197.200

ATTILA FLAGELLUM DEI

Junio 2 de 1937. — Spilimbergo Hnos. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2767.

v.5 jul.

Acta N.° 197.207

TRICOTEX

Junio 2 de 1937. — Symcha Hermanówicz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2701.

v.5 jul.

Acta N.° 197.209

EXIMIO

Junio 2 de 1937. — Mauricio Herisson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2695.

v.5 jul.

Acta N.° 197.210

DIATEBE

Junio 2 de 1937. — Baltasar Ceriani Sal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2689.

v.5 jul.

Acta N.° 197.211

DOMINATOR

Junio 3 de 1937. — Schoeller B'eckmann Stahlwerke A. G. de Wien, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso número 2706.

v.5 jul.

Acta N.° 197.212

REGIOTON

Junio 3 de 1937. — Manuel Slafer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2705.

v.5 jul.

Acta N.° 197.213

RONIX

Junio 3 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A. de Nortsel, les Anvers, Belgica. — Para distinguir placas, papeles y pe'ículas fotográficas, líquidos y substancias para fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 102.216. — Aviso N.° 2259.

v.5 jul.

Acta N.° 197.215

GENTILLET

Junio 3 de 1937. — Pascual Maineri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2707.

v.5 jul.

Acta N.° 197.221

JAY

Junio 3 de 1937. — John Smedley Ltda. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2612.

v.5 jul.

Acta N.° 197.247

GROUND GRIP

Junio 4 de 1937. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2724.

v.5 jul.

Acta N.° 197.253

LA OBRA

Junio 4 de 1937. — José Schiappacasse, Juan B. Franchi, Prudencio O. Tolosa, Julián Musmanno y José Más. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, ca'cular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2730.

v.5 jul.

Acta N.° 197.254

CENTINELA

Junio 4 de 1937. — Urbano Corujo. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2732.

v.5 jul.

Acta N.° 197.231

La Paja en el Ojo Ajeno

Junio 3 de 1937. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.485. — Aviso número 2716.

v.5 jul.

Acta N.° 197.216

EL GAUCHO

Junio 3 de 1937. — Cía. Swift de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos grasas. — Aviso N.° 2608.

v.5 jul.

Acta N.° 197.224

AUDICLE

Junio 3 de 1934. — Sonotone Corporation de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2709.

v.5 jul.

Acta N.° 197.225

AUDICLE

Junio 3 de 1937. — Sonotone Corporation de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2710.

v.5 jul.

Acta N.° 197.230

FOSFONOVO

Junio 3 de 1937. — Gobecia, S. A. I. y C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.715.

v.5 jul.

Acta N.° 197.246

COMBUSTIONEER

Junio 4 de 1937. — Norman H. Pratt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artícu'os sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2616.

v.5 jul.

Acta N.° 197.252

CRISTAL

Junio 4 de 1947. — Otero, Sordelli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2733.

v.5 jul.

Acta N.° 197.258

DUQUESA

Junio 5 de 1937. — Garber & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafile'ería, de la clase 16, menos hilos de todas clases y para todo uso, y lociones. — Aviso N.° 2740.

v.5 jul.

Acta N.° 195.974

SOL

Abril 13 de 1937. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir alcohol y licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 101.934. — Aviso N.° 1400.

v.5 jul.

Acta N.° 196.015

LIONEL

Abril 14 de 1937. — S. A. Elowson & Wester Ltda. Cía. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.741. — Aviso N.° 1474.

v.5 jul.

Acta N.° 196.218



Abril 22 de 1937. — Ricardo José David. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1731.

v.5 jul.

Acta N.° 196.219



Abril 22 de 1937. — Ricardo José David. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1732.

v.5 jul.

Acta N.° 196.542

Mayo 4 de 1937. — Arturo Dughetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1988.

v.5 jul.

Acta N.° 196.895

SAUNDERS

Mayo 18 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2217.

v.5 jul.

Acta N.° 197.261

Junio 7 de 1937. — O. A. Marcus. — Para distinguir agujas hipodérmicas, de la clase 6. — Aviso N.° 2748.

v.5 jul.

Acta N.° 197.288

GOMASCAR

Junio 7 de 1937. — American Chicle Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2644.

v.5 jul.

Acta N.° 197.293

DESTY

Junio 7 de 1937. — Norberto Delago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2745.

v.5 jul.

Acta N.° 197.289

SUNLITE

Junio 7 de 1937. — H. Goldenberg Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuarza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2645. v.5 jul.

Acta N.° 197.290

LAROCIN

Junio 7 de 1937. — Delio R. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2741. v.5 jul.

Acta N.° 197.291

COLARGORINOL

Junio 7 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2750. v.5 jul.

Acta N.° 197.292

IONAUROL

Junio 7 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2751. v.5 jul.

Acta N.° 197.294

LAS MENSAJERAS

Junio 7 de 1937. — Comercial Vigo S. A., de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2744. v.5 jul.

Acta N.° 197.296

ARGEN

Junio 7 de 1937. — Donato Roson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2758. v.5 jul.

Acta N.° 197.297

FISON

Junio 7 de 1937. — Morris, Little & Son Ltd., de Doncaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.841. — Aviso N.° 2261. v.5 jul.

Acta N.° 197.300

"BAGLEY"

Junio 7 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.292. — Aviso N.° 2264. v.5 jul.

Acta N.° 197.301

"BAGLEY"

Junio 7 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.293. — Aviso N.° 2265. v.5 jul.

Acta N.° 197.299



Junio 7 de 1937. — M. de Ramírez & Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.876. — Aviso N.° 2263. v.5 jul.

Acta N.° 197.302

NARANJADINA

Junio 7 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.385. — Aviso N.° 2266. v.5 jul.

Acta N.° 197.303

POLOLA

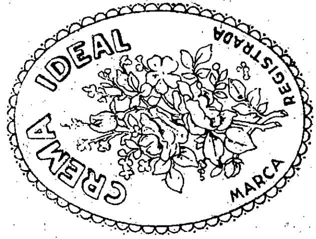
Junio 7 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Renovación de la número 103.898. — Aviso N.° 2267. v.5 jul.

Acta N.° 197.313



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2760. v.5 jul.

Acta N.° 197.305



Junio 7 de 1937. — José Laborde. — Para distinguir cremas, de la clase 16. — Aviso N.° 2269. v.5 jul.

Acta N.° 197.307



Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2752. v.5 jul.

Acta N.° 197.306

ELASTOFLEX

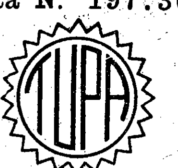
Junio 7 de 1937. — Carlos Filippi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 2270. v.5 jul.

Acta N.° 197.312

MONSEIGNEUR D'ORSAY

Junio 7 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2757. v.5 jul.

Acta N.° 197.309



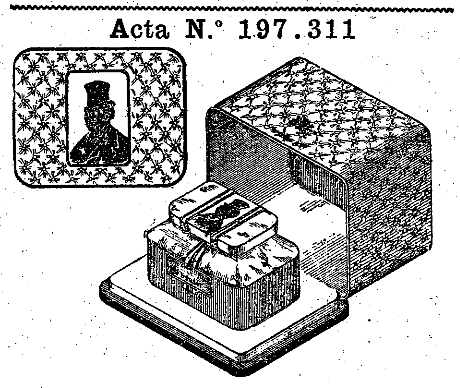
Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadorse, de la clase 21. — Aviso N.° 2754. v.5 jul.

Acta N.° 197.310



Junio 7 de 1937. — Jean Fichot & Cie de París, Francia. — Para distinguir colores y colorantes vegetales destinados a cualquier uso, de la clase 3. — Aviso N.° 2755. v.5 jul.

Acta N.° 197.311



Junio 7 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2756. v.5 jul.

Acta N.° 197.304

NEURINASE

Junio 7 de 1937. — Charles Auguste Alphonse Genevrier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2268. v.5 jul.

Acta N.° 197.357

MERCOLISED WAX

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.303. — Aviso N.° 2772. v.5 jul.

Acta N.° 197.308



Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2753. v.5 jul.

Acta N.° 197.314



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterro. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2761. v.5 jul.

Acta N.° 197.315



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2762. v.5 jul.

Acta N.° 197.316



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2763. v.5 jul.

Acta N.° 197.317

G.E.C.

Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2759. v.5 jul.

Acta N.° 197.318

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajor, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 102.127. Aviso N.° 2766. v.5 jul.

Acta N.° 197.319

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.126. — Aviso N.° 2765. v.5 jul.

Acta N.° 197.320

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.129. — Aviso N.° 2764.

v.5 jul.

Acta N.° 197.321

ODEONOLA

Junio 7 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2749.

v.5 jul.

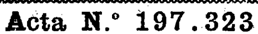
Acta N.° 197.322

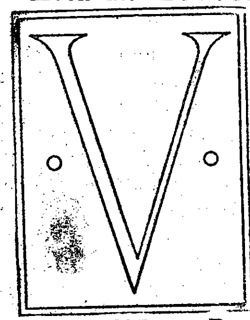
FRUTOSIA

Junio 7 de 1937. — Bautis E. Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.989. — Aviso N.° 2728.

v.5 jul.

Acta N.° 197.323





Junio 7 de 1937. — Domingo Viau & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería y papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2727. v.5 jul.

Acta N.° 197.324

COPELINA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.922. — Aviso N.° 2770. v.5 jul.

Acta N.° 197.325

LA BRAVA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.923. — Aviso N.° 2769. v.5 jul.

Acta N.° 197.326

COPELINA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.925. — Aviso N.° 2768. v.5 jul.

Acta N.° 197.327

LA BRAVA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.924. — Aviso N.° 1851.

v.5 jul.

Acta N.° 197.328

PETER DAWSON
SPECIAL SCOTCH
BLENDED WHISKY
Peter Dawson Ltd.
DISTILLERS. TRADE MARK
DUFFTOWN GLASGOW
PRODUCE OF SCOTLAND.

Junio 8 de 1937. — Peter Dawson Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.210. — Aviso número 2646.

v.5 jul.

Acta N.° 197.329

CURIO

Junio 8 de 1937. — Peter Dawson Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.211. — Aviso N.° 2647.

v.5 jul.

Acta N.° 197.330

YOUNG'S



Junio 8 de 1937. — Robert Young y Company Ltda, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 102.877. — Aviso N.° 2648.

v.5 jul.

Acta N.° 197.331

DEWAR

Junio 8 de 1937. — John Dewar & Sons Ltd. de Perth, Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.798. — Aviso número 2649.

v.5 jul.

Acta N.° 197.332

PLAY-TEX

Junio 8 de 1937. — International Latex Coorporatión, Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bombachas de goma para niños, trusas de goma para baño, telas y tejidos en general, tejidos de junto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2650.

v.5 jul.

Acta N.° 197.179



PAMPA

Junio 1.° de 1937. — Joseph Elliot & Sons (Sheffield) Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.509. — Aviso N.° 2551.

v5 jul.

Acta N.° 197.333

KOOLEEZ

Junio 8 de 1937. — International Latex Corporatión, de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bombachas de goma para niños, trusas de goma para baño, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2801.

v.5 jul.

Acta N.° 197.343



Junio 8 de 1937. — Aktiebolaget O. Mustad & Son., de Gotemburgo, Suecia, — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Renovación de la número 101.704. — Aviso número 2278.

v.5 jul.

Acta N.° 197.344

FORTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2279.

v.5 jul.

Acta N.° 197.345

GORDARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2280.

v.5 jul.

Acta N.° 197.346

PAC-PAC

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2281.

v.5 jul.

Acta N.° 197.347

PLANTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2282.

v.5 jul.

Acta N.° 197.348

PLANTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2283.

v.5 jul.

Acta N.° 197.351



Junio 8 de 1937. — Tanqueray, Gordon & Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.689. — Aviso N.° 2735.

v.5 jul.

Acta N.° 197.352

OIDEMER

Junio 8 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3535.

v.5 jul.

Acta N.° 197.349



Junio 8 de 1937. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, paratos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.953. — Aviso número 2284.

v.5 jul.

Acta N.° 197.354

PERLAMALT

Junio 8 de 1937. — Marcelo Gantmacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2778.

v.5 jul.

Acta N.° 197.355

ACEPTO VACUNA

Junio 8 de 1937. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2729.

v.5 jul.

Acta N.° 197.356

MAGNIFICENT M F

Junio 8 de 1937. — Miguel Angel Furia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.074. — Aviso N.° 2800.

v.5 jul.

Acta N.° 197.338



Junio 8 de 1937. — Martínez, González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 1.052.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 104.800. — Aviso N.° 2273.

v.5 jul.

Acta N.º 197.358

MERCOLISED WAX

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados, de la clase 16. — Renovación de la número 102.298. — Aviso N.º 2773.

v.5 jul.

Acta N.º 197.359

STYMOL

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados de la clase 16. —Renovación de la N.º 102.301. — Aviso N.º 2774.

v.5 jul.

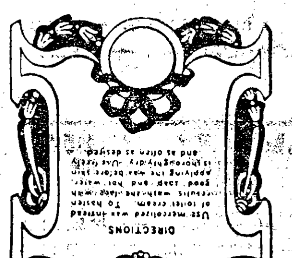
Acta N.º 197.360

TAMMALITE

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados de la clase N.º 16. — Renovación de la N.º 102.300. — Aviso N.º 2775.

v.5 jul.

Acta N.º 197.361







DIRECTIONS.

Use mercolized wax instead of toilet cream — To hasten results wash the face with good soap and hot water, applying the wax before skin is thoroughly dry—Use freely and as often as desired

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto, crema o pomada para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.º 102.299. — Aviso número 2776.

v.5 jul.

Acta N.º 197.364

LA PALABRA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 102.548. — Aviso N.º 2288.

v.5 jul.

Acta N.º 197.383

FILTREX

Junio 9 de 1937. — Francisco Disi. — Para distinguir cristales ópticos, de la clase 6. — Aviso N.º 2804.

v.5 jul.

Acta N.º 197.3

HILERET

Junio 9 de 1937. — René Hileret. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 105.574. — Aviso número 2286.

v.5 jul.

Acta N.º 197.366

EL ALMA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Menos una revista literaria, caracterizada por la publicación de tangos y estilos criollos. — Renovación de la número 102.554. — Aviso N.º 2290.

v.5 jul.

Acta N.º 197.367

EL NENE

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 102.556. — Aviso N.º 2291.

v.5 jul.

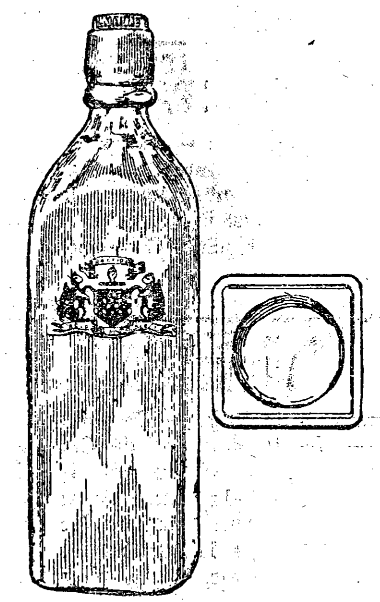
Acta N.º 197.370

EL LECTOR SUDAMERICANO

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 102.555. — Aviso N.º 2294.

v.5 jul.

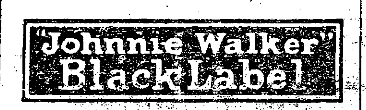
Acta N.º 197.371



Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.º 102.817. — Aviso N.º 2295.

v.5 jul.

Acta N.º 197.373



Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.º 2297.

v.5 jul.

Acta N.º 197.381

BARONIL

Junio 9 de 1937. — Camaüer & Cía. —Para distinguir navajas, hojas y dispositivos de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.º 2780.

v.5 jul.

Acta N.º 197.374

"Johnnie Walker"
Red Label

Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.º 2298.

v.5 jul.

Acta N.º 197.375

NORMA

Junio 9 de 1937. — Carmelo Donato. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y en uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos cementos. — Renovación de la N.º 103.197. — Aviso N.º 2299.

v.5 jul.

Acta N.º 197.376

SALOBRE

Junio 9 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2300.

v.5 jul.

Acta N.º 197.377



Junio 9 de 1937. — Daniel María Pombo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 2781.

v.5 jul.

Acta N.º 197.379

YUKI

Junio 9 de 1937. — María Esther Marchese. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2782.

v.5 jul.

Acta N.º 197.380



Junio 9 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 2779.

v.5 jul.

Acta N.º 197.388

CHRISMOL

Junio 9 de 1937. — Allen y Hanburys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas de la clase 2. — Renovación de la número 103.354. — Aviso número 2787.

v.5 jul.

Acta N.º 197.389

Admiration

Junio 9 de 1937. — Vda. de Milanta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2785.

v.5 jul.

Acta N.º 197.382

Raytheon

Junio 9 de 1937. — Raytheon Production Corporation, de Newton, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir tubos de rectificación, de la clase 20. — Renovación de la N.º 102.204. — Aviso N.º 2805.

v.5 jul.

Acta N.º 197.384

ROBERTA

Junio 9 de 1937. — Dorothy C. de Ross. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 2777.

v.5 jul.

Acta N.º 197.385

Belfast

MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1937. — Arnoldo Ducatenzeiler y Juan Carlos Vega. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2783.

v.5 jul.

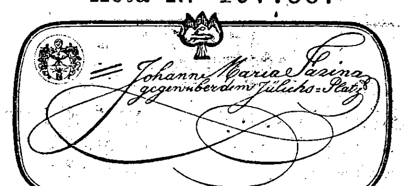
Acta N.º 197.386



Junio 9 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir caña quemada, de la clase 23. — Aviso N.º 2789.

v.5 jul.

Acta N.º 197.387



Junio 9 de 1937. — Johann María Farina Gegenüber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.986. — Aviso N.º 2788.

v.5 jul.

Acta N.º 197.353

CORONACION

Junio 8 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 2771.

v.5 jul.

Acta N.º 197.337

POLO

Junio 8 de 1937. — Martínez, González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 1.052.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería y tocador. — Renovación de la número 105.900. — Aviso N.º 2272.

v.5 jul.

Acta N.° 197.390



MYSTERY

Junio 9 de 1937. — Vda. de Milanta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2784. v.5 jul.

Acta N.° 197.391

BRISA DEL SUD

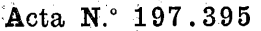
Junio 9 de 1937. — Díez & Sastre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2790. v.5 jul.

Acta N.° 197.392



Junio 9 de 1937. — Juan Palermo Royena. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.155. — Aviso N.° 2793. v.5 jul.

Acta N.° 197.395



"BONZO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 10 de 1937. — Juan Sekkel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.791. v.5 jul.

Acta N.° 197.396



Junio 10 de 1937. — Albino Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.852. v.5 jul.

Acta N.° 197.402




Junio 10 de 1937. — Gasparri Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2.792. v.5 jul.

Acta N.° 197.394

SACESOLA

Junio 10 de 1937. — Enrique Albini, José Alberto Albini y Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.743. v.5 jul.

Acta N.° 197.393

240

Junio 9 de 1937. — Salzmann y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 104.563. — Aviso número 2794. v.5 jul.

Acta N.° 197.397

ADHELMA

Junio 10 de 1937. — Leonardo Laurito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.853. v.5 jul.

Acta N.° 197.398

COMPOR

Junio 10 de 1937. — Agilao G. Gigliani, José M. Veiga y Armin Solder. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.854. v.5 jul.

Acta N.° 197.400

ODEON

Junio 10 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.856. v.5 jul.

Acta N.° 197.401

ODEON

Junio 10 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2.857. v.5 jul.

Acta N.° 197.403



Junio 10 de 1937. — Guido C. Terzano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.799. v.5 jul.

Acta N.° 197.412

Junio 10 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 2810. v.5 jul.

Acta N.° 197.404

CONDOR

Junio 10 de 1937. — Julio Weidner. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.796. v.5 jul.

Acta N.° 197.405

TROLITA

Junio 10 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: preservativos. — Aviso número 2.797. v.5 jul.

Acta N.° 197.406



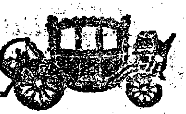
Junio 10 de 1937. — Bergmann Elektricitats-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 101.706. — Aviso número 2.798. v.5 jul.

Acta N.° 197.407



Junio 10 de 1937. — C. Martínez y Cía. neral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clese 15. — Aviso número 2.858. v.5 jul.

Acta N.° 197.410



Junio 10 de 1937. — Gral. Motors Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos barnices en general. — Renovación de la número 101.959. — Aviso número 2.808. v.5 jul.

Acta N.° 197.411

HICKORY

Junio 10 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, jasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tapiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.093. — Aviso número 2.809. v.5 jul.

Acta N.° 197.415

SPORTSMAN

Junio 10 de 1937. — Pedro Worns. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes y barajas. — Renovación de la número 102.102. — Aviso número 2.863. v.5 jul.

Acta N.° 197.409

PORTEÑITOS

Junio 10 de 1937. — Félix Martínez. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso número 2.807. v.5 jul.

Acta N.° 197.413

DOWNPROOF

Junio 10 de 1937. — Gillet-Thaon Etablissements Gillet & Fils et Blanchisserie & Teinturerie de Thaon Reunis, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.860. v.5 jul.

Acta N.° 197.414

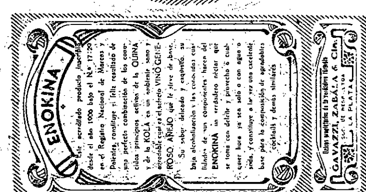
QUALITE SUPERIEURE
MARQUE DEPOSEE

MOSSANT

Junio 10 de 1937. — Chapeaux Mossant S. A., de Bourg-de-Peage, Francia. — Para distinguir todos los artículos de sombrerería, de la clase 16. — Aviso N.° 2859. v.5 jul.

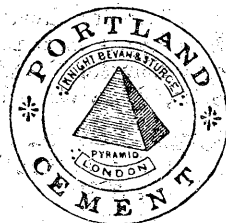
Acta N.° 197.416





Junio 10 de 1937. — Gavazzi, Zabala & Cía. — Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 400.000.— Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2851. v.5 jul.

Acta N.° 197.417



Junio 10 de 1937. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.294. — Aviso N.° 2864. v.5 jul.

Acta N.° 197.426

ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd., de Works, Sheffoeld, Inglaterra. — Para distinguir metales elaborados y a medio elaborar, en masas, lingotes barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4. — Renovación de la número 102.291. — Aviso N.° 3002. v.5 jul.

Acta N.° 197.418

FERVENS

Junio 10 de 1937. — Perfecto Castro Romay. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2865. v.5 jul.

Acta N.º 197.420



Junio 10 de 1937. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 103.363. — Aviso N.º 2867. v.5 jul.

Acta N.º 197.421



Junio 10 de 1937. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 103.362. — Aviso N.º 2868. v.5 jul.

Acta N.º 197.422

CARBOTE-BE-KA

Junio 10 de 1937. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2869. v.5 jul.

Acta N.º 197.423

LICEA

Junio 10 de 1937. — Rosa R. de Jarast. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2870. v.5 jul.

Acta N.º 197.424

STANDARD

Junio 11 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.º 2884. v.5 jul.

Acta N.º 197.425

APOLO

Junio 11 de 1937. — Demétrio Frías Marquina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos preservativos. — Aviso número 2883. v.5 jul.

Acta N.º 197.427

ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd., de Hecla Works Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas e instrumentos agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.º 102.290. — Aviso N.º 3003. v.5 jul.

Acta N.º 197.428

ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd. de Hecla Works Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, ferretería, quincallería, herrajes, cerrajería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, anclas, papeles y telas para pulir, de la clase 10. — Renovación de la número 102.292. — Aviso N.º 3004. v.5 jul.

Acta N.º 197.429

HANSEAT

Junio 11 de 1937. — Juan J. Holste. — Para distinguir substancias vegetales y animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.º 2875. v.5 jul.

Acta N.º 197.430

HAMONIA

Junio 11 de 1937. — Juan J. Holste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.º 2874. v.5 jul.

Acta N.º 197.431

MOTOROLA

Junio 11 de 1937. — Ernesto Minetto. — Para distinguir electricidad máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctrico para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telefonía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.º 2887. v.5 jul.

Acta N.º 197.432



Junio 11 de 1937. — Atilio Dagnino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 2886. v.5 jul.

Acta N.º 197.435

CALEY'S

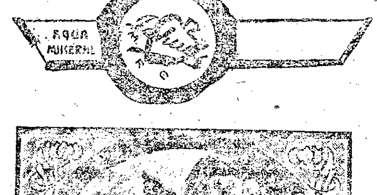
Junio 11 de 1937. — A. J. Caley And Son Ltd., de Norwich, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 2811. v.5 jul.

Acta N.º 197.433

PORTEÑA

Junio 11 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos leche, manteca, quesos, bizcochos, cafés, tés, chocolates, galletitas y harina. — Renovación de la 101.824. — Aviso número 2861. v.5 jul.

Acta N.º 197.436





Junio 11 de 1937. — S. A. Jahuel de Aguas Minerales y Balneario, de Valparaiso, Chile. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la N.º 103.094. — Aviso N.º 2812. v.5 jul.

Acta N.º 197.437

CITRA

Junio 11 de 1937. — Cía. Gral. de Industrias y Transportes. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 101.849. — Aviso N.º 2813. v.5 jul.

Acta N.º 197.438

C.I.T.R.A.

Junio 11 de 1937. — Cía. Gral. de Industrias y Transportes. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.º 101.850. — Aviso número 2814. v.5 jul.

Acta N.º 197.439

ESPUMA DE GOMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2889. v.5 jul.

Acta N.º 197.440

ESPUMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y cables eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, y los preservativos, de la clase 17. — Aviso N.º 2890. v.5 jul.

Acta N.º 197.434

MAXIMO

Junio 11 de 1937. — Gazá & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y usos doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 2862. v.5 jul.

Acta N.º 197.441

PLUMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos entre ellos suelas y tacos fabricados con esas substancias, de la clase 17, menos los ortopédicos, de cirugía o electricidad y los preservativos. — Aviso N.º 2891. v.5 jul.

Acta N.º 197.442

COPPERKING

Junio 11 de 1937. — C. Eckhardt Pastor. — Para distinguir bandas de trasmisión, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 2892. v.5 jul.

Acta N.º 197.443



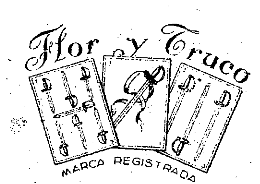
Junio 11 de 1937. — Ramón Sánz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería(cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2871. v.5 jul.

Acta N.º 197.446

EL CHAQUEÑO

Junio 11 de 1937. — Adolfo Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2893. v.5 jul.

Acta N.º 197.444



Junio 11 de 1937. — Ramón Sánz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2872. v.5 jul.

Acta N.º 197.445

SUPERCASTOR

Junio 11 de 1937. — Supercastor Cía. Industrial de Lubrificantes S. A. — Para distinguir substancias vegetales y, minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 2895. v.5 jul.

Acta N.° 197.451



Junio 11 de 1937. — P. Virabian & Cía., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.753. — Aviso N.° 2280.

v.5 jul.

Acta N.° 197.448

EL RAMILLETE

Junio 11 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2877.

v.5 jul.

Acta N.° 197.449

CIDIN

Junio 11 de 1937. — Abbott Laboratories, de Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2878.

v.5 jul.

Acta N.° 197.450

GUACOCAL

Junio 11 de 1937. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2879.

v.5 jul.

Acta N.° 197.447



Junio 11 de 1937. — Demetrio Drubi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados. — Aviso número 2894.

v.5 jul.

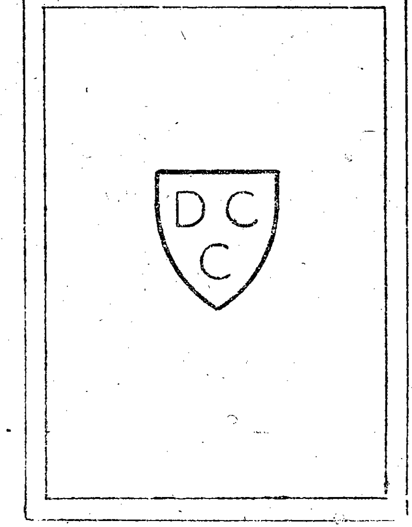
Acta N.° 197.453

WERPIN

Junio 11 de 1937. — Juan M. B. Van Wermeskerken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2882.

v.5 jul.

Acta N.° 197.452



Junio 11 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvucultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2881.

v.5 jul.

Acta N.° 197.455

PUZ

Junio 11 de 1937. — Curt Lebermann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2898.

v.5 jul.

Acta N.° 197.456

GILFILLAN

Junio 11 de 1937. — Walter William Kirby. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2900.

v.5 jul.

Acta N.° 197.457

GILFILLAN

Junio 11 de 1937. — Walter William Kirby. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2899.

v.5 jul.

Acta N.° 197.458



GUARAINA

Junio 11 de 1937. — Raúl Leite & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3001.

v.5 jul.

Acta N.° 197.460

"GECO.S.A."

Junio 11 de 1937. — "Geco" Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.; de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.383. — Aviso N.° 2896.

v.5 jul.

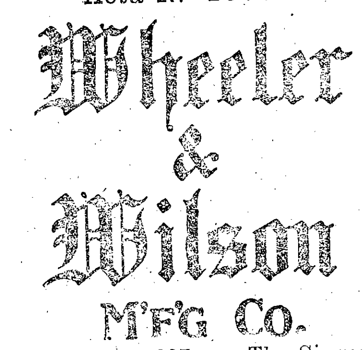
Acta N.° 197.462



Junio 12 de 1937. — Rafael E. Iglesias. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2901.

v.5 jul.

Acta N.° 197.408



Junio 10 de 1937. — The Singer Manufacturing Company de N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de coser, partes de las mismas, accesorios y agujas para máquinas, de la clase 5. — Renovación de la número 103.258. — Aviso N.° 2806.

v.5 jul.

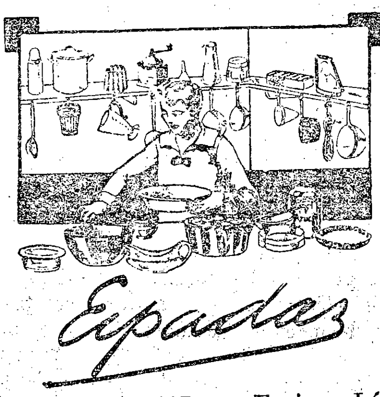
Acta N.° 197.461

McCALL

Junio 12 de 1937. — Mc Call Corporation. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.952. — Aviso número 2888.

v.5 jul.

Acta N.° 197.464



Junio 12 de 1937. — Enrique López Espadas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2903.

v.5 jul.

Acta N.° 197.463

HEBE

Junio 12 de 1937. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzaados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfuemría, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.227. — Aviso N.° 2902.

v.5 jul.

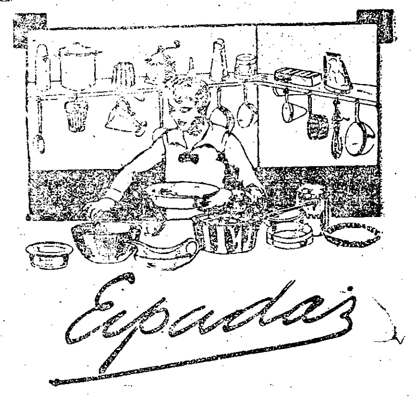
Acta N.° 197.378



Junio 9 de 1937. — Vicente Tesoriero Giuffre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tjidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2786.

v.5 jul.

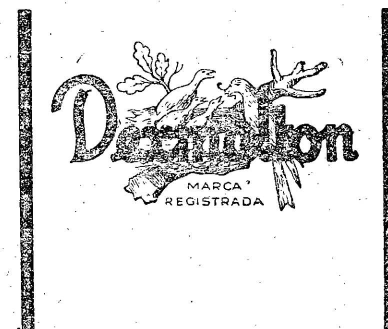
Acta N.° 197.465



Junio 12 de 1937. — Enrique López Espadas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2904.

v.5 jul.

Acta N.° 197.466



Junio 12 de 1937. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2905.

v.5 jul.

Acta N.° 197.467



Junio 12 de 1937. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2906.

v.5 jul.

Acta N.° 197.336

R E A L I C O

Marca Registrada

Junio 8 de 1937. — Emilio W. Werner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2271.

v.5 jul.

Acta N.° 197.341

BOROCIL

Junio 8 de 1937. — Eduardo Land. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2276.

v.5 jul.

Acta N.° 197.342

BOROCIL

Junio 8 de 1937. — Eduardo Land. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene;; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 277.

v.5 jul.

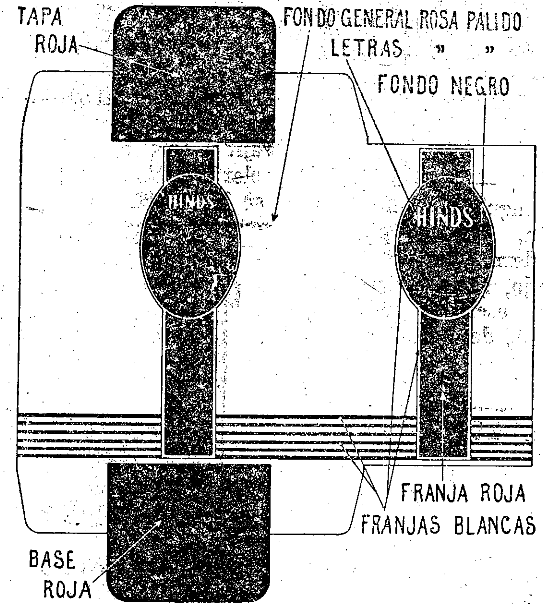
Acta N.° 197.335

BIDU

Junio 8 de 1937. — Crush S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2803.

v.5 jul.

Acta N.° 196.796



Mayo 14 de 1937. — Lehn y Fink Products Corporation, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de tocador en general, y cremas, de la clase 16. — Aviso N.° 2304.

v.5 jul.

Acta N.° [illegible]



Mayo 14 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en junio 15 de 1937. — Renovación de la N.° 102.641. — Aviso N.° 2207.

v.5 jul.

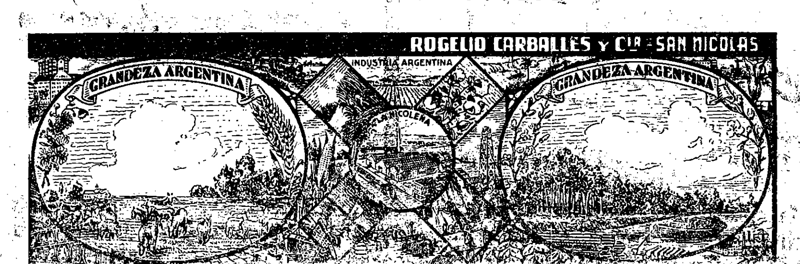
Acta N.° 197.372



Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 2296.

v.5 jul.

Acta N.° 197.454



Junio 11 de 1937. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2885.

v.5 jul.

Acta N.° 197.259



Junio 7 de 1937. — E. Pallavicini & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2746.

v.5 jul.

Acta N.° 197.260



Junio 7 de 1937. — E. Pallavicini & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2747.

v.5 jul.

Acta N.° 197.262

CH.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2618.

v.5 jul.

Acta N.° 197.263

CH.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2619.

v.5 jul.

Acta N.° 197.264

CH.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2620.

v.5 jul.

Acta N.° 197.265

CH.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2621.

v.5 jul.

Acta N.° 197.266

CH.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2622.

v.5 jul.

Acta N.° 197.298

PHILENTÉROL

LABORATOIRES DU DR P. ASTIER
P. ASTIER PHARMACIEN
42 & 41 & 47 Rue du Docteur Blanche - PARIS - 16e
PHILENTÉROL
VACCIN POLYVALENT
COLIBACILLES. STAPHYLOCOQUES. ENTEROCOQUES
Affections des Reins, de la Vessie des Intestins et des Organes Génitaux Féminins
Vaccination pré et post-opératoire
10 AMPOULES de 3 cc. pour Administration par voie buccale
POUR UN CENTIMÈTRE CUBE
DATE LIMITE D'UTILISATION

Junio 7 de 1937. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un producto contra las afecciones de los riñones, de la vejiga, de los intestinos, y de los órganos genitales femeninos, de la clase 2. — Aviso N.° 2262. v.5 jul.

Acta N.° 197.269

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2625. v.5 jul.

Acta N.° 197.270

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de artes, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2626. v.5 jul.

Acta N.° 197.271

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2627. v.5 jul.

Acta N.° 197.272

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2628. v.5 jul.

Acta N.° 197.273

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2629. v.5 jul.

Acta N.° 197.274

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2630. v.5 jul.

Acta N.° 197.275

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Aviso N.° 2631. v.5 jul.

Acta N.° 197.277

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2633. v.5 jul.

Acta N.° 197.278

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2634. v.5 jul.

Acta N.° 197.279

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2635. v.5 jul.

Acta N.° 197.280

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2636. v.5 jul.

Acta N.° 197.281

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevición, de la clase 20. — Aviso N.° 2637. v.5 jul.

Acta N.° 197.282

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2638. v.5 jul.

Acta N.° 197.285

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2641. v.5 jul.

Acta N.° 197.284

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.640. v.5 jul.

Acta N.° 197.283

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.639. v.5 jul.

Acta N.° 197.276

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

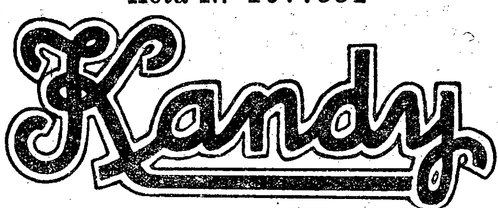
Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos punto, mantelería y lencería, de clase 15. — Aviso N.° 2632. v5 jul.

Acta N.° 197.287



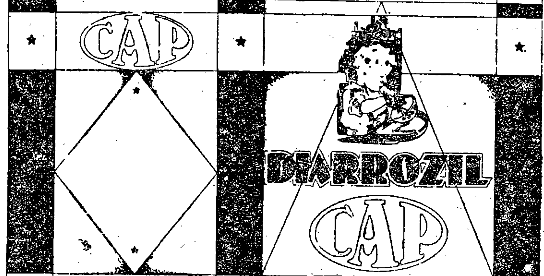
Junio 7 de 1937. — Paz & Pazos. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 2643. v.5 jul.

Acta N.° 197.334



Junio 8 de 1937. — Crush S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.966. — Aviso N.° 2802. v.5 jul.

Acta N.° 197.339



Junio 8 de 1937. — Cía. Argentina de Productos Dietéticos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: carnes, menudencias y subproductos. — Aviso número N.° 2274. v.5 jul.

Acta N.° 197.368

" ENTRE RIOS "

MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.865. — Aviso número 2292. v.5 jul.

Acta N.° 197.340

VASCOCOA
VASCOCOA VASCOCOA
VASCOCOA VASCOCOA
CAP CAP
VASCOCOA

Junio 8 de 1937. — Cía. Argentina de Productos Dietéticos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: carnes, menudencias y subproductos. — Aviso número N.° 2275. v.5 jul.

Acta N.° 197.267

CHADOPYF

SUBTERRÁNEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinario; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2623. v.5 jul.

Acta N.° 197.268

CHADOPYF

SUBTERRÁNEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2624. v.5 jul.

Acta N.° 197.369



SAN MARTIN





Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 18. — Renovación de la N.° 102.551. v.5 jul.

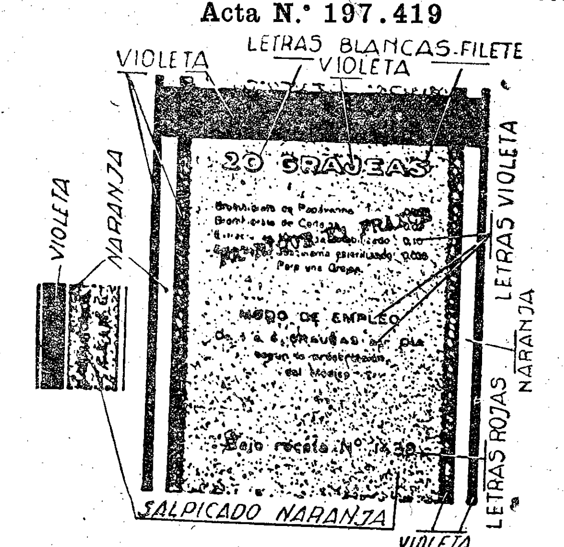
Acta N.° 197.399

LA MISIONERA

MARCA REGISTRADA

Junio 10 de 1937. — José Rodríguez López. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 2855. v.5 jul.

Acta N.° 197.419



Junio 10 de 1937. — Comar & Cié. (Sote. A. Responsabilidad Ltd.) Propriétaires des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 2866. v.5 jul.

Acta N.° 197.286

CHADOPYF

SUBTERRÁNEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 2.642. — Aviso N.° 2293. v.5 jul.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional